



# **ANÁLISIS MUESTRAL DEL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE 2021**

**Julio de 2022**



## Índice

	Página
Glosario.....	4
Presentación .....	5
I. Marco Jurídico.....	7
II. Antecedentes .....	8
III. Objetivos del análisis.....	10
III.1. General.....	10
III.2. Específicos .....	10
IV. Metodología .....	11
IV.1. Marco Conceptual.....	13
IV.2 Criterios aplicados para el análisis del llenado .....	14
IV.2.1. Consistencia interna.....	16
IV.2.2. Consistencia externa.....	22
IV.2.2. Diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla .....	23
V. Principales resultados.....	27
V.1. Consistencia interna.....	27
V.1.1 Casillas aprobadas por domicilio.....	29
V.1.2 Funcionarias/os de Mesa Directiva de Casilla que registraron la información en las AECC.....	32
V.1.3 Cumplimiento de los criterios de consistencia interna.....	34
V.1.4 Análisis por tipo de sección electoral .....	36
V.2 Análisis por Entidad Federativa .....	38
V.2.1 Análisis de las elecciones concurrentes.....	40
V.3 Análisis por Distrito Electoral Federal .....	44
V.3.1 Análisis de la complejidad electoral distrital .....	48
V.4. Consistencia externa.....	50
V.5. Verificación de las preguntas de control .....	53
VI. Cómputos distritales .....	56
VII. Comparación de resultados con años anteriores.....	61
VIII. Conclusiones .....	69

IX. Recomendaciones .....	72
Anexo 1 .....	74
Anexo 2 .....	78
Anexo 3 .....	80
Anexo 4 .....	92
Anexo estadístico .....	94
X. Fuentes de información .....	119

## Glosario

AECC	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
COE	Comisión de Organización Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
CUADERNILLO	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
FMDC	Funcionarias/os de Mesa Directiva de Casilla.
INE	Instituto Nacional Electoral.
JE	Jornada Electoral.
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LN	Lista Nominal de Electores.
MDC	Mesa Directiva de Casilla.
PEF	Proceso Electoral Federal.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
RE	Reglamentos de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SRA	Sistema de Registro de Actas.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## Presentación

El 14 de junio de 2021 tuvo lugar la décima sexta sesión extraordinaria de la CCOE donde se presentó el *Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la JE del PEF 2020-2021*. Al respecto, dentro de los estudios bajo la responsabilidad de la DEOE se aprobó el correspondiente a la elaboración del *Análisis muestral del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección de Diputaciones Federales de 2021*, cuyo objetivo general consistió en examinar el llenado de las AECC de la elección de Diputaciones Federales de 2021, con el propósito de determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el Secretaria/o de la MDC, así como realizar el análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, a nivel Entidad Federativa.

De conformidad con el Plan de trabajo de referencia, se definió que el análisis de las AECC sería muestral, con inferencia por Distrito Electoral Federal, cuyo diseño quedó a cargo de la Dirección de Estadística de la DERFE.

Cabe señalar que en fecha 28 de marzo de 2022, la COE tuvo a bien llevar a cabo la aprobación de la ampliación del periodo de realización de este análisis, lo anterior con motivo de las cargas de trabajo bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE para atender las tareas inherentes a la Consulta Popular 2021, las elecciones extraordinarias con motivo del PEF 2020-2021, del ejercicio de la Revocación de Mandato del Presidente de la República para el periodo 2018-2024, así como de las actividades preparatorias para la JE en el marco de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, dando como margen para su conclusión el mes de junio de 2022, modificación que quedó plasmada en el *Nuevo Plan de trabajo para la elaboración del análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales de 2021*.

El documento está integrado por nueve temas que en su conjunto permiten contextualizar los principales aspectos que enmarcan el estudio, así como los resultados obtenidos. El primer tema se refiere al Marco Jurídico que sustenta los trabajos establecidos para llevar a cabo el presente análisis.

El segundo tema corresponde a los Antecedentes, donde se presentan los principales resultados obtenidos en los análisis de la misma naturaleza que han tenido lugar a partir del año 2006 y hasta el PEF 2020-2021; posteriormente, en el tercer tema se incluye el objetivo general y los objetivos específicos, que fueron definidos en el *Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la JE del PEF 2020-2021*.

El cuarto tema corresponde a la Metodología, que contiene la descripción detallada de los conceptos y criterios que se han definidos para realizar el análisis de los datos contenidos en las AECC con la finalidad de llevar a cabo su evaluación y determinar su consistencia, asimismo, se describen las principales características del diseño del acta empleada para la elección del PEF 2020-2021 y sus diferencias en torno al proceso electoral próximo pasado.

En el quinto tema se describen los principales resultados obtenidos de la valoración de los criterios de consistencia interna, considerando el análisis de variables adicionales planteadas para identificar su posible asociación o implicaciones en la incidencia de la consistencias de las AECC, asimismo, se incluye la evaluación de los documentos de referencia respecto al criterio de consistencia externa que contempla un dato exógeno a los recabados en el acta (total de boletas entregadas) y, para ambos casos los resultados se desagregan a nivel nacional, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal.

El sexto tema describe la relación entre la consistencia de las AECC en función de la clasificación de estos documentos durante la Sesión Especial de Cómputo Distrital, mientras que en el séptimo tema se comparan los resultados obtenidos en el presente análisis, respecto de los correspondientes a procesos electorales anteriores con la finalidad de examinar su comportamiento y posibles diferencias, al nivel de desagregación por Entidad Federativa.

Los temas ocho y nueve corresponden a conclusiones y recomendaciones, estas últimas con miras a su aplicación en los procesos electorales próximos y principalmente durante el PEF 2023-2024, donde se espera conocer el resultado de su posible implementación, así como en la mejora de la documentación electoral.

Finalmente, en los anexos se incorpora la nota metodológica sobre el diseño muestral, así como cuadros estadísticos y elementos gráficos con los principales resultados del análisis con desagregación a nivel estatal y distrital.

## I. Marco Jurídico

Las AECC son documentos de carácter legal que contienen la información generada a partir del escrutinio y cómputo de boletas y votos realizados en la casilla al concluir el proceso de votación el día de la JE.

El artículo 433 del RE establece que en caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos.

Acorde a dichas disposiciones, en fecha 14 de junio de 2021, tuvo lugar la décima sexta sesión extraordinaria de la CCOE, donde se presentó el *Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral*, en las elecciones federales de 2021 y en fecha 28 de marzo de 2022, la COE tuvo a bien llevar a cabo la aprobación de la ampliación del periodo de realización de este análisis, dando como margen para su conclusión el mes de junio de 2022.

## II. Antecedentes

Con posterioridad al PEF 2005-2006, tuvo lugar el primer trabajo sobre el llenado de las AECC. Los resultados de dicho análisis evidenciaron que sólo una de cada tres actas no contenía inconsistencias, a raíz de ello, se implementaron acciones en materia de Capacitación y Organización Electoral con la finalidad de contribuir a disminuir la incidencia de errores en su llenado, así como brindar mayor certeza a los resultados electorales con miras para el siguiente proceso electoral.

Para el PEF 2008-2009, el 19 de agosto de 2009 se aprobó el Acuerdo CG418/2009, mediante el cual se emitieron los criterios para la evaluación de la documentación electoral utilizada durante la JE, el cual consideró el análisis del llenado de las actas, cuyo objetivo fue identificar la proporción de AECC de la elección de Diputaciones por Mayoría Relativa (DMR), con inconsistencias en los datos asentados por la o el Secretaria/o de MDC, así como indagar sus posibles causas. Los resultados de este análisis arrojaron que el porcentaje de actas sin inconsistencias ascendió a 56.9 por ciento.

Por lo que corresponde al PEF 2011-2012, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG659/2012, en la sesión extraordinaria del 03 de octubre de 2012, por el que se determinó la realización de cinco estudios de la documentación electoral, entre los cuales estuvo el análisis de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de Presidencia, Senadurías y Diputaciones de 2012.

En el contexto de la realización de elecciones locales concurrentes con las elecciones federales en 15 entidades<sup>1</sup> del país durante el PEF 2011-2012, el porcentaje de actas sin inconsistencias para Diputaciones Federales bajo respecto del nivel alcanzado en el año de 2009, al situarse en 53.5 por ciento, pero se mantuvo superior respecto al año de 2006 (35.8 por ciento). Los porcentajes de AECC sin inconsistencias para las elecciones Presidenciales y de Senadurías fueron significativamente mayores a los registrados en la elección inmediata anterior de 2006, situándose en 52.8 y 53.3 por ciento, cuando en 2006 estas cifras correspondieron a 36.3 y 33.6 por ciento, respectivamente.

Aunado a lo anterior, en el PEF 2011-2012 se identificó que en las entidades federativas que celebraron elecciones concurrentes la incidencia de inconsistencias en las actas fue hasta 10 puntos porcentuales más que en el conjunto de las entidades federativas en las que sólo se llevaron a cabo elecciones federales. Al respecto se pudo observar que las elecciones concurrentes pueden tener un efecto negativo en el porcentaje de actas

---

<sup>1</sup> Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.



llenadas correctamente, debido a una mayor carga de trabajo que las y los FMDC deben realizar.

Por lo que toca al PEF 2014-2015, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2015, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG318/2015, por el que se determinó la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante la JE, en el que se incluyó el análisis del llenado de las AECC de las elecciones de Diputaciones Federales. Al respecto, los resultados de dicho análisis indicaron un alto porcentaje de actas consistentes, al situarse en 58.6 por ciento. Al igual que en el PEF inmediato anterior, se detectó que, en la mayoría de las entidades federativas sin elecciones concurrentes, las actas tuvieron mayores índices de cumplimiento de criterios de consistencia interna entre los datos.

Para el PEF 2017-2018, el 30 de agosto de 2018 la CCOE aprobó el Acuerdo INE/CCOE020/2018, por el cual instruyó la realización de los estudios de la documentación electoral, siendo uno de ellos, el análisis muestral del llenado de las AECC utilizadas en las elecciones federales de 2018. Cabe precisar que, a diferencia de los estudios realizados previo a este proceso electoral que fueron de carácter censal, para el correspondiente a 2018 se determinó que su elaboración sería a partir de un diseño muestral con inferencia a nivel nacional, estatal y distrital. Respecto a las AECC de la elección de Diputaciones Federales, los niveles de actas con datos consistentes se vieron mermados, logrando que apenas, una de cada tres actas no presentara inconsistencias. Estos porcentajes son bastante parecidos a los que se alcanzaron en las elecciones federales del año 2006.

Para el PEF 2020-2021, con la finalidad de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 433 del RE, en fecha 14 de junio de 2021, la CCOE llevó a cabo su décima sexta sesión extraordinaria donde se presentó el *Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la JE del PEF 2020-2021*, destacando que, al igual que el antecedente de 2018 se definió que el análisis de las AECC sería muestral, con inferencia por Distrito Electoral Federal.

En fecha 28 de marzo de 2022 tuvo verificativo la tercera sesión extraordinaria de la COE, donde se presentó el *Nuevo Plan de trabajo para la elaboración del análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales de 2021*, del cual se desprende la ampliación del periodo para la realización de este análisis, dando como margen para su conclusión el mes de junio de 2022 y cuyos resultados son presentados a continuación.

### **III. Objetivos del análisis**

#### **III.1. General**

Examinar el llenado de las AECC de la elección de Diputaciones Federales de 2021, para determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el Secretaria/o de la MDC, así como realizar análisis comparativo con los resultados obtenidos en estudios previos, a nivel Entidad Federativa.

#### **III.2. Específicos**

- Analizar la proporción de AECC, por Distrito Electoral Federal, que contienen algún tipo de inconsistencia en los datos.
- Identificar la diferencia entre la proporción de AECC con inconsistencias en las entidades federativas con elecciones concurrentes, con o sin elección del Ejecutivo Local.
- Analizar el porcentaje de AECC, por Distrito Electoral Federal, cuya información es consistente con los datos asentados en los CUADERNILLOS.
- Determinar y analizar la posible asociación entre las AECC con inconsistencia en los datos y las causales de recuento, por Distrito Electoral Federal.
- Establecer y analizar la posible asociación entre las AECC con inconsistencia y los resultados de los cómputos distritales, por Distrito Electoral Federal.
- Comparar los resultados con los estudios realizados en los procesos electorales federales previos, a nivel estatal.

## IV. Metodología

El presente estudio se realizó con base en un diseño muestral con apoyo de la DERFE. La muestra total de 61,662 permite hacer estimaciones a nivel nacional con un error estadístico máximo de  $\pm 0.005$  ( $\pm 0.5$  por ciento), a un nivel de confianza de 95 por ciento. El marco muestral se determinó con base en el número de AECC disponibles y legibles (ver Nota Metodológica en el Anexo 1).

El esquema de muestreo consistió en seleccionar 300 muestras independientes, una por Distrito Electoral Federal. La selección de casillas en cada Distrito Electoral Federal se realizó utilizando un esquema de muestreo sistemático con arranque aleatorio; para lo cual, las casillas con actas disponibles se ordenan de manera ascendente en cada Distrito Electoral Federal, según el número de combinaciones de formas de votación en la casilla (con votos registrados) y total de votos emitidos.

El tamaño de muestra resultante fue del orden de 61,662 AECC para las elecciones de Diputaciones Federales, distribuidas por Entidad Federativa (ver Anexo 2).

Por lo que toca a los insumos para este estudio, se da cuenta que correspondieron a la información sobre las AECC, cuyos datos fueron registrados en dos sistemas informáticos: el correspondiente al PREP y el SRA, así como de la información de las bases de datos contenidas en los sistemas: de Cómputos Distritales y de Circunscripción y el Multisistema ELEC2021.

Cabe señalar que, para esta ocasión la revisión del contenido de los datos relacionados con las AECC correspondientes a los sistemas informáticos fuentes (PREP y SRA), consistió en verificar la coincidencia de los datos numéricos entre ambos sistemas. Las AECC con al menos un dato no coincidente fueron objeto de revisión por las y los vocales de Organización Electoral en los órganos desconcentrados, con el propósito de realizar su validación mediante su cotejo contra el ejemplar de las AECC disponibles, o en su defecto, con las actas digitalizadas para el PREP, donde el procedimiento establecido para la actividad de verificación únicamente posibilitó la identificación de dos estatus: *Se actualizaron los datos* y *Coincide con el acta*<sup>2</sup>, de tal manera que, la base de datos consolidada resultó con valores numéricos que permitieron la evaluación de las razones aritméticas para conocer las características de consistencia interna y externa de las actas de la muestra.

---

<sup>2</sup> INE. Lineamientos para la verificación de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, PEF 2020-2021, agosto de 2021, INE. Manual de uso de la aplicación para la validación de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

Con la información obtenida se pretende dar respuesta a las preguntas objeto de investigación de este estudio, las cuales son:

- ¿Cuál es el porcentaje de consistencia en las AECC de las elecciones de Diputaciones Federales para el PEF 2020-2021?

A partir de esta pregunta general, se busca responder también los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es la proporción de AECC consistentes en las entidades federativas con elecciones concurrentes, con o sin elección del Ejecutivo Local?
- ¿Cuál es la posible asociación entre las AECC inconsistentes respecto a los datos y las causales de recuento?
- ¿Cuál es la posible asociación entre las AECC inconsistentes y los resultados de los cómputos distritales?
- ¿Cuál es el porcentaje de actas consistentes en comparación con los resultados obtenidos para la elección de Diputaciones Federales de los procesos electorales federales previos?

Adicionalmente, se busca conocer el comportamiento de las respuestas anotadas en las siguientes preguntas de control:

1. ¿Es igual el número de suma de votantes (SV) con el número de votos sacados de las urnas (VSU)?
2. ¿Es igual la cantidad de votos sacados de las urnas (VSU) con el resultado de la votación (RV)?

## IV.1. Marco Conceptual

Las AECC son documentos de carácter legal que contienen la información obtenida del escrutinio y cómputo de los votos, realizado en la casilla. Este proceso se lleva a cabo con posterioridad al cierre de la votación y después de que se ha llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la JE por parte de las y los FMDC, los representantes de partido político o de candidaturas independientes.

El artículo 288 de la LGIPE, establece que el escrutinio y cómputo se define como “*el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla determinan:*”

- a. *El número de electores que votó en la casilla;*
- b. *El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;*
- c. *El número de votos nulos, y*
- d. *El número de boletas sobrantes de cada elección.”*

Por su parte, el artículo 293 de LGIPE establece que dichos documentos deben contener, por lo menos, los siguientes datos:

- a. *El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;*
- b. *El número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas;*
- c. *El número de votos nulos;*
- d. *El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores;*
- e. *Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y*
- f. *La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes al término del escrutinio y cómputo.*

Atendiendo a las disposiciones normativa enunciadas, se presenta el modelo aprobado del AECC para la elección de Diputaciones Federales correspondientes al PEF 2021-2022, mediante el Acuerdo INE/CG561/2020, del 6 de noviembre de 2020 (ver Imagen 1).

Respecto al diseño del AECC para el PEF 2020-2021 se observan cambios menores en comparación con la empleada para el año de 2018, toda vez que se observó la modificación en el orden de la solicitud del dato *Total de votos de la elección para Diputaciones Federales sacados de todas las urnas*, mismo que quedo con posterioridad a los *Resultados de la votación de la elección para las Diputaciones Federales*, seguido por la solicitud de las respuestas a las preguntas de control 1 y 2.



corresponde al total de marcas “VOTÓ 2021” que se anotaron en el acta de electores en tránsito.

- **Representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la lista nominal (RPPCIV):** Total de marcas de “VOTÓ 2021” de la relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante la MDC. Esta variable no aplica en casillas especiales.
- **Suma de votantes (sv):** Es la suma de personas que votaron (PV) más los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la LN (RPPCIV)
- **Votos de la elección sacados de la urna (vsu):** Total de votos de la elección que se sacaron de la urna.
- **Resultados de la votación de la elección (rv):** corresponde al total de votos de cada partido político, coalición, candidatura independiente, candidatura no registrada y votos nulos. Incluye los siguientes rubros:
  - PAN (**V1**): Partido Acción Nacional
  - PRI (**V2**): Partido Revolucionario Institucional
  - PRD (**V3**): Partido de la Revolucionario Democrática
  - PVEM (**V4**): Partido Verde Ecologista de México
  - PT (**V5**): Partido del Trabajo
  - MC (**V6**): Movimiento Ciudadano
  - MORENA (**V7**)
  - ENCUENTRO SOCIAL (**V8**)
  - RSP (**V9**): Redes Sociales Progresistas
  - FUERZA POR MEXICO (**V10**)
  - Candidatura Independiente (**V11**)
  - PAN-PRI-PRD (**V12-V15**): Coalición *Va por México* y sus combinaciones
  - PVEM-PT-MORENA (**V16-V19**): Coalición *Juntos hacemos historia* y sus combinaciones
  - Candidatos/as no registrados/as (**V20**)
  - Votos nulos (**V21**)

### IV.2.1. Consistencia interna

La consistencia interna se refiere a la verificación de las relaciones lógicas y aritméticas que guardan entre sí los datos contenidos en el AECC. Estas relaciones se traducen en cuatro criterios que deben cumplirse a fin de determinar la consistencia entre sus valores y verificar que se encuentran libres de inconsistencias.

Los criterios definidos son:

**Criterio I.** La suma de personas que votaron (PV) más el número de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la LN (RPPCIV) es igual a la suma de votantes (SV).

$$PV + RPPCIV = SV$$

**Criterio II.** La suma de votantes (SV) es igual a los votos de la elección sacados de la urna (VSU).

$$SV = VSU$$

**Criterio III.** Los votos de la elección sacados de la urna (VSU) es igual al resultado de la votación de la elección.

$$VSU = RV$$

**Criterio IV.** El resultado de la votación de la elección (RV) es igual a la suma de votos ( $\sum V_i$ ) de cada campo de votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y votos nulos.

$$RV = \sum_1^N V_i$$

*Nota: El valor de "n" varía en función del registro o no, de coaliciones y/o candidaturas independientes en el distrito.*



Estos criterios permiten clasificar a las AEEC en dos grandes grupos:

- a) Actas consistentes o sin inconsistencias (excepto en el dato de boletas sobrantes), en las que se verifica el cumplimiento de los criterios establecidos,  
o
- b) Actas inconsistentes, en las que por los menos uno de los criterios de consistencia no se cumple.

A continuación, se presentan los ejemplos de actas (consistentes e inconsistentes) que se utilizaron en la JE de 2021.

- **Acta consistente.** El cumplimiento de los cuatro criterios de consistencia permite afirmar que los datos asentados en el AECC están libres de inconsistencias (ver Imagen 2).



- **Acta inconsistente.** Actas en las que no se cumple al menos uno de los criterios de consistencia interna (ver Imagen 3).

**Imagen 3 Ejemplo de AECC inconsistente**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DEL PÁRRAFO 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

1. DATOS DE LA CASILLA. Copie y pegue la información de su establecimiento.

ENTIDAD FEDERATIVA: **JALISCO** DISTRITO: **9**

MUNICIPIO ALCALDÍA: **Guadalajara** TIPO DE CASILLA: **02**

SECCIÓN: **1373**

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: **Unidad administrativa de gestión plena Gobernador Prisciliano Sánchez Padilla, Av. Circunvalación oblatos, número 292 Col. Colchinos**

2. BOLETAS SOBREVANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES. Escriba el total de boletas que quedaron, así como las cantidades que se usaron para la elección.

Cuatrocientos ventiseis **426**

3. PERSONAS QUE VOTARON. Escriba el total de personas que votaron en el día de la elección y de las personas que votaron con su identificación electoral.

doscientos quince **215**

4. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA CASILLA. Escriba el total de personas que votaron por partidos políticos y de candidatura independiente, así como el número de representantes de partidos políticos y de candidatura independiente que se usaron para la elección.

tres **003**

5. TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES

doscientos dieciocho **218**

6. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES. Escriba los votos por cada partido político, candidatura independiente, sufragio, candidatura no registrada y votos nulos, así como el resultado TOTAL. En caso de no haber votos para algún partido político, candidatura independiente, sufragio o candidatura no registrada, escriba cero. Copie estas cantidades del apartado 6 del cuodécimo.

PARTIDO, CANDIDATURA O SUFRAGIO	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES	Con total
Nueve	0,09	
veintisiete	0,27	
uno	0,01	
cuatro	0,04	
cuatro	0,04	
setenta y siete	0,77	
setenta y tres	0,73	
dos	0,02	
cero	0,00	
cinco	0,05	
siete	0,07	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
cero	0,00	
TOTAL	doscientos cinco	2,05

7. TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES SACADOS DE TODAS LAS URNAS. Escriba el total de votos de la elección para las Diputaciones Federales que se sacaron de todas las urnas. Copie esta cantidad del apartado 6 del cuodécimo.

doscientos diez y ocho **218**

8. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTACIONES FEDERALES SACADOS DE TODAS LAS URNAS. ¿Es igual el número de personas que votaron y el número de votos de las Diputaciones Federales que se sacaron de todas las urnas? Copie esta respuesta del apartado 6 del cuodécimo. ( ) Sí ( ) No

9. COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE DIPUTACIONES FEDERALES SACADOS DE TODAS LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. ¿Es igual el total de votos sacados de todas las urnas y el total de resultados de la votación? Copie esta respuesta del apartado 6 del cuodécimo. ( ) Sí ( ) No

**Annotations:**

- PV → 215
- RPPCIV → 003
- SV → 218
- Equation:  $I. PV + RPPCIV = SV$   
 $215 + 3 = 218$
- ΣVi → 218
- Equation:  $II. SV = VSU$   
 $218 = 218$
- RV → 205
- VSU → 218
- Equation:  $III. VSU = RV$   
 $205 \neq 218$
- Equation:  $IV. \sum Vi = RV$   
 $9 + 27 + 1 + 4 + 4 + 77 + 73 + 2 + 5 + 7 \neq 205$

La aplicación de los cuatro criterios de consistencia pretenden identificar, mediante verificaciones aritméticas, aquellas AECC que cumplen la consistencia interna entre los datos que fueron anotados en ellas, es decir, que se encuentran libres de inconsistencias. Sin embargo, debe considerarse que, en el caso de las actas que resultan inconsistentes, no necesariamente resultan atribuibles a las y los FMDC encargados de anotar los datos en las AECC, sino que estos pudieron derivarse de circunstancias ajenas a ellos previo a la realización del escrutinio y cómputo.

En este sentido se identifican algunos supuestos:

- La variable PV corresponde a la suma de recuentos parciales: a) las marcas del sello “VOTÓ 2021” en la LN, anotadas en el espacio correspondiente por cada elector/a que sufragó; b) las marcas del sello “VOTÓ 2021”, anotadas en el espacio de las y los electores relacionados en la lista adicional que votaron con sentencia favorable expedida por el TEPJF; o bien, c) de las y los ciudadanos que votaron con sentencias favorables del TEPJF que no aparecían en la lista adicional y que fueron anotados al final de la LN.<sup>3</sup>

En este sentido, en el cálculo de PV pudieron tener lugar las siguientes causas de inconsistencias:

- i) El sub o sobre registro del sello “VOTÓ 2021” en la LN;
  - ii) El sub o sobre registro del sello “VOTÓ 2021” correspondiente a las y los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto con sentencias favorables del TEPJF, incluidos en la lista nominal adicional;
  - iii) El sub o sobre registro de las personas con sentencias favorables del TEPJF que no aparecían en la lista nominal adicional, que votaron y que se registraron al final de la LN.
- La variable RPPCIV refiere a las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados en la casilla no incluidos en la LN que votaron, cuyas posibles fuentes de inconsistencias se pueden encontrar en el sub o sobre registro del sello “VOTÓ 2021” colocado junto a su nombre en la relación de las y los representantes de partido político y de candidato/a independiente ante la casilla con derecho a votar.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> INE, Material de Capacitación Virtual para capacitar a las y los funcionarios de Casilla, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México 2021, p.23

<sup>4</sup> INE, Material de Capacitación Virtual para capacitar a las y los funcionarios de Casilla, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México 2021, p.24

- La variable VSU es el resultado del conteo físico de los votos de la elección respectiva que fueron depositados en la urna. En este caso las inconsistencias pudieron generarse por varias situaciones:
  - i) Que algún elector/a hubiera optado por no depositar su boleta en la urna, ocasionando con esta acción una diferencia entre el registro en la LN de marcas “VOTÓ 2021” y la existencia física de votos.
  - ii) La confusión por parte del elector/a al momento de depositar su voto en la urna de una elección distinta, de la misma casilla o de una casilla contigua.

El efecto de esta confusión en urnas de la misma casilla se minimiza durante la ejecución del escrutinio y cómputo de la votación, pues está previsto que, de encontrarse votos de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y se contabilizarán en la elección respectiva (artículo 292 de la LGIPE), previo al llenado de las AECC. No obstante, en las 32 entidades con elecciones concurrentes (federales y locales), de no haberse llevado a cabo los escrutinios y cómputos de forma simultánea, posiblemente esta previsión no pudo plasmarse oportunamente en los resultados anotados en las AECC.

Tratándose de urnas de diferentes casillas, ubicadas en el mismo domicilio, sin una adecuada separación entre ellas, esta confusión invariablemente ocasionaría diferencias entre el registro en la LN de los sellos “VOTÓ 2021” y la cantidad de votos contabilizados.

Derivado de las posibilidades antes descritas, resulta importante destacar que en el AECC se incluyeron dos preguntas de control para ratificar o, en su defecto, confirmar que existió diferencia en dos de los criterios de consistencia interna:

- Pregunta de control 1: ¿Es igual el número total del apartado (5) [*¿Suma de votantes, SV*] con el total de votos sacados de la urna del apartado (7) [*Votos sacados de la urna, ¿VSU*]? Se refiere al Criterio II.
- Pregunta de control 2: ¿Es igual la cantidad del apartado (7) [*VSU*] con el total de votos del apartado (6) [*¿Resultado de la votación, RV*]? Se refiere al Criterio III.

La respuesta a estas dos preguntas de control permiten conocer la cantidad de AECC que resultaron ser clasificadas como inconsistentes, así como verificar la coincidencia de este resultado con la respuesta a dichas preguntas, para precisar aquellos casos en que las y los FMDC conocieron de la existencia de una diferencia en los datos asentados en las AECC. En este sentido, se podría asumir que el origen de la inconsistencia pudo ser

generada por las circunstancias anteriormente expuestas y no necesariamente por las anotaciones o cálculos realizados por las y los FMDC, durante el procedimiento del escrutinio y cómputo.

#### **IV.2.2. Consistencia externa**

El cumplimiento de los cuatro criterios de consistencia interna antes definidos resulta suficiente para considerar que los datos numéricos asociados a las variables relacionadas son correctos; no obstante, queda un dato pendiente por verificar: el dato correspondiente a BS.

Como se da cuenta, los criterios de consistencia interna permiten verificar la relación numérica entre los datos que tienen que ver con el control de las boletas que son entregadas a la ciudadanía que acude a votar, pero no de las boletas sobrantes sin utilizar. Éstas quedan fuera del proceso de verificación referido.

Una forma para comprobar que este dato esté libre de inconsistencia consiste en aplicar un criterio adicional en el que se requiera contar con un dato externo a las AECC y se trata del total de boletas entregadas (TBE) a cada Presidencia de la MDC.

El dato de TBE corresponde al total de las y los ciudadanos inscritos en la LN de cada casilla más el número adicional de boletas destinadas para el voto de las y los representantes de partido político nacionales y locales (cuando se trata de elecciones concurrentes) y, en su caso, para representantes de candidaturas independientes acreditadas ante la casilla. Lo anterior de conformidad con el artículo 279, numeral 5, de la LGIPE, estas figuras tienen derecho a votar en la casilla en la que se encuentren acreditadas.

Con el propósito de garantizar que, el dato de BS se encuentre libre de inconsistencia, resulta necesario verificar que se cumpla con el siguiente criterio de consistencia externa:

$$BS = TBE - VSU$$

Como se puede observar el criterio busca verificar que el número de las BS debe ser igual a la diferencia entre el TBE a la Presidencia de la MDC y la cantidad de VSU.

Una vez establecidos los criterios de consistencia interna y externa, se está en posibilidad de evaluar su aplicación para la muestra de las AECC correspondientes a las elecciones de Diputaciones Federales celebradas en el año 2021.


#### **IV.2.2. Diseño del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla**

Para las elecciones federales de 2021 El diseño del AECC se integró por 14 rubros distribuidos en tres secciones. Al respecto, resulta preciso destacar que la información que se plasma en estos documentos se obtiene del CUADERNILLO que se llena en un momento previo a dichas actas durante el escrutinio y cómputo de casilla.

La descripción de los apartados del AECC de los cuales se obtienen los datos correspondientes a los numerales 1 al 9, que contienen los datos numéricos que permiten llevar a cabo la verificación de los criterios de consistencia, así como las dos preguntas de control previamente referidas para reforzar la revisión de su correcto llenado, se presentan a continuación (ver imágenes 4 y 5).



### Imagen 4. Sección uno del AECC



**PROCESO ELECTORAL  
 FEDERAL 2020-2021**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE  
 CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS  
 DIPUTACIONES FEDERALES**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFOS 1 Y 2; 84; 86, PÁRRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E); 87; 253; 259 AL 261; 279, PÁRRAFO 4; 287 AL 296; 362, PÁRRAFO 1, INCISO B); 397; 435 Y 436 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN LOS ARTÍCULOS 150, PÁRRAFO 1, INCISO A); 163, PÁRRAFOS 1 Y 2; Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DEL ACTA, ASEGÚRESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.

- 1 DATOS DE LA CASILLA.** *Copie y anote la información de su nombramiento.*

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO O ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

TIPO DE CASILLA

BÁSICA	CONTIGUA	ESTR. SUPLENTE	ESTR. INDEPEND. SUPLENTE
Marque con X	Escriba el número	Escriba el número	Escriba el número

SECCIÓN: \_\_\_\_\_ (Con número)

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_  
*(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)*
- 2 BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.**  
*Escriba el total de boletas no usadas, que se cancelaron con dos líneas diagonales. Copie esta cantidad del apartado 2 del cuademillo.*

\_\_\_\_\_ (Con número)
- 3 PERSONAS QUE VOTARON.** *Escriba el total de marcas de "VOTÓ 2021" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral. Copie esta cantidad del apartado 3 inciso 3 del cuademillo.*

\_\_\_\_\_ (Con letra)      \_\_\_\_\_ (Con número)
- 4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA.** *Escriba el total de marcas de "VOTÓ 2021" de la relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante la mesa directiva de casilla. Copie esta cantidad del apartado 4 del cuademillo.*

\_\_\_\_\_ (Con letra)      \_\_\_\_\_ (Con número)

+
- 5 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES.**  
*Escriba la suma de 3 y 4. Copie esta cantidad del apartado 5 del cuademillo.*

\_\_\_\_\_ (Con letra)      \_\_\_\_\_ (Con número)

=

Copie esta cantidad en el apartado del acta.

**BS:** Apartado para el registro del número de boletas sobrantes, se obtiene del CUADERNILLO y corresponde a la cantidad de boletas sobrantes no usadas.

Copie esta cantidad en el apartado del acta.

**RPPCIV:** Se obtiene del CUADERNILLO, del conteo de marcas "Votó 2021" de la relación de representantes de partido político y candidaturas independientes.

1er CONTEO

2do CONTEO

A

B

C

Copie esta cantidad en el apartado del acta.

**PV:** Se obtiene del CUADERNILLO, a partir de dos conteos y una confirmación de las marcas "Votó 2021" registradas en la Lista Nominal de Electores y la suma de las registradas en el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral.

**SV:** Se obtiene del CUADERNILLO, de la suma identificada como C + D.

E

Copie esta cantidad en el apartado del acta.







## **V. Principales resultados**

Los resultados que se presentan a continuación corresponden a estimaciones muestrales obtenidas de las AECC seleccionadas para obtener inferencias a nivel nacional, estatal y distrital, para las elecciones de Diputaciones Federales 2021<sup>5</sup>.

### **V.1. Consistencia interna**

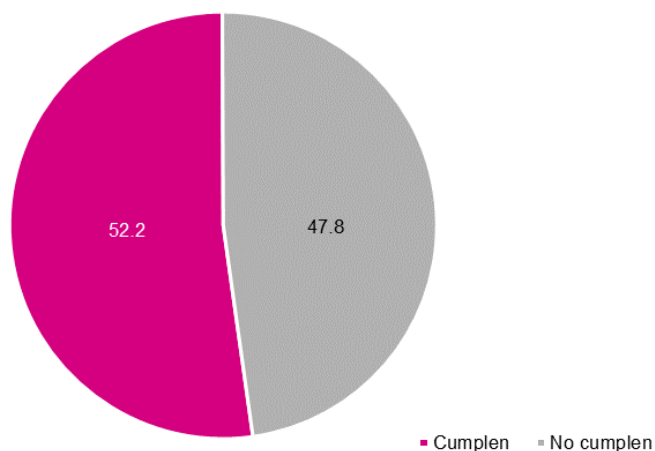
Con base en la aplicación de los criterios de consistencia interna definidos previamente, se identificaron las actas cuyos datos cumplen con las cuatro condiciones referidas y que en adelante se considerarán como consistentes, así como aquellas en que las cifras asentadas no cumplen por lo menos uno de los criterios y que se referirán como inconsistentes.

Derivado de ello se obtuvo que 52.2 por ciento de las AECC cumplen con los criterios de consistencia interna, es decir, en poco más de la mitad de estos documentos los datos anotados por las y los Secretarías/os de MDC, encargados de hacer el llenado, fueron consistentes; mientras que en una proporción similar (47.8 por ciento), se da cuenta que presentan algún tipo de inconsistencia (Gráfica 1).

---

<sup>5</sup> En el Anexo 3 se muestran los estimadores puntuales y los intervalos de confianza a nivel estatal y por Distrito Electoral Federal de las AECC de la elección de diputaciones federales.

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

Al nivel nacional y considerando los resultados obtenidos en los procesos electorales federales previos, para la elección de Diputaciones Federales, se observa el siguiente comportamiento: para el año 2006 el porcentaje de actas consistentes fue de apenas 35.8, en el año 2009 este ascendió a 56.9 por ciento, para el año 2012 se observó una leve disminución pues se ubicó en 53.5 por ciento, mientras que, en 2018 el porcentaje de AECC consistentes descendió a 34.7 y nuevamente para el PEF 2020-2021 se incrementó hasta 52.2 por ciento.

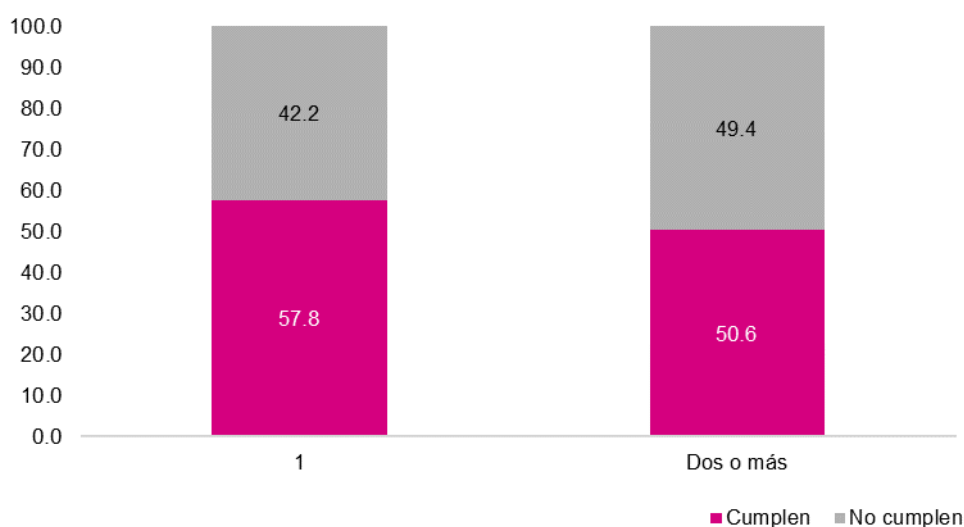
Si bien los resultados no son estrictamente comparables con los años en que se celebraron elecciones presidenciales, con relación a los procesos electorales en que solo se celebró la elección de Diputaciones Federales, el nivel de actas libres de inconsistencias se ubicó por debajo de los obtenidos en los años 2009 y 2015, asimismo, se tiene el antecedente de que en aquellas entidades que celebran elecciones concurrentes con la elección federal, el porcentaje de AECC inconsistentes resulta mayor; no obstante, esta situación se analizará en un apartado posterior.

Cabe señalar que para comprender de manera más amplia la incidencia de inconsistencias, se revisa el comportamiento de un par de factores que guardan una estrecha relación entre sí, que pueden ser un punto de reflexión sobre causas adicionales para explicar esta situación y son: el número de casillas instaladas por domicilio, así como el origen de la o el FMDC que llevo a cabo el llenado de las AECC.

### V.1.1 Casillas aprobadas por domicilio

Al analizar el cumplimiento de los criterios en las AECC respecto al número de casillas aprobadas por domicilio, se observó que en aquellos lugares donde sólo se instaló una casilla la proporción de actas consistentes fue mayor que en aquellos donde se instalaron dos o más: en los primeros se tiene que alrededor de seis de cada 10 actas cumplieron los criterios de consistencia (57.8 por ciento), mientras que, en el segundo grupo el porcentaje de actas disminuyó a 50.6 (Gráfica 2)

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de Diputaciones Federales, según condición de cumplimiento de consistencia interna, por número de casillas en cada domicilio**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de domicilios del Sistema de Ubicación de Casillas con corte de información del 6 de junio de 2021.

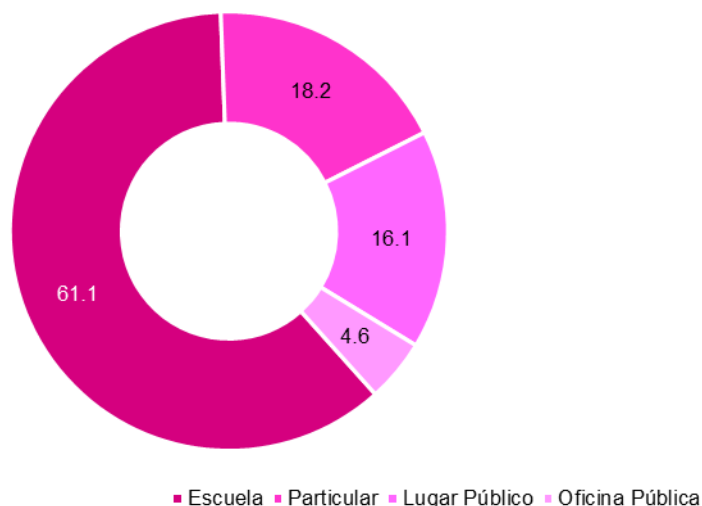
Aunque este resultado llama la atención, se debe considerar que apenas 21.5 por ciento de las casillas de la muestra se instalaron en un solo domicilio, es así como, al analizar el número de casillas derivado de la concentración poblacional que se experimenta en las zonas urbanas particularmente, se dan cuenta que, en cada proceso electoral federal, el número de casillas aprobadas tiende a incrementarse de forma constante.

El incremento demográfico, es un fenómeno que significa un reto institucional importante para ubicar un mayor número de casillas en los mismos lugares donde de forma recurrente se instalan. En algunos casos estos resultan ser insuficientes para albergar un mayor número de casillas, pues de acuerdo con las disposiciones legales, por cada 750

electores se debe instalar una casilla para recibir la votación de la ciudadanía residente en la sección, y de resultar dos o más se colocarán en forma contigua<sup>6</sup>.

Con relación al tipo de domicilio aprobado para la instalación de las casillas de la muestra, se tiene que la mayoría (61.1 por ciento) se trataron de escuelas, en orden de importancia le siguieron los domicilios particulares (18.2 por ciento) y lugares públicos que fueron del orden (16.1 por ciento) y en menor medida, correspondieron a oficinas públicas con 4.6 por ciento (Gráfica 3).

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según tipo de domicilio aprobado para su instalación**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información del tipo de domicilio del Sistema de Ubicación de Casillas con corte de información del 6 de junio de 2021.

Al respecto, del análisis del tipo de domicilio donde se aprobó la ubicación de casillas, se observó que aquellas ubicadas en escuelas fueron las que albergaron la mayoría de las casillas, y al interior de este tipo de domicilios se observó que poco más de la mitad de las actas (52.8 por ciento) fueron consistentes, superando en poco más de cinco puntos porcentuales a las actas que no cumplieron los criterios de consistencia interna (47.2 por ciento).

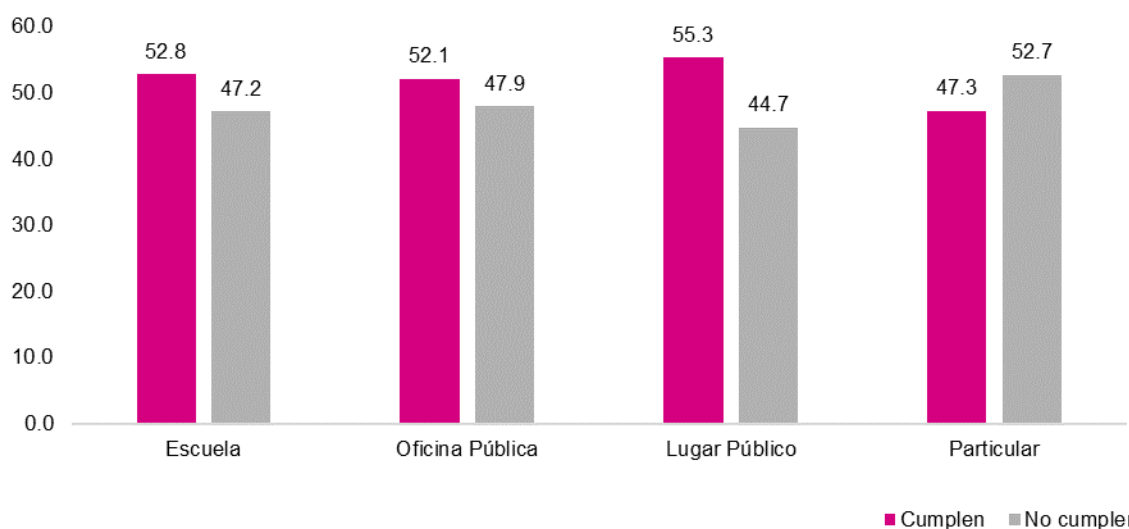
<sup>6</sup> El artículo 253 de la LGIPE establece que cuando en una sección la Lista Nominal supere los 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal entre 750. Para ello, se considera la posibilidad de que, en caso de no existir un local que permita la instalación en un mismo sitio del número de casillas resultantes, éstas se ubicarán en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.



En el caso de las actas de casillas cuya ubicación fue aprobada en domicilios particulares, se observó que estas presentaron los niveles más bajos de actas consistentes (47.3 por ciento) con diferencias de poco más de cinco puntos porcentuales, respecto a las actas inconsistentes (52.7 por ciento). En este sentido, se advierte la posibilidad de que los domicilios particulares hayan presentado mayores dificultades para el adecuado llenado de las AECC.

Por lo que toca a los otros domicilios (lugares y oficinas públicas), los resultados arrojaron que los niveles de actas consistentes superaron a las inconsistentes. Destaca que en los lugares públicos se encontró una diferencia de más de 10 puntos porcentuales, mientras que, en las oficinas públicas el contraste fue de apenas de 4.2 por ciento (Gráfica 4).

**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de criterios de consistencia interna, por tipo de domicilio**



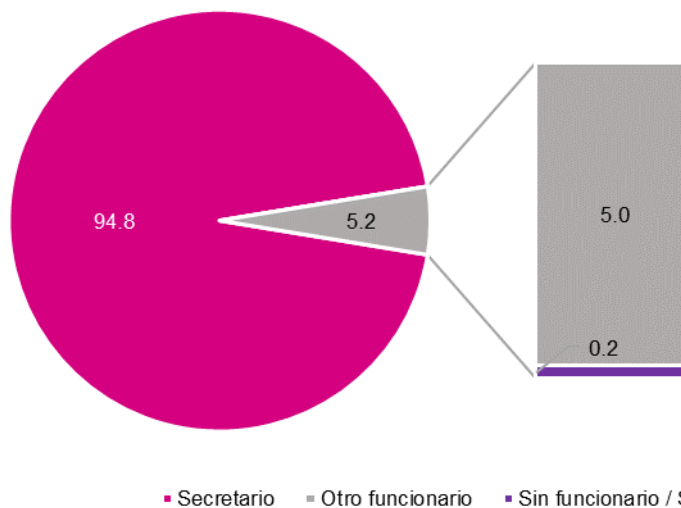
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información del tipo de domicilio del Sistema de Ubicación de Casillas con corte de información del 6 de junio de 2021.

## V.1.2 Funcionarias/os de Mesa Directiva de Casilla que registraron la información en las AECC

El segundo factor que pudo influir en los resultados del llenado de las AECC tiene que ver con el origen del o la FMDC que realizó el llenado del documento, toda vez que se explora la posibilidad que haya sido una figura distinta a la o el Secretaria/o, es decir; que ante su ausencia las funciones del cargo pudieron ser realizadas por: la o el primer o segundo escrutador, el o la suplente general o bien por una o un ciudadano tomado de la fila.

Al respecto, de la revisión de la información sobre la figura que llevo a cabo el registro de los datos en las AECC para el PEF 2020 – 2021, resultó que en casi el 95.0 por ciento de las actas de la muestra esta actividad fue realizada por la o el Secretaria/o, mientras que en menor medida se observó que el llenado se hizo por parte de otras figuras legalmente establecidas para suplir su ausencia (Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Distribución relativa de FMDC que llenaron el AECC de la**  
**elección de Diputaciones Federales, según figura**



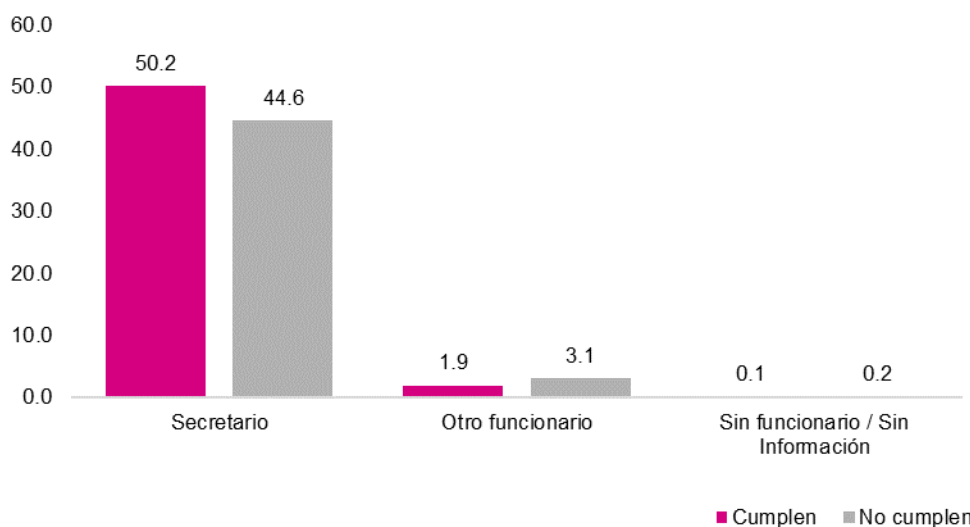
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de FMDC del Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla, con corte de información al 31 de agosto de 2021.

Aunque la gran mayoría de las AECC fueron complementadas por la o el Secretaria/o, esta condición no garantiza que dichos documentos estuvieran libres de inconsistencias, toda vez que, poco más de la mitad de las actas cumplieron con los criterios de consistencia interna (50.2 por ciento), no obstante, más adelante se describen algunas conclusiones



de los resultados obtenidos para esta ocasión y que tienen que ver con el contexto particular vivido previo y durante la JE (Gráfica 6).

**Gráfica 6**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según condición de cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna y FMDC que registro los datos en el acta**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de FMDC del Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla con corte de información al 31 de agosto de 2021

Al reflexionar sobre los motivos de estos resultados alcanzados en función del desempeño de la o el Secretaria/o de MDC, se pone de manifiesto la modalidad de capacitación empleada para el PEF 2020-2021 toda vez que, debido a la contingencia derivada por la pandemia del SARS-CoV-2, para esta ocasión se aplicó tanto capacitación presencial como virtual, donde para el segundo caso, de acuerdo con el material de capacitación virtual dirigido a las y los FMDC, se desarrolló un modelo con contenido para la elección federal y las locales, asimismo se habilitó una plataforma con 32 versiones con lecciones diferenciadas de acuerdo con las particularidades de cada Entidad Federativa.

Este contexto de pandemia permitió emplear un método de capacitación que se tuvo que poner en marcha para salvaguardar el estado de salud del personal involucrado en la capacitación electoral, así como de las y los FMDC con el propósito de facilitar la transmisión de las habilidades y conocimientos específicos para desempeñar correctamente las actividades de recibir, contar, registrar los votos, la integración de los

expedientes de casilla y de los paquetes electorales, mediante el empleo de las tecnológicas de la información y comunicación.

Cabe destacar que, de conformidad con el *Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, Proceso Electoral 2020-2021*, durante la *Segunda etapa de capacitación: entrega de nombramientos y capacitación*, se estableció que, con el fin de reducir el contacto físico entre las personas y minimizar riesgo de contagio, durante la entrega del nombramiento se debía ofrecer a las y los FMDC la opción, en primera instancia, de recibir la capacitación de manera virtual, indicando para tal efecto la manera de acceder a la plataforma virtual así como la vía para la resolución de dudas mediante llamada telefónica o a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

Bajo el escenario de la modalidad de capacitación antes descrito, los resultados fueron satisfactorios, toda vez que, respecto del PEF 2017-2018 donde el nivel de consistencia de las actas fue de apenas 34.7 por ciento, para esta ocasión se incrementó en poco más de 17 puntos porcentuales.

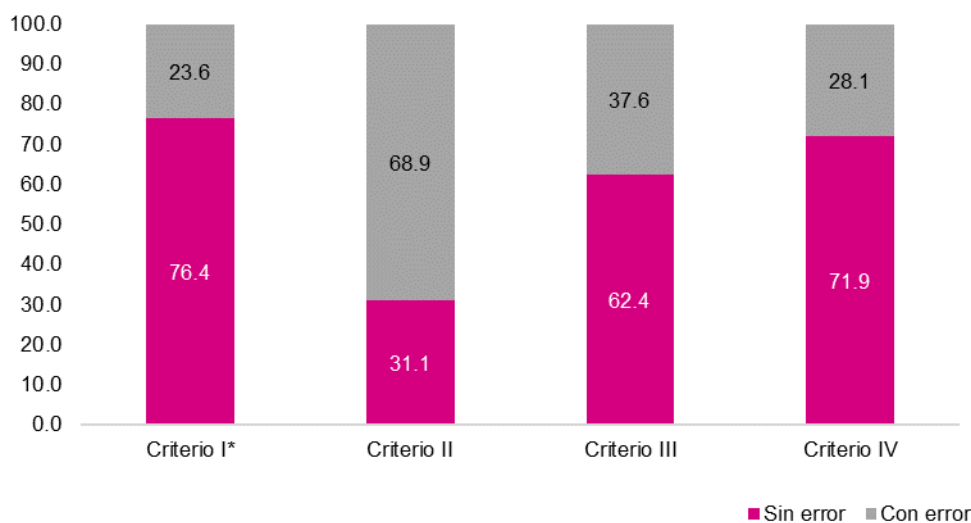
Al realizar la confronta de los resultados obtenidos con relación de los similares de 2009 y 2015, donde a nivel federal la única elección fue de Diputaciones y se alcanzaron los niveles de 56.9 y 58.6 por ciento de actas consistentes, respectivamente, habrá que considerar que la capacitación de las y los FMDC se desarrolló de manera presencial, donde hubo posibilidad de mejora para su implementación en elecciones subsecuentes, aunado a que se llevaron a cabo en condiciones de normalidad sanitaria; lo que seguramente propicio mejores resultados con el paso del tiempo entre ambos procesos electorales, situación que contrasta contra la vivida para el PEF 2020-2021, donde se experimentó una forma alternativa de capacitación y en condiciones de distanciamiento social.

### **V.1.3 Cumplimiento de los criterios de consistencia interna**

Previamente se presentaron los resultados de consistencia interna de manera general, sin embargo, resulta interesante conocer el comportamiento de los cuatro criterios que fueron valorados en su conjunto para determinar si el AECC fue correctamente llenada, o bien, ante el incumplimiento de algunos de los criterios especificados dio lugar a su clasificación como acta inconsistente.

En este sentido, en la Gráfica 7 se presenta la distribución de las AECC inconsistentes en función al tipo de criterio que no se cumplió para valorar su consistencia interna.

**Gráfica 7**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales inconsistentes, según criterios de consistencia interna**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

A partir del análisis, se pudo observar que la inconsistencia más recurrente se presentó en la evaluación del Criterio II, la suma de votantes (sv) es igual a lo votos sacados de la urna (vsu), dado que, dos de cada tres actas inconsistentes no cumplieron con esta igualdad aritmética.

En orden de importancia le siguió el Criterio III, votos sacados de la urna (vsu) es igual al resultado de la votación (RV), donde 37.6 por ciento de las AECC no cumplieron con la igualdad aritmética.

Por lo que toca al Criterio IV, referente a la comparación entre el resultado de la votación (RV) y la suma de votos de cada rubro: para partido político, coalición, candidatos independientes, candidatos no registrados y votos nulos ( $\sum Vi$ ), en este caso, la diferencia entre estas variables pudo surgir al contar la totalidad de los votos o bien al realizar su suma. Al respecto, alrededor de una de cada tres actas no cumplió con este criterio de consistencia.

Finalmente, respecto al Criterio I, relativo a la igualdad entre la suma de personas que votaron (PV) más el número de representantes de partido político y/o de candidato independiente que votaron (RPPV) contra la suma de votantes (SV), los resultados

arrojaron que 23.6 por ciento de las actas inconsistentes tuvieron incidencia en el incumplimiento de esta razón aritmética.

Por lo anterior, el incumplimiento de alguno de los criterios de consistencia interna como resultado de la valoración de las actas, no significa que todos los datos sean incorrectos ni que las igualdades definidas para cada criterio dejen de cumplirse, por lo cual varios de los casos mencionados se pueden reducir enfatizando la correcta ejecución de los procedimientos de registro de información en las AECC durante el escrutinio y cómputo.

El detalle de la información por Entidad Federativa, así como para cada uno de los 300 distritos electorales federales puede ser consultado en los cuadros 4 y 5 del Anexo estadístico, respectivamente.

#### **V.1.4 Análisis por tipo de sección electoral**

Para efectos de las actividades en materia de Organización Electoral, la DEOE ha realizado la clasificación de las secciones electorales establecidas por la DERFE (urbanas, rurales y mixtas) en dos tipos en función de la densidad poblacional: urbanas y no urbanas que agrupa a las secciones (rurales y mixtas), lo anterior bajo la premisa de que dicho aspecto influye para una adecuada ejecución de las tareas del orden electoral.

Las secciones urbanas se caracterizan por concentrar un mayor número de personas inscritas en el padrón electoral y, por consiguiente, en la LN; por tanto, en este tipo de secciones por lo general existe la necesidad de instalar un mayor número de casillas donde incluso estas pueden quedar ubicadas en un solo domicilio, aunado a lo anterior, las y los FMDC designados para atender estas casillas tienen a su cargo un número mayor de boletas respecto de las que son distribuidas en casillas no urbanas, incrementando con ello la probabilidad de que se cometan más errores durante el conteo de las boletas y votos así como en el llenado de los datos solicitados en las AECC<sup>7</sup>.

Como resultado de los estudios previos se ha encontrado que entre mayor es el número de boletas asignadas a las casillas, se presenta una mayor probabilidad de cometer errores en las actas. Por lo anterior, en lo que sigue, solo se hará referencia a la distinción entre los tipos de sección de la DEOE.

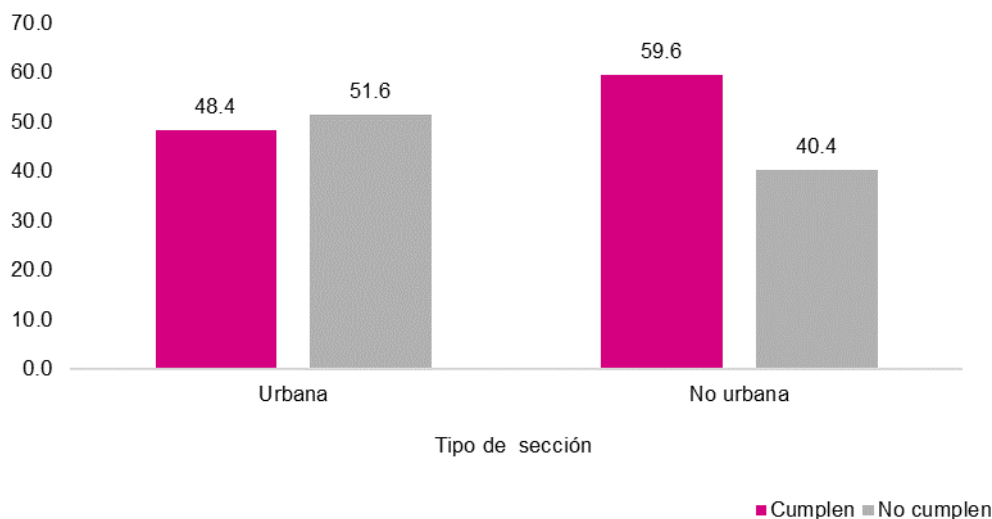
Al realizar el análisis de consistencia interna de las AECC en función del tipo de sección se puede apreciar que cerca de la mitad de las actas de casillas ubicadas en secciones urbanas (48.4 por ciento) cumplieron con los criterios de consistencia interna, no

---

<sup>7</sup> En promedio, en las secciones urbanas se tuvo el registro de 594 personas en LN por casilla, mientras que, en las no urbanas la cifra fue de 535.

obstante, el nivel de éstas se elevó a casi 60.0 por ciento cuando se trató de AECC en secciones no urbanas, identificando una diferencia de 11.2 puntos porcentuales a favor de estas últimas (Gráfica 8).

**Gráfica 8**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según condición de cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por tipo de sección electoral**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

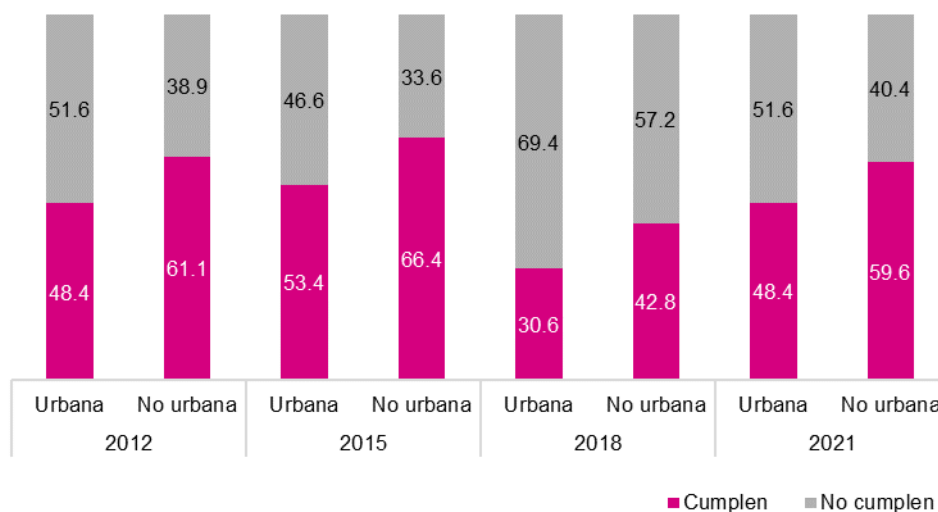
El estudio del comportamiento de los criterios de consistencia interna respecto del tipo de sección electoral se remonta al PEF 2011-2012, a partir de dicho proceso de manera recurrente se ha realizado el análisis con la finalidad de comparar con los antecedentes y conocer el grado de avance.

Con relación al cumplimiento de consistencia interna, se observa que para los procesos electorales previos y el actual, resultó que en las secciones no urbanas fue donde se alcanzaron los niveles más altos de actas consistentes, siendo en los años 2012, 2015 y 2021, en que seis de cada 10 cumplieron dicha característica, mientras que, en 2018 si bien las secciones no urbanas concentraron un mayor nivel de AECC consistentes, la proporción bajo a cuatro de cada 10.

Por lo que toca a las secciones urbanas, los resultados obtenidos para el PEF 2020-2021 y los procesos previos resultan contrastantes en comparación con el comportamiento de las secciones no urbanas, pues en todos los casos los niveles de consistencia de las AECC fueron menores, siendo el año de 2018 donde se registró el nivel más bajo de actas

consistentes en este tipo de secciones pues solo tres de cada 10 cumplieron con los criterios (Gráfica 9).

**Gráfica 9**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según condición de cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por año y tipo de sección electoral**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de los años 2012, 2015, 2018 y 2021.

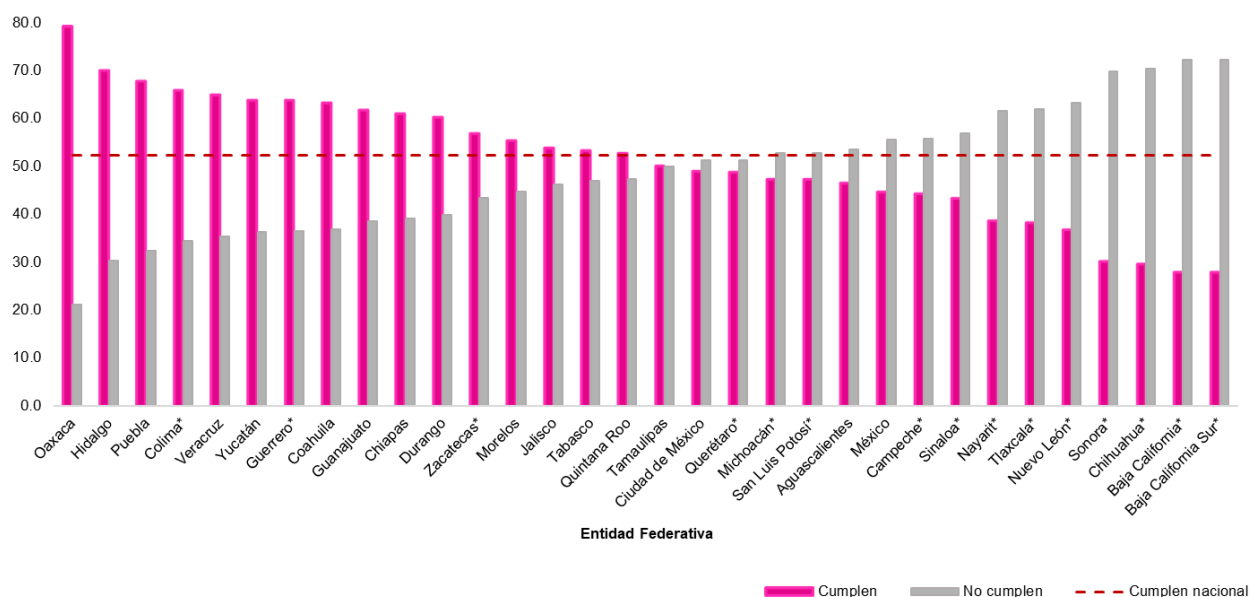
## V.2 Análisis por Entidad Federativa

Por lo que toca al comportamiento de los criterios de consistencia interna de las AECC por Entidad Federativa, se puede observar lo siguiente:

- Oaxaca alcanzó el nivel más alto de actas consistentes, con 79.0 por ciento. En orden de importancia le siguieron: Hidalgo (69.8 por ciento), Puebla (67.7 por ciento), Colima (65.7 por ciento) y Veracruz (64.7 por ciento).
- Las entidades con el nivel más bajo de actas consistentes fueron Baja California Sur, con 27.8 por ciento, le siguieron Baja California, y Chihuahua con porcentajes de 27.9 y 29.7 respectivamente.
- Se destaca que 16 entidades se posicionaron por encima de la media nacional (52.2 por ciento) de actas consistentes y cobra relevancia que 11 de ellas alcanzaron niveles superiores a 60.0 por ciento (Gráfica 10).

- 14 entidades se ubicaron en rangos de actas consistentes entre 40.0 y 59.0 por ciento.
- Siete entidades federativas lograron entre 27.8 y 38.5 por ciento de actas consistentes.

**Gráfica 10**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa**



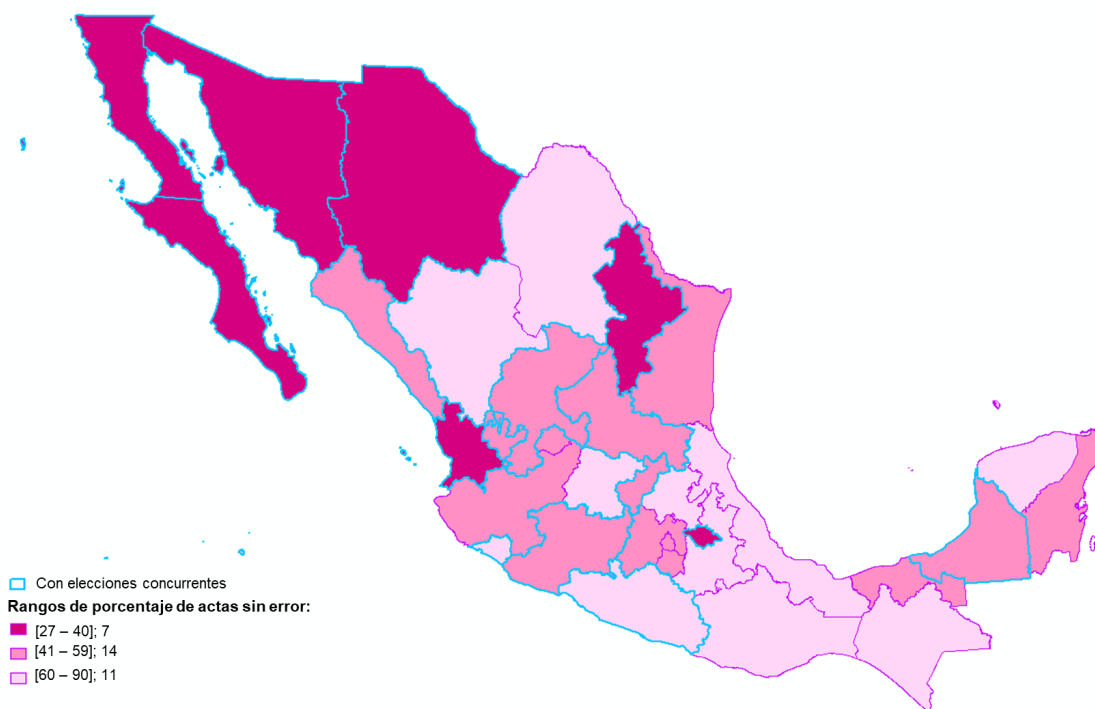
(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

La representación gráfica conforme a los tres rangos de clasificación de las entidades federativas en función del cumplimiento de consistencia interna se muestra a continuación (Mapa 1).

## Mapa 1

### Distribución de entidades federativas, por rango de porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

El detalle sobre los resultados del cumplimiento de los criterios de consistencia interna obtenidos por Entidad Federativa puede ser consultado en el Cuadro 1 del Anexo estadístico.

### V.2.1 Análisis de las elecciones concurrentes

Para el PEF 2020-2021 además de las elecciones federales para la integración de la Cámara de Diputados, se tuvo la particularidad de llevar a cabo elecciones concurrentes en la totalidad de las entidades federativas<sup>8</sup> conforme a lo siguiente: en quince<sup>9</sup> se renovó al Ejecutivo Local, congresos locales y ayuntamientos, en trece<sup>10</sup> las elecciones correspondieron a Diputaciones locales y ayuntamientos, mientras que, en Durango e

<sup>8</sup> INE, <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/> consultada en fecha 9 de junio de 2022.

<sup>9</sup> Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

<sup>10</sup> Aguascalientes, Chiapas, Ciudad De México, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.



Hidalgo únicamente se eligieron Diputaciones locales y finalmente en Coahuila y Quintana Roo, se llevaron a cabo elecciones de ayuntamientos.

El contexto descrito en párrafo previo implicó que en todos los estados se realizara la instalación de casillas únicas para recibir la votación de elección federal, así como de las elecciones locales y, en consecuencia, se tuvo que realizar el llenado de entre dos y hasta cuatro AECC, situación que sin duda incrementó las probabilidades de un mayor número de inconsistencias.

Como se pudo apreciar en la Gráfica 10, la mayoría de las entidades federativas donde se llevaron a cabo elecciones locales (para la renovación de Gubernatura, congresos locales y ayuntamientos), concurrentes con la federal, se encuentran en el extremo derecho, es decir, corresponden a aquellas con los porcentajes más bajos de actas consistentes, y en contraste, en los estados con menor número de elecciones locales concurrentes con la federal, estos se posicionan del lado izquierdo, con los niveles más altos de cumplimiento de los criterios de consistencia.

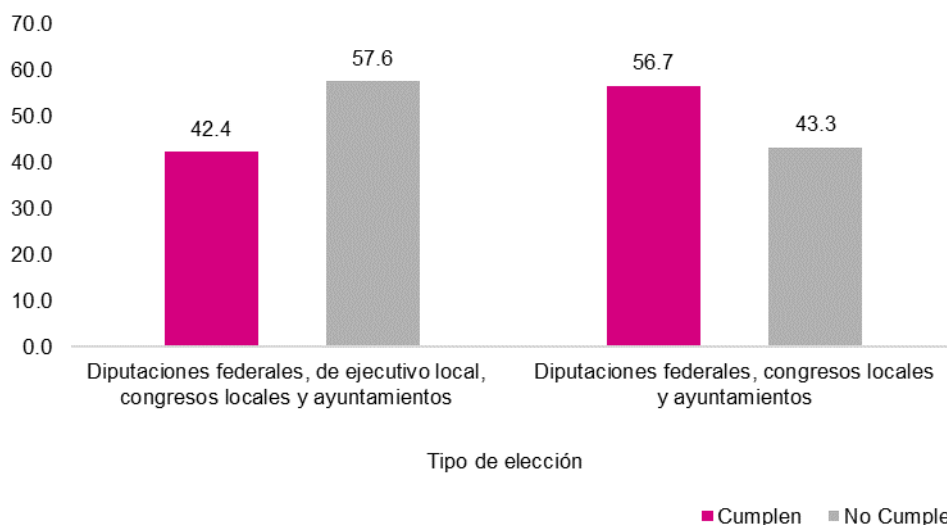
De esta manera, si se analiza la consistencia de las AECC distinguiendo dos grupos de acuerdo con el número de elecciones celebradas en cada Entidad Federativa se está a lo siguiente:

- a) Grupo 1: Con procesos electivos para Diputaciones Federales, de Ejecutivo Local, congresos locales y ayuntamientos, es decir, donde se tuvieron que llenar cuatro actas.
- b) Grupo 2: Con elecciones de Diputaciones Federales, congresos locales y/o ayuntamientos, donde complementaron entre dos y/o tres AECC.

En el primer grupo de entidades federativas los porcentajes de actas consistentes oscilaron entre 27.8 y 65.7, mientras que, en los estados que integran el segundo grupo, los porcentajes de AECC consistentes mejoraron ubicándose en los rangos 44.5 y 79.0.

De manera general para las entidades del primer grupo los porcentajes de actas consistentes fueron del orden de 42.4, mientras que, en las del segundo grupo el porcentaje incrementó, alcanzando niveles de 56.7. En virtud de lo anterior, se reafirma la premisa que, a mayor número de elecciones, la cantidad de actas inconsistentes tiende también a incrementar (Gráfica 11).

**Gráfica 11**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por tipo de elección**

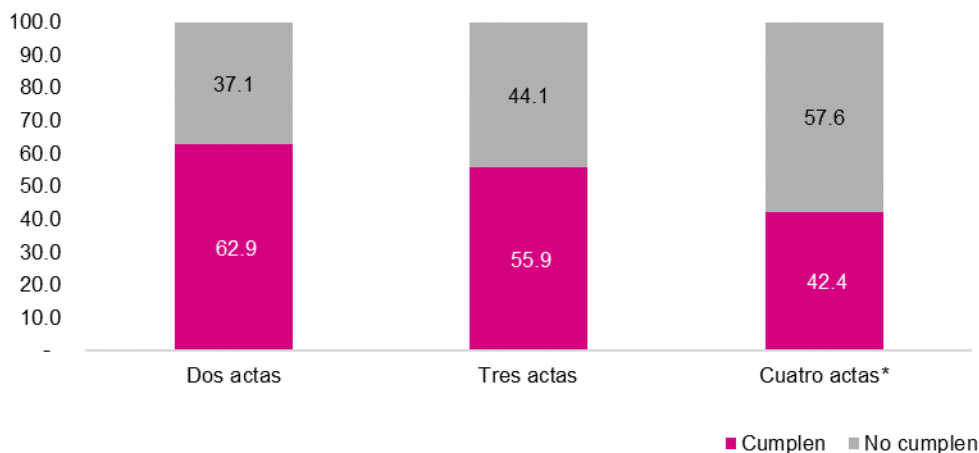


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

Aunado a lo anterior, resulta interesante analizar el impacto de los resultados de consistencia interna con relación al número de actas llenadas por casilla en función del número de elecciones para las cuales se tuvo que llenar el documento el día de la JE.

Sobre este aspecto en particular, se observa que en aquellas casillas donde sólo se levantaron dos AECC, es decir; donde se tuvo la elección federal y adicionalmente una elección local, el nivel de actas consistentes correspondió a 62.9 por ciento, por su parte, cuando en las entidades además de la elección federal se llevaron a cabo dos elecciones a nivel estatal, los porcentajes de AECC consistentes disminuyeron a niveles de 55.9 por ciento, y finalmente, en los estados que a la par de la elección federal de Diputaciones tuvieron elecciones para los tres órdenes de gobierno a nivel local, las actas consistentes se redujeron hasta 42.4 por ciento (Gráfica 12).

**Gráfica 12**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de Diputaciones Federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por número de actas llenadas por casilla**



(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

Ahora bien, hasta este punto resulta importante mencionar que sobresalen los estados de Colima y Guerrero, ya que además de elección de Diputaciones Federales se tuvo concurrencia de las similares para la renovación del Ejecutivo Local, Congreso Local así como de ayuntamientos, no obstante, escapan al conjunto de entidades en este supuesto toda vez que seis de cada 10 AECC fueron consistentes, mientras que, en el resto de estas entidades federativas, los porcentajes de consistencia interna oscilaron de entre: 27.8 y hasta 56.7.

Cabe señalar que, aun y cuando operó el modelo de casilla única donde se tiene prevista la simultaneidad del escrutinio y cómputo así como las figuras de dos Secretarios/as de MDC para el llenado de las AECC<sup>11</sup>, los resultados dejan ver que en elecciones concurrentes el mayor número de actas inconsistentes probablemente pudieron ser generados entre otros factores por: fallas de los electores al colocar las boletas en la urna correcta y que, en la práctica, las y los FMDC no hayan ejecutado adecuadamente el procedimiento de escrutinio y cómputo conforme al procedimiento y orden establecido.

<sup>11</sup> Artículos 289 y 290 de la LGIPE e INE, Material de Capacitación Virtual para capacitar a las y los funcionarios de Casilla, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México 2021, p.22

### **V.3 Análisis por Distrito Electoral Federal**

Con relación al nivel de desegregación por Distrito Electoral Federal, se observa cierta congruencia con los resultados alcanzados por Entidad Federativa, donde Oaxaca ocupó la primera posición. Al respecto, los distritos electorales federales con mayores niveles de actas que cumplen con los criterios de consistencia interna corresponden precisamente a ese estado.

A continuación, se presentan los 10 primeros y últimos distritos electorales federales en función al porcentaje de AECC consistentes e inconsistentes, donde se destaca lo siguiente (Cuadro 1):

- Cuatro distritos electorales federales que se ubicaron dentro de los niveles más altos de actas consistentes correspondieron al estado de Oaxaca, cuyos porcentajes alcanzados van de 92.2 a 93.8.
- Los 10 distritos electorales federales con los mejores resultados a nivel nacional superaron 82.0 por ciento de AECC consistentes.
- En contraste, en el grupo de los distritos electorales federales con los porcentajes más bajos de actas consistentes, se observó que tres de ellos se ubicaron en los estados de Baja California, le siguieron Chihuahua y Sonora con dos cada una respectivamente y, finalmente, Baja California Sur, México y Tlaxcala con uno.
- Los distritos electorales federales que se ubicaron en la parte más baja no superaron por lo menos una de cada tres AECC consistentes.
- Los casos más críticos se registraron en los distritos electorales federales 03 con cabecera en Juárez y 08 con cabecera en Tijuana correspondientes a Chihuahua y Baja California; respectivamente, con porcentajes alcanzados de 16.3 y 17.9.

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Relación de distritos electorales federales con los mayores y menores porcentajes de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna**

Entidad Federativa	Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Porcentaje		
		Total	Cumplen	No cumplen
<b>Mayor porcentaje de AECC consistentes</b>				
Oaxaca	08 Oaxaca de Juárez	100.0	93.8	6.2
Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	100.0	93.5	6.5
Oaxaca	07 Ciudad Ixtepec	100.0	92.8	7.2
Oaxaca	01 San Juan Bautista Tuxtepec	100.0	92.2	7.8
Chiapas	09 Tuxtla Gutiérrez	100.0	89.9	10.1
Chiapas	13 Huehuetán	100.0	87.5	12.5
Coahuila	01 Piedras Negras	100.0	85.6	14.4
Guerrero	07 Chilpancingo	100.0	85.6	14.4
Puebla	08 Ciudad Serdán	100.0	82.4	17.6
Guerrero	08 Ayutla de los Libres	100.0	82.3	17.7
<b>Menor porcentaje de AECC consistentes</b>				
Baja California	06 Tijuana	100.0	24.8	75.2
Tlaxcala	02 Tlaxcala de Xicohténcatl	100.0	24.5	75.5
Sonora	05 Hermosillo	100.0	23.9	76.1
México	41 Ojo de Agua	100.0	23.9	76.1
Baja California	01 Mexicali	100.0	23.6	76.4
Sonora	03 Hermosillo	100.0	23.3	76.7
Chihuahua	01 Juárez	100.0	22.6	77.4
Baja California Sur	02 San José del Cabo	100.0	21.5	78.5
Baja California	08 Tijuana	100.0	17.9	82.1
Chihuahua	03 Juárez	100.0	16.3	83.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

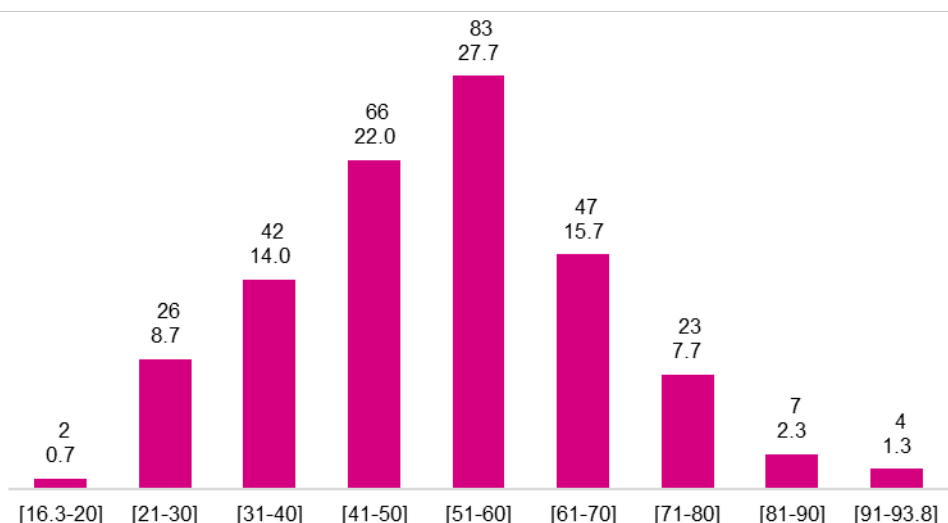
El detalle de la información para cada uno de los 300 distritos electorales federales puede ser consultado en el Cuadro 2 del Anexo estadístico.

Al realizar la comparación de los distritos electorales federales con el mejor y el más bajo desempeño respecto de los últimos tres procesos electorales (2012, 2015 y 2018), se destaca que, el Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec, en Oaxaca, también estuvo ubicado dentro de los 10 primeros lugares para el PEF 2017- 2018, en tanto que, el Distrito Electoral Federal 08 con cabecera en Ciudad Serdán en Puebla, lo hizo, pero para el PEF 2014-2015.

Por lo que toca a los distritos electorales federales con menores niveles de actas consistentes tenemos que, los correspondientes al 03 con cabecera en Hermosillo en Sonora y el 08 con cabecera Tijuana en Baja California, también se situaron en este conjunto para el PEF 2014-2015, mientras que, los distritos electorales federales 05 con cabecera en Hermosillo en Sonora y 02 con cabecera San José del Cabo en Baja California Sur, estuvieron presentes en este grupo para el PEF 2011-2012.

La distribución de los 300 distritos electorales federales según los rangos de porcentajes de AECC consistentes de la elección de Diputaciones Federales se muestra en la Gráfica 13. Al respecto, se observa que cerca de la mitad (149) alcanzaron de entre 41.0 a 60.0 por ciento de actas consistentes, en tanto que, en el rango con porcentajes superiores a 60.0 por ciento, destacan 38 distritos electorales federales. Por otra parte, en los rangos de AECC consistentes más bajos se identificaron 42 distritos electorales federales cuyo nivel osciló entre 31.0 y 40.0 por ciento, le siguieron 26 con niveles de 21.0 y 30.0 por ciento y finalmente, en el rango más bajo únicamente se ubicaron dos de ellos, cuyo desempeño de AECC consistentes estuvo por debajo de 20.0 por ciento.

**Gráfica 13**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Distribución absoluta y relativa de distritos electorales federales, según rango de porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales que cumplen con los criterios de consistencia interna**

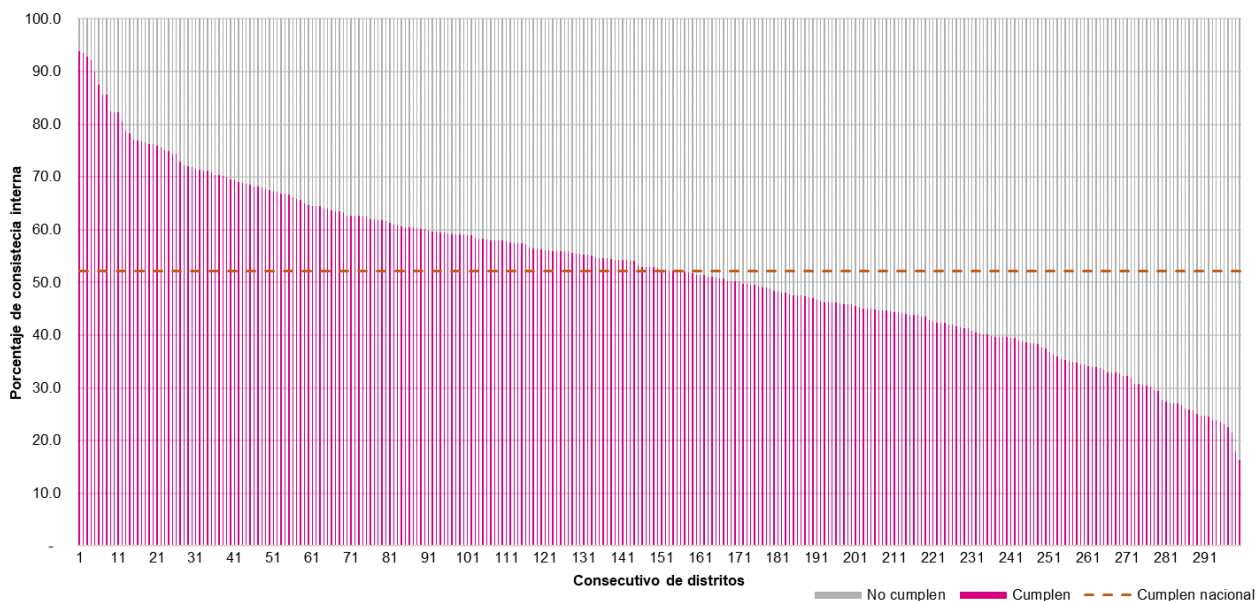


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

En concordancia al análisis por rangos de distritos electorales federales, a continuación, se presentan los resultados obtenidos por Distrito Electoral Federal donde se destaca lo siguiente (Gráfica 14):

- En cuatro distritos electorales federales correspondientes a Oaxaca, se alcanzaron porcentajes de actas consistentes de entre 92.2 y 93.8.
- Poco más de la mitad de los distritos electorales (154), superaron la media nacional de AECC consistentes.
- Los menores niveles de actas consistentes se registraron en Chihuahua 03, con cabecera en Juárez y Baja California 08, con cabecera en Tijuana, que alcanzaron porcentajes de 16.3 y 17.9 por ciento, respectivamente.
- 28 distritos electorales federales se ubicaron con niveles de AECC consistentes por debajo de 31.0 por ciento.

**Gráfica 14**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentajes de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Distrito Electoral Federal**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

**V.3.1 Análisis de la complejidad electoral distrital**

A continuación, se presenta un análisis adicional realizado en función del agrupamiento de los distritos electorales federales según su grado de complejidad electoral, con el propósito de identificar si dicho factor tuvo implicaciones respecto al llenado de las actas<sup>12</sup>.

Como se puede observar los mayores niveles de AECC consistentes se presentaron en los distritos electorales federales clasificados como de muy alta y alta complejidad electoral, toda vez que alrededor de seis de cada 10 actas cumplieron con los criterios de consistencia interna.

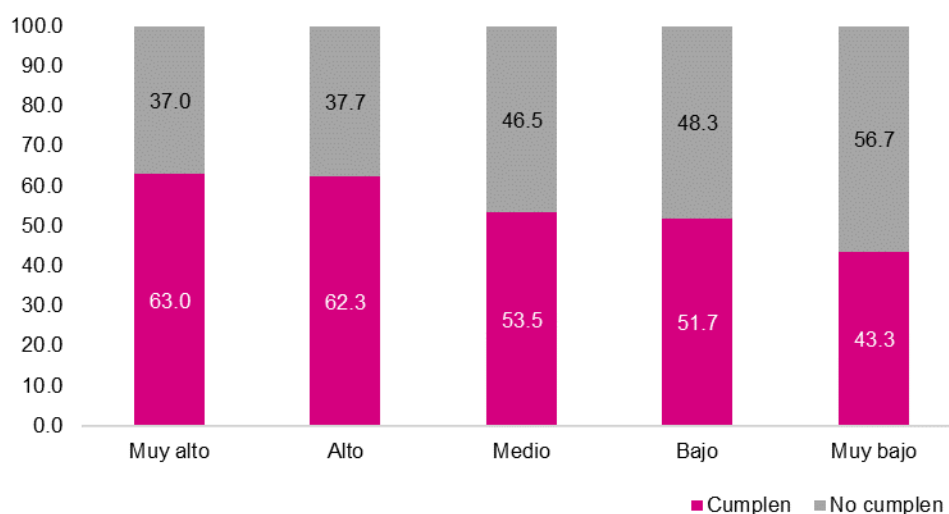
<sup>12</sup> El Grado de Complejidad Electoral Distrital corresponde a un instrumento de la DEOE denominado *Tipología Básica Distrital de Complejidad Electoral*, donde los 300 distritos electorales federales se clasifican en cinco categorías (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) en función a la construcción de un índice integrado por las dimensiones de educación, distribución de la población, cultura indígena y accesibilidad, que en su conjunto se convierten en los aspectos que son relevantes para la planeación de las funciones operativas y la asignación de recursos en el ámbito distrital, desde el punto de vista de las actividades operativas de la DECEYEC y DEOE.



Con relación a los distritos electorales federales ubicados en los estratos medio y bajo, las AECC consistentes alcanzaron porcentajes de 53.5 y 51.7, respectivamente, mientras que, los distritos electorales federales catalogados en el estrato muy bajo, lograron un menor desempeño de actas consistentes puesto que apenas cuatro de cada 10, cumplieron con los criterios de consistencia interna (Gráfica 15).

En este sentido se da cuenta nuevamente que, a mayor grado de complejidad electoral distrital, el porcentaje de AECC consistentes tiende a incrementarse y en cambio, a menor grado complejidad electoral el nivel de actas consistentes tiende a disminuir.

**Gráfica 15**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de Diputaciones Federales, según condición de cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por grado de complejidad electoral**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, e Índice de Complejidad Electoral de la DEOE 2021.

Por lo anterior, en los distritos electorales federales con grado de complejidad muy alto y alto, se da cuenta que superaron en más de 10 puntos porcentuales al promedio nacional de actas que cumplen con los criterios de consistencia interna. En contraparte, en los distritos electorales federales cuyo grado de complejidad electoral es muy bajo, el resultado de AECC consistentes se coloca en nueve puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

De la revisión de los 10 distritos electorales federales que alcanzaron los más altos porcentajes de actas que cumplen con los criterios de consistencia interna, se tiene que,

la mayoría (7) se ubican en el nivel de complejidad electoral alto, mientras que de los tres restantes, el Distrito Electoral Federal 08 con cabecera en Oaxaca de Juárez que a nivel nacional tuvo el mejor porcentaje de AECC consistentes se ubica en el nivel de complejidad medio y en la misma entidad el Distrito Electoral Federal 10 con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, cuenta con el grado de complejidad electoral muy alto y por último, el Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Piedras Negras en Coahuila es el único de este conjunto con grado de complejidad bajo.

Por lo que respecta a los 10 distritos electorales federales con el menor desempeño de actas consistentes se observa que, la mayoría corresponde a los estratos de complejidad electoral muy bajo (5) y bajo (3), al respecto es de destacar en este conjunto al 03 con cabecera en Juárez en Chihuahua, puesto que a nivel nacional alcanzó el nivel mínimo de actas consistentes con la particularidad de ubicarse en el nivel de complejidad bajo. Por último, con relación a los dos distritos electorales federales restantes correspondientes al 02 con cabecera en San José del Cabo en Baja California Sur y 41 con cabecera en Ojo de Agua en México, se ubican en el grado de complejidad medio.

#### **V.4. Consistencia externa**

Como un aspecto adicional al análisis de la consistencia interna de las AECC de la elección de Diputaciones Federales, resulta interesante revisar el cumplimiento de un criterio que considera el dato de las BS con el propósito de verificar que fue correcto. Para tal efecto, se estableció una relación conocida como consistencia externa en la que se evaluó el comportamiento de una variable que no se encuentra disponible al interior del diseño de las AECC; y se trata del TBE en cada casilla.

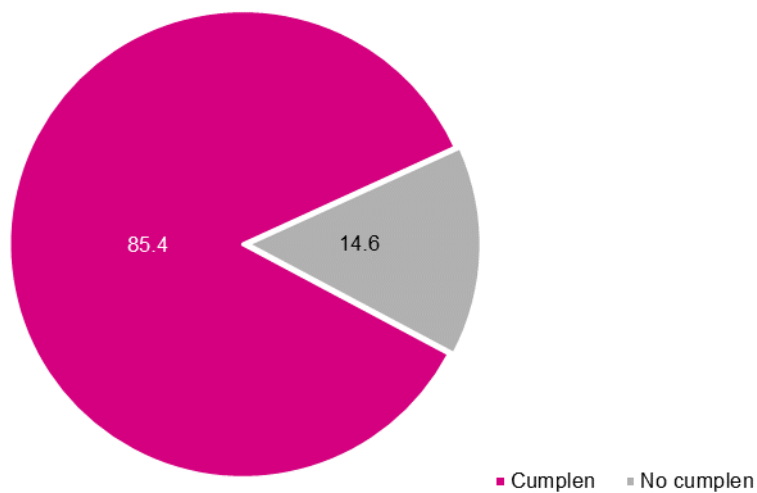
El criterio en comento solo es aplicable al conjunto de actas que cumplieron en primera instancia con los cuatro criterios de consistencia interna, ya que el único dato que falta por verificar corresponde al de BS. En este orden de ideas, el criterio posibilita la identificación de aquellas actas en que se cumple la igualdad que el número de BS corresponde a la diferencia entre el TBE y los VSU.

Para la valoración de este aspecto es de destacar que cualquier diferencia que surja de su aplicación invariablemente derivará en que el dato de BS es incorrecto, dado que, por una parte, el dato de VSU se encuentra libre de error porque ya fue sujeto de verificación en una primera instancia como resultado de la evaluación de los criterios de consistencia interna, mientras que, el TBE es un dato que fue determinado previo a la JE (como parte de la distribución de la documentación electoral) y, por lo tanto, se considera corroborado.

Con base en lo anterior, el criterio de consistencia externa se aplicó a las AECC consistentes cuyo universo se redujo a 52.2 por ciento. Es así como, los resultados

obtenidos de la aplicación del criterio de consistencia externa se presentan a continuación. (Gráfica 16).

**Gráfica 16**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según cumplimiento del criterio de consistencia externa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

Como se puede observar, el resultado de la evaluación del criterio de consistencia externa arrojó que en 85.4 por ciento de las actas consistentes de manera interna se cumplió, es decir, que el dato de BS fue correcto; mientras que, en 14.6 por ciento no se cumplió. Aunado a lo anterior, se da cuenta que alrededor de cuatro de cada 10 AECC (44.6 por ciento) además de cumplir con los criterios de consistencia interna también lo hicieron con el criterio de consistencia externa, es decir, todos los datos contenidos en ellas fueron correctos.

Respecto a los resultados de consistencia externa alcanzados en los dos estudios previos, se tiene que, respecto al PEF 2017-2018; el porcentaje de actas consistentes tanto interna como externamente fue de 75.1, mientras que, para el PEF 2014-2015, este correspondió a 84.4.

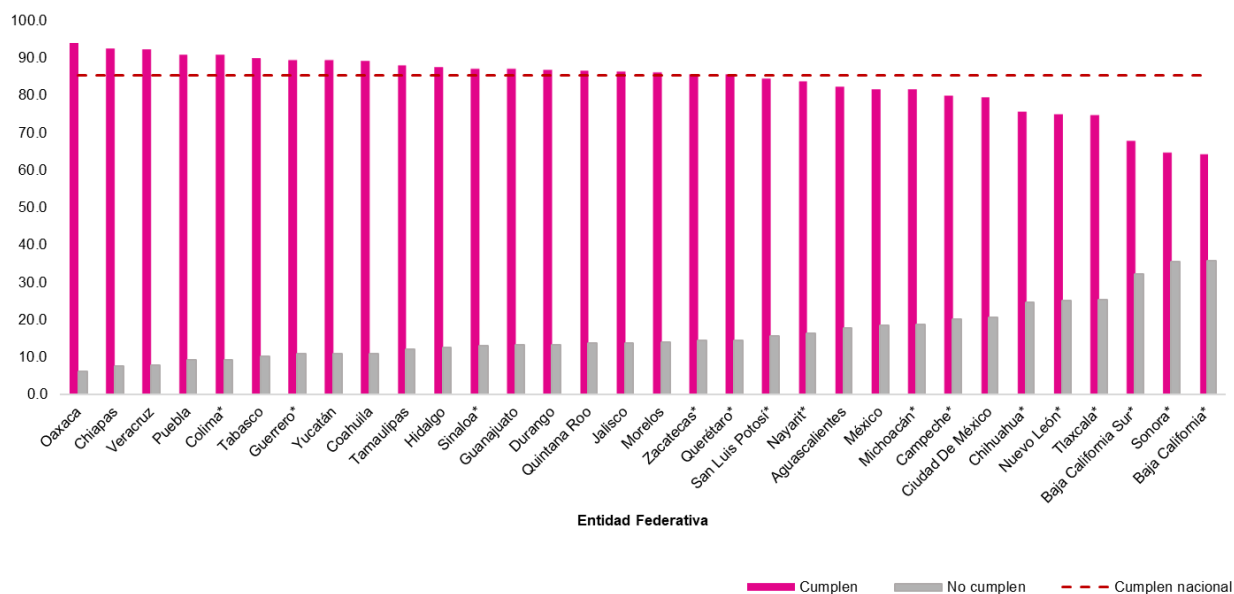
Por lo que toca a los resultados de la evaluación del criterio de consistencia externa por Entidad Federativa se destacan los siguientes hallazgos (Gráfica 17):

- Cinco entidades federativas alcanzaron porcentajes superiores a 90.0 en las AECC que cumplieron con el criterio de consistencia externa: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla y Colima.
- Discriminando las cinco entidades federativas con mejores resultados de consistencia externa enumeradas en el punto previo, se tiene que 14 estados superaron la media nacional (85.4 por ciento).
- El resto de las entidades federativas (13) se ubicaron por debajo de la media nacional, toda vez que sus porcentajes de consistencia externa correspondieron al rango de 64.2 y 84.3 y, al interior de este conjunto se observa que Baja California registró el nivel más bajo.

### Gráfica 17

#### Proceso Electoral Federal 2020-2021

#### Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento del criterio de consistencia externa, por Entidad Federativa



(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

El detalle de la información sobre el cumplimiento del criterio de consistencia externa por Entidad Federativa puede ser consultado en el Cuadro 3 del Anexo estadístico.

## V.5. Verificación de las preguntas de control

El diseño de las AECC contempla dos preguntas de control que posibilitan la verificación de la consistencia entre algunos datos contenidos en ellas con el propósito de confirmar que la información que fue registrada, y que, la o el Secretaria/o de la MDC, pudo corroborar los resultados. Las preguntas en comento son:

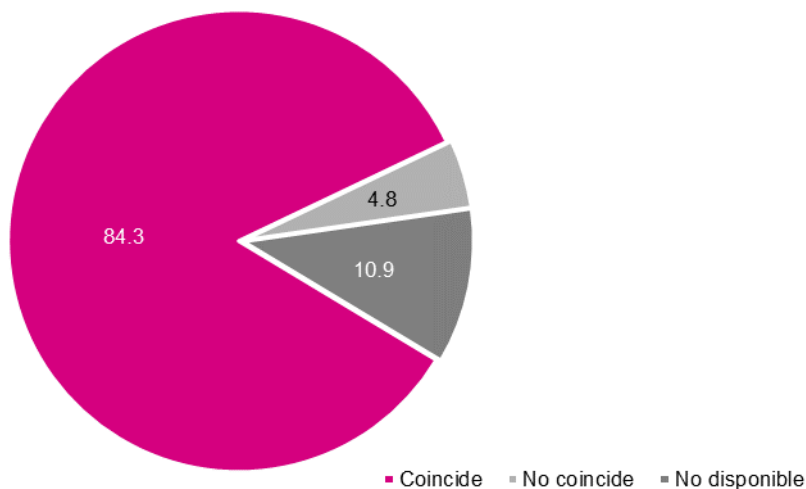
- Pregunta de control 1: *¿Es igual el número total de personas y representante que votaron en el apartado (5), con el total de votos sacados de todas las urnas del apartado (7) ?*, misma que se relaciona con el Criterio II.
- Pregunta de control 2: *¿Es igual, el total de votos sacados de todas las urnas, del apartado (7), con el TOTAL de la votación?*, misma que se relaciona con el Criterio III.

Por lo anterior y de acuerdo con la estructura de ambas preguntas la o el Secretaria/o de la MDC tenía la posibilidad de marcar dos recuadros con opciones de respuesta SÍ o NO, al finalizar el escrutinio y cómputo.

A continuación, se presentan los resultados de las respuestas que se dieron a cada pregunta, las cuales no tiene implicaciones en la consistencia interna de las AECC, en cambio, únicamente dotan de información adicional con el propósito de conocer si las o los Secretarías/os de MDC identificaron o no inconsistencia entre los datos a los que hace referencia cada cuestionamiento.

En el caso de la pregunta de control 1, misma que está relacionada con el Criterio II de consistencia interna, al realizar la evaluación de la respuesta que se dio en función del cumplimiento de dicho criterio se tiene que, en ocho de cada 10 AECC (84.3 por ciento) ésta fue corroborada independientemente del resultado; en contraste, en un menor porcentaje (4.8), se respondió en sentido negativo, es decir, no coincidió con la respuesta registrada, y finalmente, se observa que en 10.9 por ciento de las actas no se dispuso de la información (Gráfica 18).

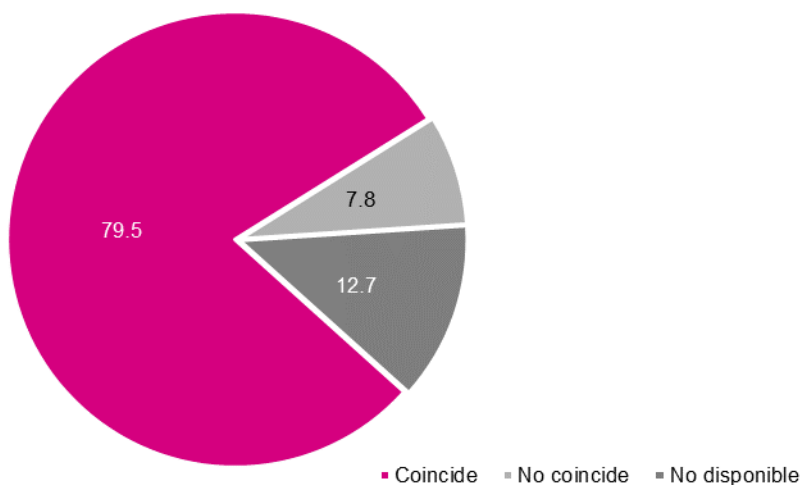
**Gráfica 18**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según coincidencia entre la respuesta a la pregunta de control 1**  
**y el Criterio de Consistencia II**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

Por lo que toca a la pregunta de control 2, se tiene que los niveles de coincidencia presentaron una ligera disminución respecto de lo registrado para la primera, toda vez que el porcentaje alcanzado fue del orden de 79.5, a su vez, en los casos donde se respondió que no fue coincidente con la valoración de la igualdad aritmética evaluada en dicha pregunta, el porcentaje correspondió a 7.8 y finalmente, en 12.7 de las AECC no se contó con información (Gráfica 19).

**Gráfica 19**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según coincidencia entre la respuesta a la pregunta de control 2**  
**y el Criterio de Consistencia III**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

Al contrastar los resultados obtenidos para el PEF 2020-2021 respecto de los últimos procesos electorales, para ambas preguntas se presentó un nivel de respuesta que superó a los antecedentes de referencia, en el caso de la pregunta de control 1, donde esta ocasión el nivel de respuesta fue de 89.1 por ciento, se observó una mejoría respecto de los años 2018 y 2015, donde estos correspondieron a 69.1 y 79.8, respectivamente. En cuanto a la pregunta de control 2, cuyo porcentaje de respuesta fue 87.3, se destaca también un mejor desempeño toda vez que para 2018 y 2015 estos fueron de 70.6 y 86.1, respectivamente.

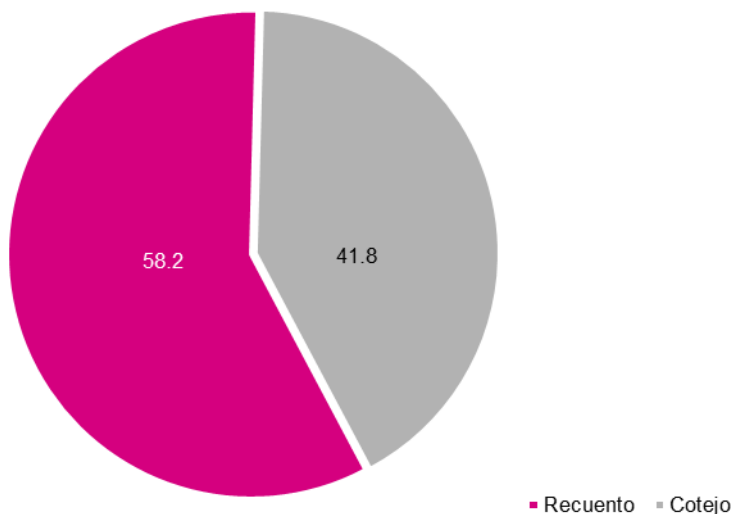
Cabe señalar que en estudios previos se ha enfatizado que durante la capacitación a las y los FMDC se indique la importancia de registrar la respuesta a estas preguntas de control, es así como probablemente los resultados obtenidos para el PEF 2020-2021 obedecieron a la aplicación de esta recomendación.

## VI. Cómputos distritales

Otros de los aspectos objeto de análisis con relación a la consistencia de las AECC correspondió en revisar la asociación que se presentó entre aquellas que resultaron con inconsistencia respecto de las distintas causales en las que fueron clasificadas para los cómputos distritales, a saber: actas que podrían ser objetos de recuento y, las destinadas a cotejo, durante la Sesión Especial de Cómputo Distrital.

Al analizar las AECC en función de la categoría en que estas fueron clasificadas para la Sesión Especial de Cómputo Distrital, se tiene que la mayoría se ubicó en el grupo de casillas que fueron objeto de recuento por parte de los consejos distritales; al respecto el porcentaje alcanzado fue de 58.2 para la categoría en comento (Gráfica 20).

**Gráfica 20**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la muestra de la elección de**  
**Diputaciones Federales, según categoría de clasificación para**  
**los cómputos distritales**



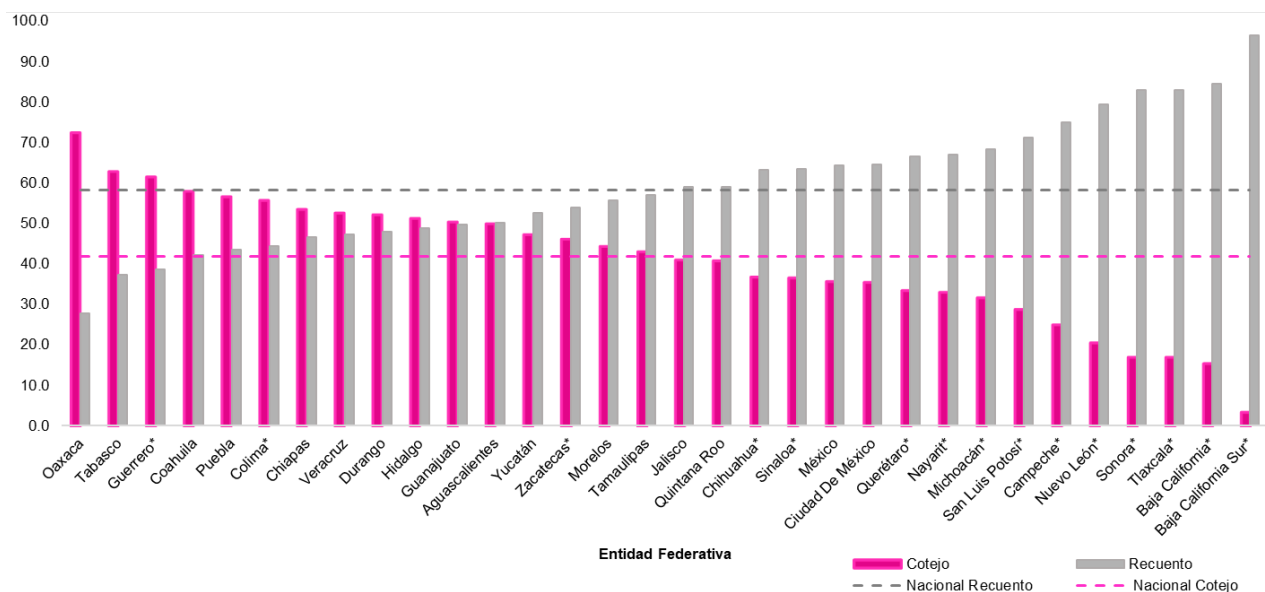
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de la base de datos del portal de Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, disponible en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa> y consultado el 20 de junio de 2022.



Al realizar el análisis por Entidad Federativa sobre la categoría aplicada a las AECC para los cómputos distritales se presentan los siguientes hallazgos (Gráfica 21):

- 11 entidades federativas se caracterizaron porque durante la clasificación de las AECC las correspondientes a cotejo superaron a las de recuento.
- En el grupo de entidades federativas donde las actas de cotejo superaron a las de recuento, destaca Oaxaca que alcanzó el porcentaje de 72.2 y, en orden de importancia, le siguieron Guerrero y Tabasco, donde poco más de seis de cada 10 AECC fueron clasificadas en esta categoría.
- A nivel nacional, para las actas de la casilla de la muestra catalogadas como de cotejo la media fue del orden de 41.8 por ciento y es de destacar que 16 entidades federativas superaron dicho porcentaje.
- En el grupo de entidades federativas donde las actas de recuento superaron a las de cotejo sobresale Baja California Sur con 96.5 por ciento, en orden contiguo aparecen Baja California con 84.4 por ciento, así como Tlaxcala y Sonora ambas con porcentaje de 83.0.
- A nivel nacional, para las actas de la casilla de la muestra catalogadas como de recuento el promedio fue del orden de 58.2 por ciento y es de destacar que 16 entidades federativas superaron dicho porcentaje.
- Con relación a las entidades federativas que a la par de la elección federal de Diputaciones tuvieron de manera local procesos electivos para los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y ayuntamientos, se observó que la gran mayoría (13 de 15) también se ubican en el conjunto de estados donde las AECC catalogadas de recuento superaron a las de cotejo.
- Al realizar el comparativo a nivel de Entidad Federativa con relación al cumplimiento de los criterios de consistencia interna respecto de la clasificación de las AECC de acuerdo a los estatus de cotejo o de recuento, resultó que en el grupo de las 10 entidades federativas con mejor desempeño de actas consistentes, también se encuentran ocho cuyas AECC fueron catalogadas mayoritariamente de cotejo y, en contraste, en el conjunto de las 10 entidades federativas con los niveles más bajos de actas consistentes se ubican siete con la característica de que sus AECC fueron catalogadas en su mayoría con el estatus de recuento.

**Gráfica 21**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según categoría de clasificación para los cómputos distritales, por Entidad Federativa**



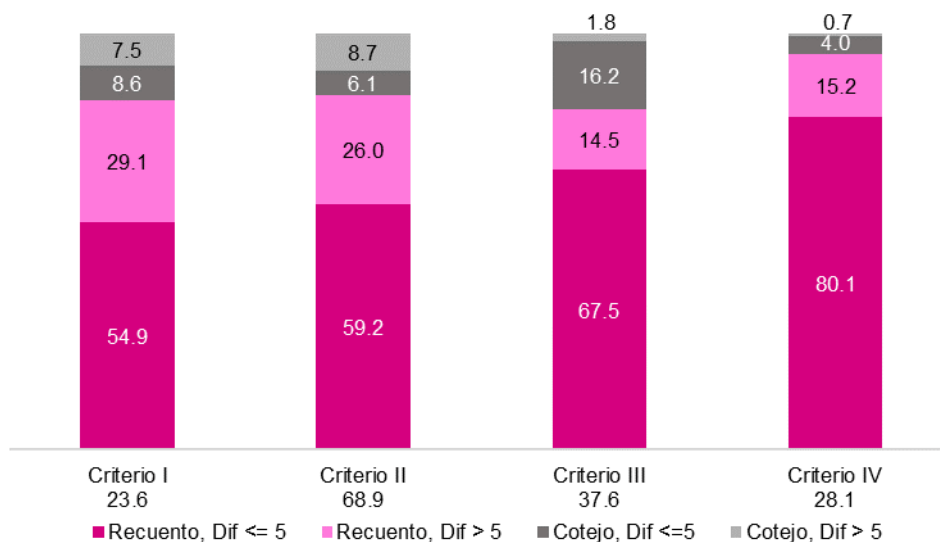
(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de la base de datos del portal de Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, disponible en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa> y consultado el 20 de junio de 2022

El detalle de la información por Entidad Federativa puede ser consultado en el Cuadro 6 del Anexo estadístico.

En complemento a lo anterior en lo que sigue se presentan las magnitudes absolutas correspondientes a los criterios de consistencia interna para las AECC que no cumplieron con algunas de las igualdades aritméticas definidas para cada uno de ellos, donde se obtuvieron los siguientes resultados (Gráfica 22):

**Gráfica 22**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales inconsistentes, según criterio de consistencia interna y diferencia numérica, por condición de recuento**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de la base de datos del portal de Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, disponible en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa> y consultado el 20 de junio de 2022.

De acuerdo con lo que se observa en la gráfica que antecede, por lo que tiene que ver con el Criterio I, los datos muestran que, poco más de dos actas inconsistentes tuvieron incidencia en este criterio y, al interior de este grupo, se da cuenta que más de la mitad fueron clasificadas con el estatus de recuento y se identificaron diferencias menores o iguales a cinco unidades entre las variables involucradas ( $PV + RPPCIV = SV$ ).

Con relación al Criterio II, que evalúa la razón ( $SV = VSU$ ), al igual que en el criterio previo el mayor número de AECC con incidencia se trataron de aquellas que fueron catalogadas como de recuento con diferencias menores o iguales a cinco unidades, resultando del orden de 59.2 por ciento.

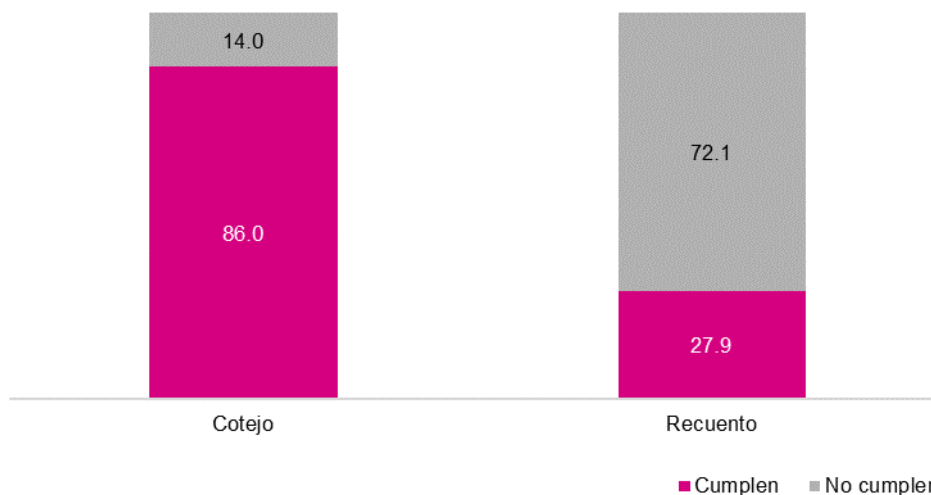
En concordancia con la valoración de los criterios I y II, para los correspondientes III y IV se observa el mismo comportamiento, es decir, la mayoría de las actas donde no se cumplieron las igualdades que evalúan dichos criterios ( $VSU = RV$ ,  $\Sigma VI = RV$ ), fueron recontadas, con diferencias menores o iguales a cinco unidades entre las variables involucradas, alcanzando para cada criterio en comento los porcentajes de 67.5 y 80.1, respectivamente.

A manera de conclusión, para esta ocasión se observó que para cada uno de los criterios el mayor número de AECC inconsistentes fueron clasificadas para recuento y al interior de este conjunto, se presentó una tendencia creciente con resultados de diferencia entre las variables involucradas menores o iguales a cinco, como resultado de la evaluación de los cuatro criterios de consistencia interna.

Al realizar el análisis al interior de las categorías de recuento que les fueron asignadas a las AECC para los cómputos distritales, con relación al cumplimiento de los criterios de consistencia interna que permitieron evaluar si estas fueron o no consistentes, se observa que, donde las actas fueron cotejadas los niveles de consistencia interna resultaron significativamente mayores que en aquellas en que aplico su recuento. Al respecto, en el caso del primer grupo de actas (cotejadas) se observa que alrededor de nueve de cada 10 fueron consistentes (86.0 por ciento) en tanto que, para las actas recontadas, la proporción de AECC consistentes disminuyó alrededor de tres de cada 10 (27.9 por ciento) ver Gráfica 23.

### Gráfica 23

#### Proceso Electoral Federal 2020 - 2021 Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por categoría de clasificación para los cómputos distritales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de la base de datos del portal de Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, disponible en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa> y consultado el 20 de junio de 2022

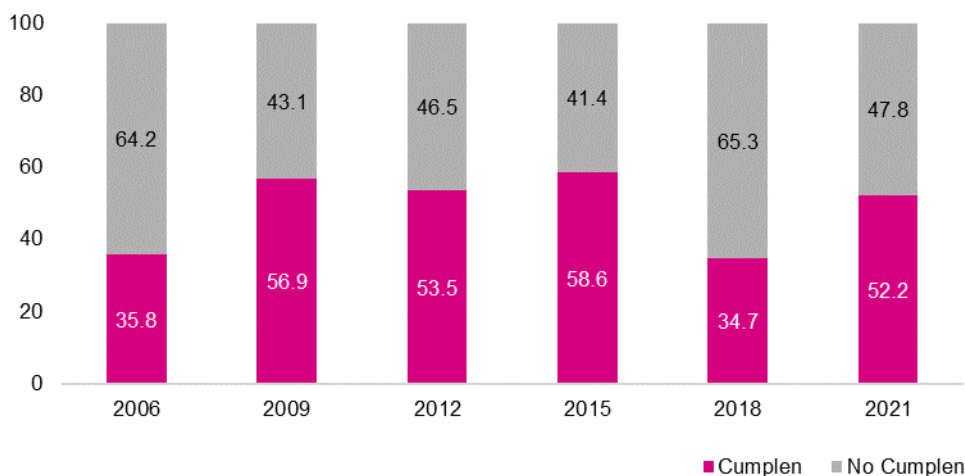
## VII. Comparación de resultados con años anteriores

Hasta el momento se han podido observar, los resultados obtenidos en el llenado de las AECC para la elección de Diputaciones Federales 2021, donde se destacan resultados satisfactorios a pesar de las circunstancias que marcaron el contexto en que se celebraron. No obstante, es preciso llevar a cabo comparaciones con los resultados obtenidos en los estudios previos.

De la comparación de los niveles de consistencia interna de las AECC alcanzados para el PEF 2020-2021 se observa que, en aquellos años en los que únicamente a nivel federal se tuvo la correspondiente a Diputaciones Federales (2009 y 2015), se presentó una disminución que va del orden de 4.7 y 6.4 por ciento, respectivamente.

Por lo que toca a la confronta con los años en que también se presentaron elecciones de Presidencia de la República y Senadurías (2006, 2012 y 2018), únicamente en 2012 se alcanzó un porcentaje mayor cuya diferencia fue de 1.3 puntos, en tanto que, para los años 2006 y 2018, se observan diferencias significativas que van del orden del 16.4 y 17.5, respectivamente (Gráfica 24).

**Gráfica 24**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales,**  
**según condición de cumplimiento de criterios de consistencia**  
**interna, por año de elección**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021.

Cabe señalar que los resultados obtenidos en el PEF 2020-2021 invariablemente obedecieron a diversos factores que implicaron un mayor nivel de complejidad operativa durante la etapa preparatoria de la elección (capacitación) así como a la experimentada en los escrutinios y cómputos de los votos por parte de las y los FMDC.

Al respecto, resulta importante mencionar los más relevantes:

- La contingencia derivada de la pandemia por el SARS-CoV-2, que propició la implementación de la modalidad de la capacitación mixta (presencial y virtual) de las y los FMDC.
- La realización de elecciones concurrentes en las 32 entidades federativas, lo que implicó la recepción y conteo de votos de entre dos a cuatro cargos de elección popular, conforme a lo siguiente (ver mapa 1 del Anexo 4):
  - a) La renovación del cargo del Ejecutivo Local en 15 entidades federativas, donde además se eligieron a Diputaciones locales y ayuntamientos.
  - b) La celebración de Diputaciones locales y ayuntamientos en 13 entidades federativas y,
  - c) La elección de Diputaciones locales y de ayuntamientos en dos estados, para cada caso, respectivamente.
- La instalación de casilla única conformada por seis FMDC, para poder llevar a cabo el escrutinio y cómputo de las elecciones concurrentes, de manera simultánea.
- El nivel de participación ciudadana alcanzado para la elección de Diputaciones para el año 2021 que correspondió a 52.6 por ciento<sup>13</sup>, donde se da cuenta que supera a las dos últimas elecciones intermedias donde esta fue del orden de 44.8 para el 2009 y 47.7 para 2015<sup>14</sup>.
- La participación de los partidos políticos nacionales conformando dos coaliciones con diferente validez en las elecciones legislativas y que operaron de la siguiente manera:
  - a) Coalición PAN-PRI-PRD en 73 distros electorales federales.
  - b) Coalición PVEM-PT-MORENA con presencia en 37 distros electorales federales.
  - c) Ambas coaliciones en cerca de la mitad de los distros electorales federales (146).

---

<sup>13</sup> INE, Portal de Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, disponible en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa> y consultado el 20 de junio de 2022.

<sup>14</sup> INE, Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, México, 2019, p.14.

- El registro de tres candidaturas independientes a la par de la operación de las coaliciones en tres distritos electorales federales<sup>15</sup>.
- Las combinaciones dadas por la operación de las coaliciones nacionales y el registro de candidaturas independientes abrieron una mayor cantidad de opciones de marcación para emitir sufragios válidos.

Aunado a lo anterior resulta importante recordar algunos aspectos que enmarcaron el contexto de los diversos procesos electorales federales que antecedieron:

- a) En las elecciones intermedias del PEF 2008-2009, se presentó el escenario de elecciones locales coincidentes con la federal de Diputaciones en 11 entidades federativas<sup>16</sup>, asimismo tuvieron lugar adecuaciones al diseño de las AECC y las hojas para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, para lo cual se tuvo que reforzar la capacitación dirigida a los y las FMDC con el propósito de incrementar la calidad en el registro de los datos, lo anterior, como resultado de los bajos niveles de actas consistentes que se alcanzaron en el año 2006. Fue así como, para esta elección se logró obtener casi 57.0 por ciento de actas consistentes.
- b) En el caso del PEF 2011-2012 se tuvieron condiciones particulares con implicaciones en el llenado de las actas: tres elecciones federales más procesos electivos locales concurrentes en 15 entidades federativas<sup>17</sup>, aunado a lo anterior, en estas entidades se tomó la determinación (a excepción de Colima, donde opero la casilla única) de que se instalaran dos MDC independientes, una para elección federal y la segunda para las elecciones locales, no obstante, para esta ocasión el porcentaje de actas consistentes alcanzado fue de 53.5, lo que represento una baja de 3.0 puntos porcentuales respecto a 2009.
- c) Para el PEF 2014-2015 se conjugaron los siguientes factores: el impacto de la Reforma Electoral del año 2014 que trajo consigo el Sistema Nacional de Elecciones donde el INE juega el papel de autoridad electoral nacional, la celebración de la elección federal con elecciones concurrentes en 16 entidades

---

<sup>15</sup> Jalisco 09 con cabecera en Guadalajara, donde operaron las dos coaliciones nacionales y el registró de la fórmula de candidatura independiente conformada por los C.C. Christopher Arturo Rodríguez Hernández y Cecilio Corona Espinoza; Michoacán 09 con cabecera en Uruapan del Progreso, donde opero la Coalición PAN-PRI-PRD así como la fórmula de candidatura independiente conformada por él y la C.C. Carlos Alejandro Bautista Tafolla y Mireya Vianey Montiel Bucio y, finalmente Tlaxcala 01 con cabecera en Apizaco, donde operaron las dos coaliciones nacionales y se tuvo el registro de la fórmula de candidatura independiente conformada por los C.C. Delfino Suarez Piedras e Iván Aguilar Flores.

<sup>16</sup> Las entidades con elecciones concurrentes con la elección federal de 2009 fueron: Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

<sup>17</sup> Las entidades con elecciones concurrentes con la elección federal de 2012: Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

federativas<sup>18</sup> (en nueve de las cuales se eligió el cargo del Ejecutivo Local, además de la renovación de Diputaciones locales y ayuntamientos<sup>19</sup>) con la implementación de modelo de casilla única, el registro de dos coaliciones parciales para la elección de Diputaciones Federales así como el registro de candidaturas independientes en 20 distritos electorales federales. Estos factores dieron lugar a la reestructuración de los procedimientos en materia de Capacitación y Organización Electoral. Con todo esto, el porcentaje de actas consistentes para este proceso fue del orden de 58.6, lo que significó un incremento de 5.1 puntos porcentuales respecto al proceso electoral previo.

- d) En las elecciones federales del año 2018, nuevamente se contempla un contexto particular: con excepción de Baja California y Nayarit, tuvo lugar la concurrencia de procesos electivos locales en 30 entidades federativas, lo que implicó la recepción y conteo de votos de entre tres a seis cargos de elección popular, incluida la renovación del Ejecutivo Local en el caso de nueve entidades federativas<sup>20</sup>. Bajo este contexto, se alcanzó un porcentaje de consistencia interna del orden de 34.7, mismo que, comparado con el año 2021 es significativamente menor, sin embargo, se debe tener presente que históricamente en aquellas elecciones donde se renueva al titular del Ejecutivo así como la integración de las Cámaras de Diputados y Senadores, aunado a la concurrencia de procesos electorales locales, los niveles de actas consistentes resultan ser menores que cuando únicamente se lleva a cabo la elección federal de Diputaciones. Cabe señalar que, respecto al diseño del AECC para el PEF 2020-2021 se observan cambios menores en comparación con la empleada para el año de 2018, toda vez que el dato respectivo para VSU, fue solicitado con posterioridad a los RV, seguido por las preguntas de control 1 y 2.

El detalle de los resultados de consistencia interna para cada una de las entidades federativas a lo largo de los procesos electorales puede ser consultado en el Cuadro 7 y en la Gráfica 1 del Anexo estadístico.

Ahora bien, un ejercicio adicional para conocer el efecto de la concurrencia de elecciones locales con la federal tiene que ver con el comparativo llevado a cabo entre los años 2015 y 2021, donde se buscó confrontar al grupo de entidades que tuvieron la particularidad de realizar elecciones locales de Gubernatura, Diputaciones locales y ayuntamientos a la par de la correspondiente a Diputaciones Federales, respecto del conjunto en que se

---

<sup>18</sup> Las entidades con elecciones concurrentes con la elección federal de 2015 fueron: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal (elección de jefes delegacionales), Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

<sup>19</sup> Las entidades con elecciones concurrentes con la federal donde se eligió Gobernado fueron: Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

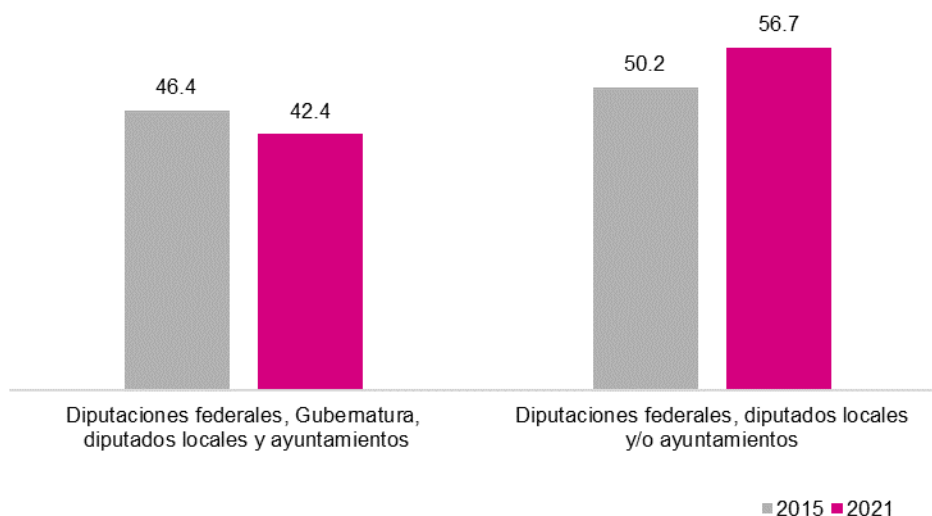
<sup>20</sup> Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.



presentó la elección federal en comento y a nivel local las relativas a congresos locales y/o ayuntamientos.

Para el año 2015 las entidades federativas correspondientes al primer conjunto fueron nueve<sup>21</sup> mientras que para 2021 se trató de 15 estados<sup>22</sup>. Al respecto, los resultados arrojaron que, en ambos procesos electorales, en los estados pertenecientes al primer grupo el nivel de consistencia de las actas fue menor que en el segundo, donde se observan mayores porcentajes de actas consistentes alcanzados (Gráfica 25).

**Gráfica 25**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentaje de AECC, que cumplen los criterios de consistencia interna, para la elección de Diputaciones Federales en 2015 y 2021, según concurrencia de elecciones por grupo de entidades federativas**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de los años 2015 y 2021.

En complemento a la revisión del comportamiento de la consistencia de la información en función al número de elecciones entre los años 2015 y 2021, resulta conveniente mostrar la dispersión de los porcentajes de actas consistentes entre los años de referencia, al respecto destaca lo siguiente (Gráfica 26):

- **Cuadrante I.** Corresponde a las entidades federativas cuyos porcentajes de actas consistentes en 2015 estuvieron por debajo del promedio nacional, pero en 2021

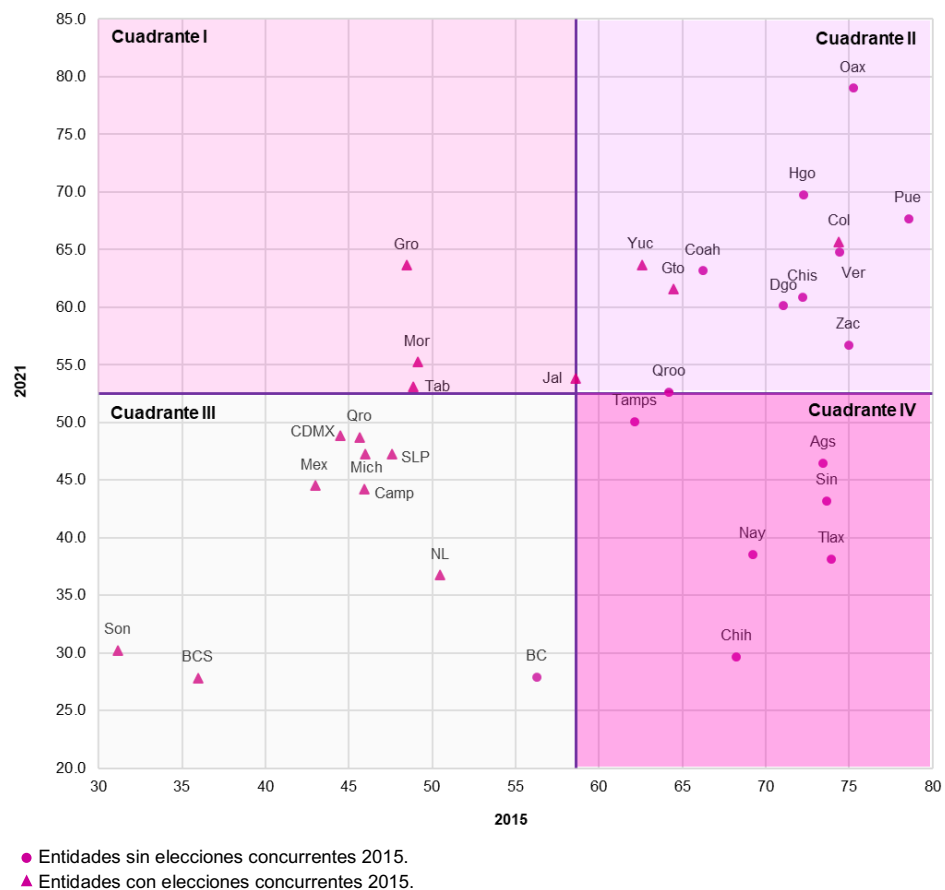
<sup>21</sup> Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

<sup>22</sup> Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas.

se ubicaron por arriba, en este grupo se encuentran: Guerrero, Jalisco, Morelos y Tabasco.

- **Cuadrante II:** En este espacio se ubican los estados que en ambos años alcanzaron porcentajes de actas consistentes superiores a la media nacional, y se tratan de: Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En este grupo se ubicaron ocho entidades de las 16 que no celebraron elecciones concurrentes en el año 2015.
- **Cuadrante III.** Contiene al conjunto de entidades federativas que cumplieron con la condición de que en ambos periodos lograron porcentajes de actas consistentes por debajo de la media nacional y se tratan de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora. En este grupo destacó que se encuentran las nueve entidades federativas que tuvieron la particularidad de realizar la elección de Diputaciones Federales a la par de la de Gubernatura, Diputaciones locales y ayuntamientos en 2015.
- **Cuadrante IV.** En este espacio se agrupan los estados que en el año 2015 superaron la media nacional en actas consistentes, mientras que para el 2021 tuvieron un comportamiento contrario, es decir, se ubicaron por debajo del promedio nacional, y corresponden a: Aguascalientes, Chihuahua, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala. En este conjunto sobresalen Chihuahua y Tlaxcala, con una baja de 38.5 y 35.8 puntos porcentuales respectivamente.

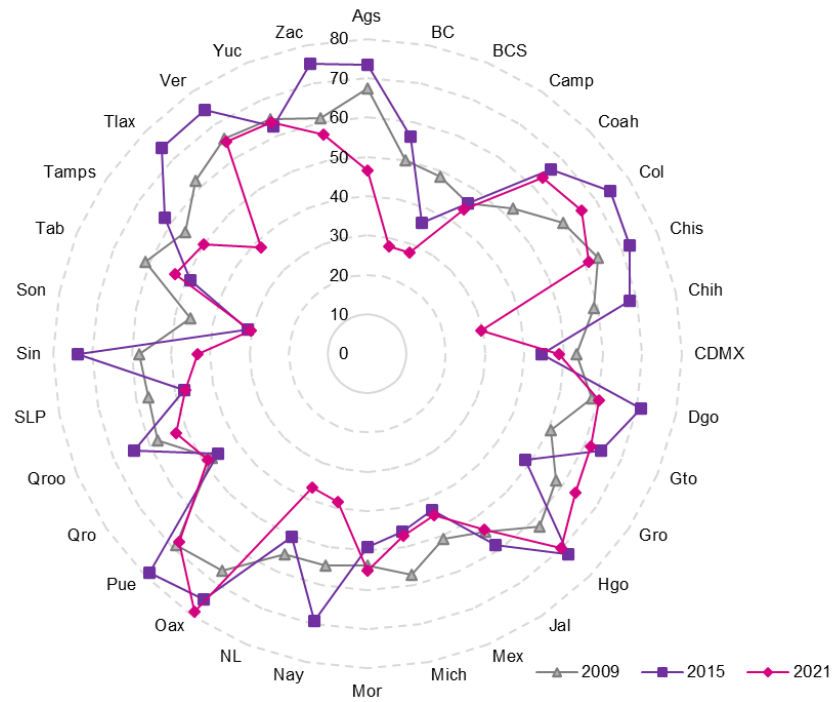
**Gráfica 26**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Comparativo de porcentajes de AECC, que cumplen los criterios de consistencia interna, para la elección de Diputaciones Federales, de los años 2015 y 2021, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de los años 2015 y 2021.

Ahora bien, con relación a los dos procesos electorales previos donde a nivel federal únicamente se tuvo la elección de Diputaciones Federales (2009 y 2015), tenemos que, en términos generales, los niveles de actas consistentes en 2021 resultaron ser menores a los obtenidos en los años de referencia, donde es de destacar que, para esta ocasión Guerrero, Morelos, Oaxaca y Querétaro, fueron las únicas que superaron los porcentajes de AECC consistentes. Aunado a lo anterior, como resultado del cálculo del coeficiente de correlación de los periodos comparados se observa una asociación media baja, toda vez que para el PEF 2008-2009 correspondió a 0.56; mientras que, para el PEF 2014-2015 fue del orden de 0.50 (Gráfica 27).

**Gráfica 27**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Porcentajes de AECC de la elección de Diputaciones Federales que cumplen los criterios de consistencia interna, según año de elección, por Entidad Federativa**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de los años 2009, 2015 y 2021.

## VIII. Conclusiones

El PEF 2020-2021 nuevamente representó un reto histórico para el INE por el número de elecciones celebradas; a la par de la elección de Diputaciones Federales para renovar la Cámara Baja, tuvieron lugar las concurrentes locales en la totalidad de las entidades federativas, donde se destaca que, en 15 de ellas se presentó el supuesto de la elección de Gobernatura, congresos locales y ayuntamientos, mientras que, en el resto de los estados también se tuvo proceso electivo para Diputaciones locales y/o ayuntamientos. Bajo este contexto, en el PEF 2020-2021 se eligieron alrededor de 20,400 cargos a nivel nacional, por lo que se trató de la elección más grande de la historia.

El marco de la concurrencia de elecciones locales con la federal en el año 2021, llevo consigo la operación del modelo de casilla única para la recepción de los votos de los cargos a nivel federal y local, donde se destaca la aprobación de 162,570 casillas a nivel nacional con una LN de más de 93 millones.

El conjunto de elecciones que se llevaron a cabo sin duda represento desafíos importantes y sin precedentes para las áreas del INE que tienen bajo su responsabilidad las tareas de capacitación y asistencia electoral de las y los FMDC. Ante el escenario de pandemia por la emergencia sanitaria por el COVID-19, las actividades propias del proceso electoral tuvieron que adecuarse para responder a las necesidades imperantes, de tal manera que permitiera la continuidad en la organización del proceso electoral, pero anteponiendo como premisa fundamental la salvaguarda de la salud de las y los actores que en él intervinieron.

También resulta importante destacar el nivel de participación ciudadana alcanzado para la elección de Diputaciones Federales para el año 2021, que correspondió a 52.6 por ciento, donde se da cuenta que superó al registrado en las dos últimas elecciones intermedias donde ésta fue del orden de 44.8 por ciento, para el 2009 y de 47.7 por ciento para 2015, lo que implicó contabilizar y clasificar un mayor número de votos durante el escrutinio y cómputo.

En cuanto a la participación de los partidos políticos nacionales se tiene que, para esta ocasión se registraron dos coaliciones que operaron en 73 distritos electorales federales, en el caso de la integrada por los partidos políticos PAN-PRI-PRD, en 37 distritos electorales federales, la conformada por PVEM-PT-MORENA y, en 146, que representan casi la mitad de las demarcaciones distritales, se tuvo la presencia de ambas.

Por lo que tiene que ver con el registro de fórmulas de candidaturas independientes, este tipo de figuras se presentaron en tres distritos electorales federales (Michoacán 09, Jalisco 09 y Tlaxcala 01), donde también operaron a la par las coaliciones PAN-PRI-PRD,

en el caso de Michoacán 09, y ambas coaliciones, para los dos restantes. Por lo anterior, la operación de las coaliciones nacionales, así como el registro de candidatura independientes, amplió el número de opciones de marcación para la emisión de sufragios válidos.

Por lo antes descrito, el resultado de la valoración de las AECC alcanzado en 2021 puede ser considerado como satisfactorio, toda vez que, poco más de la mitad de ellas cumplieron la consistencia interna, donde se destaca que, respecto al proceso electoral previo se logró un avance considerable, lo anterior en virtud que para 2018, solo una de cada tres actas fueron consistentes.

Ahora bien, es de destacar que históricamente en años electorales donde a nivel federal se elige al Titular del Ejecutivo, a las y los Senadores de la República así como al Congreso Federal, el volumen de actas consistentes disminuye respecto de los años en que solo se eligen a Diputaciones Federales; y en este orden de ideas, al contrastar el nivel de actas consistentes alcanzado en 2021 respecto de los años con elección federal homóloga (2015 y 2009), se presenta una disminución de entre 4.7 y 6.4 puntos porcentuales, donde se deduce que estos obedecieron al contexto particular vivido durante el PEF 2020-2021.

Con relación a la valoración de los criterios que permitieron determinar la consistencia o no de las AECC, se da cuenta que el correspondiente al Criterio II fue el de mayor incidencia para aquellas que resultaron inconsistentes. Al respecto, resulta importante recordar que, para la evaluación de este criterio, se lleva a cabo la comparación entre los datos SV y VSU, donde el porcentaje de este criterio fue de alrededor de 68.9 por ciento, asimismo resulta importante precisar que el incumplimiento de este criterio no es del todo atribuible a las y los FMDC, toda vez que como se describió en el documento este puede ser generado por diversas causas ajenas al objetivo propio de la capacitación para estas figuras.

Después del Criterio II, el más recurrente en la valoración de las actas inconsistentes fue el Criterio III, toda vez que se presentó en alrededor de cuatro de cada 10 actas que cayeron en esta categoría. Por lo que tiene que ver con los criterios I y IV, su incidencia en las actas inconsistentes fue menor que la presentada en los descritos previamente, toda vez que estos dejaron de cumplirse en el siguiente orden: en una de cada cinco actas para el Criterio I en tanto que, para el cuarto, la proporción fue ligeramente mayor con incidencia en alrededor de 28.1 por ciento.

Otro aspecto relacionado con la valoración de los cuatro criterios de consistencia interna tuvo que ver con la magnitud de las diferencias absolutas que resultaron del cálculo de las igualdades aritméticas, en este sentido, se observó que para todos los criterios el

mayor número de AECC inconsistentes fueron clasificadas para recuento y, al interior de este conjunto, se presentó una tendencia creciente con resultados de diferencia entre las variables involucradas menores o iguales a cinco.

Por lo que toca a los resultados obtenidos por Entidad Federativa, sobresale Oaxaca que alcanzó 79.0 por ciento de actas consistentes, asimismo, es de destacar que a lo largo de los últimos procesos electorales se ha ubicado en el conjunto de los 10 primeros lugares de desempeño en cuanto al cumplimiento de los criterios de consistencia interna; en orden de importancia le siguieron Hidalgo, Puebla, Colima y Veracruz, con el mismo comportamiento que Oaxaca, desde el año 2015, en contraste, los estados que se ubicaron en el extremo opuesto con el mayor porcentaje de actas inconsistentes correspondieron a Baja California Sur, Baja California y Sonora, donde históricamente se han mantenido en el grupo de las cinco entidades con el desempeño más bajo. Cabe señalar que, respecto a estos últimos estados, se caracterizan por contar mayormente con secciones de tipo urbano, donde se tiene el antecedente de un mayor porcentaje de AECC inconsistentes.

Otro aspecto objeto de análisis con relación a la valoración de la consistencia interna de las AECC fue el relacionado con el tipo de sección electoral de acuerdo con la clasificación de la DEOE, (urbana y no urbana). Al respecto, los resultados arrojaron que cerca de la mitad de las actas de casillas ubicadas en secciones urbanas fueron consistentes, mientras que, el nivel de éstas se incrementó a casi 60.0 por ciento en las correspondientes a secciones no urbanas. Resulta importante mencionar que la evaluación de consistencia interna en función del tipo de sección electoral se realizó a partir del PEF 2011-2012, donde históricamente se ha mantenido el mismo comportamiento de consistencia interna, resultando con mayor desempeño en secciones no urbanas.

En cuanto a la concurrencia de elecciones locales con la federal de Diputaciones que tuvo lugar en PEF 2020-2021, resultó que en la mayoría de las entidades federativas donde se presentaron las relativas para la renovación de Gubernatura, congresos locales y ayuntamientos, correspondieron a aquellas con los porcentajes más bajos de actas consistentes, y en contraste, en los estados con menor número de elecciones locales concurrentes con la federal, resultaron con niveles más altos de cumplimiento de los criterios de consistencia interna.

Otra de las características que se abordó durante el presente análisis tuvo que ver con el grado de complejidad distrital y el porcentaje de AECC consistentes. Sobre el particular, los datos arrojaron que a medida que incrementa el grado de complejidad distrital se alcanzan mejores niveles de actas consistentes y, en cambio, a menor grado de complejidad distrital se presenta un menor porcentaje de AECC consistentes. Este

comportamiento se ha mantenido a lo largo de los estudios previos, cuya explicación pudiera obedecer a que en los distritos con grado de complejidad electoral muy alto y alto, hay mayor dispersión poblacional y el número electores tiende a ser menor, de tal manera que se presenta el supuesto de un menor número de votos por clasificar y contabilizar durante el escrutinio de cómputo de casilla.

Finalmente, por lo que tiene que ver con el o la FMDC que registró la información en las AECC de la elección de Diputaciones Federales de 2021, se tiene que, aunque la gran mayoría de estas fueron llenadas por la o el Secretaria/o de MDC (alrededor del 95.0 por ciento) esta condición no garantizó que dichos documentos estuvieran libres de inconsistencias. Al reflexionar sobre los motivos de estos resultados alcanzados en función del desempeño de la o el Secretaria/o de MDC, se pone de manifestó la modalidad de capacitación empleada para el PEF 2020-2021 toda vez que, debido a la contingencia derivada por la pandemia del SARS-CoV-2, esta se llevó de manera mixta (presencial y virtual).

## **IX. Recomendaciones**

Como resultado de los aspectos objeto de análisis a lo largo de este documento, se presentan algunas propuestas encaminadas a incrementar el porcentaje de AECC consistentes, de cara a los procesos electorales próximos y principalmente durante el PEF 2023-2024:

- Por lo que tiene que ver con el diseño del AECC, se propone que, en el apartado de resultados, se tenga distinción entre las filas nones o pares mediante un ligero sombreado con la finalidad de que sirvan como guía durante el registro de los datos de votación y facilitar así el seguimiento visual.
- Respecto a la capacitación de las y los FMDC, toda vez que para el PEF 2020-2021 se puso en práctica la modalidad mixta (presencial y virtual), se propone que en el contenido de los materiales dirigidos a las y los FMDC se refuerce la indicación sobre el registro completo y preciso de los datos solicitados en el AECC, principalmente aquellos que tiene que ver con los datos de BS, PV, RPPCIV, SV, RV, VSU,  $\sum Vi$ , así como las dos preguntas de control, que en conjunto permiten determinar la consistencia o no de este documento.
- En complemento al punto que antecede, se puede considerar el diseño de material interactivo con la finalidad de instruir a la o el Secretaria/o de la MDC, sobre el correcto llenado de los datos en los distintos apartados del AECC, enfatizando en aquellos que tienen que ver con la información que permite dar certeza a los resultados electorales. Al respecto, se propone la inclusión de ejercicios virtuales que permitan dotar a la o el Secretaria/o de la MDC, de las habilidades y aptitudes



para el escrutinio y cómputo, con la finalidad de probar la correcta ubicación de los diversos campos de información, así como de su evaluación aritmética.

- Para el caso de las elecciones concurrentes también se debe enfatizar en la capacitación a las y los FMDC, el seguimiento puntual del procedimiento del escrutinio y cómputo de casilla, de tal manera que se respete la indicación de llevar a cabo de manera simultánea la clasificación y conteo de los votos siguiendo el orden indicado para tal efecto, lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de identificar los votos que hayan sido depositados en la urna de una elección distinta y separarlos para contabilizarlos en la elección que corresponda.
- Durante la capacitación a los y las FMDC es necesario señalar la importancia que reviste el llenado de las AECC para que este se lleve a cabo de acuerdo con las indicaciones que vienen incluidas en el documento sin pasar por alto la instrucción del marcado con presión en el acta, de tal manera que se asegure que los datos transcritos sean legibles para cada una de las copias.

## **Anexo 1**

## Diseño muestral del Análisis del llenado de Actas de escrutinio y cómputo de casillas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

### Introducción

Con el propósito de evaluar algunos aspectos sobre el llenado de actas de escrutinio y cómputo de casilla, utilizadas el día de la elección federal de 2021, se plantea un diseño muestral que permita realizar estimaciones de características de la población de estudio, de cada uno de los distritos electorales. El nivel de inferencia sólo representará las características de la población disponible porque no se cuenta con la totalidad de las actas de las casillas instaladas.

El esquema de muestreo consiste en seleccionar 300 muestras independientes, una por Distrito Electoral Federal.

La selección de casillas en cada distrito se hace utilizando un esquema de muestreo sistemático con arranque aleatorio, para lo cual, las casillas con actas disponibles se ordenan de manera ascendente en cada distrito, según el número de combinaciones de formas de votación en la casilla (con votos registrados) y total de votos emitidos.

### 1. Marco muestral

El marco muestral se integró con el total de casillas con actas disponibles y que contienen información legible: 148,553. Cabe mencionar que el total de casillas con actas contabilizadas en los cómputos distritales de la elección federal de 2021 fue de 163 666; sin embargo, las actas disponibles corresponden a 90.8% del total de casillas.

### 2. Cálculo del Tamaño de muestra

El cálculo de tamaño de muestra se realizó por distrito, considerando los siguientes aspectos estadísticos:

- a) se fijó una precisión estadística teórica de 5.0% al 95% de confianza de los siguientes indicadores<sup>23</sup>:
  1. Criterio de consistencia interna: sí cumple.
  2. Consistencia interna según cumplimiento de consistencia externa.
- b) se tomó el valor máximo de tamaño de muestra entre los dos indicadores mencionados en el inciso anterior.

Para el distrito  $i$  –ésimo, se calculó para cada indicador el tamaño de muestra ( $n_i$ ) empleando las expresiones de muestreo aleatorio simple:

---

<sup>23</sup> INE-DEOE. Informe de resultados del estudio muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2018, noviembre de 2019.

$$n_i = \frac{1}{\frac{\delta^2}{S_i^2 * Z^2} + \frac{1}{N_i}}$$

Donde:

$n_i$  = Número de casillas en muestra del distrito  $i$ .

$\delta$  = Margen de error (precisión= 5.0%)

$Z$  = Valor de la abscisa de la distribución normal estándar correspondiente a una confianza del 95% (1.96)

$S_i^2$  = Varianza estimada para el indicador en el Proceso Electoral Federal 2018<sup>24</sup> en el  $i$  – ésimo distrito.

$N_i$  = Total de casillas en el  $i$ -ésimo distrito.

### 3. Cálculo de indicadores

Las estimaciones de los porcentajes sobre las características de interés se obtienen utilizando las siguientes expresiones:

1) total de Actas de escrutinio y cómputo

$$TX_i = \frac{C_i}{c_i} \sum_{j=1}^{c_i} x_{ij}$$

2) total de Actas de escrutinio y cómputo con la característica  $y$

$$TY_i = \frac{C_i}{c_i} \sum_{j=1}^{c_i} y_{ij}$$

3) porcentaje de Actas de escrutinio y cómputo con la característica de interés  $y$ , respecto al total de Actas en el distrito  $i$

$$\text{porcentaje} = \frac{TY_i}{TX_i} * 100$$

Donde:

$x_{ij}$  = Acta de escrutinio  $j$  -ésima del distrito  $i$  en muestra

$y_{ij}$  = Acta de escrutinio  $j$  -ésima del distrito  $i$  con el atributo  $y$

$C_i$  = total de casillas con actas disponibles en el distrito  $i$

$c_i$  = casillas en muestra con actas disponibles en el distrito  $i$

Las estimaciones nacionales y estatales se calculan mediante las siguientes expresiones:

<sup>24</sup> Idem.

a) total de Actas de escrutinio y cómputo

$$TX = \sum_{i=1}^D TX_i$$

b) total de Actas de escrutinio y cómputo con la característica y

$$TY = \sum_{i=1}^D TY_i$$

c) porcentaje de Actas de escrutinio y cómputo con la característica y respecto al total de casillas

$$\text{porcentaje nacional o estatal} = \frac{TY}{TX} * 100$$

Donde:

$D = \text{Total de distritos nacional o estatal}$

Los Intervalos de Confianza se calculan a partir de la siguiente expresión.

$$\text{Intervalo de Confianza} = \hat{P}_i \mp Z_{\frac{\alpha}{2}} \widehat{EE}(\hat{P}_i)$$

Donde:

$Z_{\frac{\alpha}{2}} = \text{Valor de la distribución normal estándar al 95\% de confianza (1.96)}$

$(\hat{P})$ : Proporción estimada calculada bajo las especificaciones del diseño

$\widehat{EE}(\hat{P})$ : Error estándar de la proporción estimada

## **Anexo 2**

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal**  
**2020-2021**  
**Marco muestral y Tamaño de**  
**la muestra de las AECC de la**  
**elección de Diputaciones**  
**Federales, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Marco muestral	Tamaño de la muestra
<b>Total</b>	<b>148,553</b>	<b>61,662</b>
Aguascalientes	1,672	678
Baja California	4,393	1,571
Baja California Sur	831	352
Campeche	991	403
Coahuila	3,352	1,449
Colima	974	424
Chiapas	5,336	2,381
Chihuahua	4,278	1,806
Ciudad de México	12,880	5,018
Durango	2,477	942
Guanajuato	7,407	3,119
Guerrero	4,301	1,814
Hidalgo	3,838	1,529
Jalisco	9,307	4,080
México	18,870	8,149
Michoacán	5,539	2,390
Morelos	2,365	919
Nayarit	1,605	666
Nuevo León	6,402	2,534
Oaxaca	4,683	2,018
Puebla	7,518	3,217
Querétaro	2,767	1,086
Quintana Roo	2,026	842
San Luis Potosí	3,541	1,478
Sinaloa	4,293	1,609
Sonora	3,252	1,347
Tabasco	2,772	1,177
Tamaulipas	4,225	1,830
Tlaxcala	1,424	630
Veracruz	10,071	4,222
Yucatán	2,630	1,064
Zacatecas	2,533	918

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la DERFE.

## **Anexo 3**



**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Estimación puntual y por intervalos de los porcentajes de las AECC de la**  
**elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de**  
**consistencia interna, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Cumplen					No cumplen				
	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
<b>Total</b>	<b>52.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>	<b>51.8</b>	<b>52.5</b>	<b>47.8</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>	<b>47.5</b>	<b>48.2</b>
Aguascalientes	46.5	1.9	3.7	42.8	50.2	53.5	1.9	3.7	49.8	57.2
Baja California	27.9	1.1	2.2	25.7	30.1	72.1	1.1	2.2	69.9	74.3
Baja California Sur	27.8	2.4	4.7	23.2	32.5	72.2	2.4	4.7	67.5	76.8
Campeche	44.2	2.5	4.9	39.3	49.0	55.8	2.5	4.9	51.0	60.7
Coahuila	63.2	1.3	2.5	60.7	65.6	36.8	1.3	2.5	34.4	39.3
Colima	65.7	2.3	4.5	61.2	70.2	34.3	2.3	4.5	29.8	38.8
Chiapas	60.9	1.0	2.0	58.9	62.9	39.1	1.0	2.0	37.1	41.1
Chihuahua	29.7	1.1	2.1	27.6	31.8	70.3	1.1	2.1	68.2	72.4
Ciudad de México	48.8	0.7	1.4	47.4	50.2	51.2	0.7	1.4	49.8	52.6
Durango	60.1	1.6	3.1	57.0	63.2	39.9	1.6	3.1	36.8	43.0
Guanajuato	61.5	0.9	1.7	59.8	63.2	38.5	0.9	1.7	36.8	40.2
Guerrero	63.6	1.1	2.2	61.4	65.9	36.4	1.1	2.2	34.1	38.6
Hidalgo	69.8	1.2	2.3	67.5	72.1	30.2	1.2	2.3	27.9	32.5
Jalisco	53.8	0.8	1.5	52.3	55.3	46.2	0.8	1.5	44.7	47.7
México	44.5	0.5	1.1	43.4	45.6	55.5	0.5	1.1	54.4	56.6
Michoacán	47.3	1.0	2.0	45.3	49.3	52.7	1.0	2.0	50.7	54.7
Morelos	55.2	1.6	3.2	52.0	58.4	44.8	1.6	3.2	41.6	48.0
Nayarit	38.5	1.9	3.7	34.9	42.2	61.5	1.9	3.7	57.8	65.1
Nuevo León	36.7	1.0	1.9	34.9	38.6	63.3	1.0	1.9	61.4	65.1
Oaxaca	79.0	0.9	1.8	77.2	80.8	21.0	0.9	1.8	19.2	22.8
Puebla	67.7	0.8	1.6	66.1	69.3	32.3	0.8	1.6	30.7	33.9
Querétaro	48.7	1.5	2.9	45.8	51.7	51.3	1.5	2.9	48.3	54.2
Quintana Roo	52.6	1.7	3.3	49.3	56.0	47.4	1.7	3.3	44.0	50.7
San Luis Potosí	47.3	1.3	2.5	44.8	49.7	52.7	1.3	2.5	50.3	55.2
Sinaloa	43.2	1.2	2.4	40.8	45.6	56.8	1.2	2.4	54.4	59.2
Sonora	30.2	1.3	2.5	27.8	32.7	69.8	1.3	2.5	67.3	72.2
Tabasco	53.1	1.5	2.8	50.3	56.0	46.9	1.5	2.8	44.0	49.7
Tamaulipas	50.1	1.2	2.3	47.8	52.4	49.9	1.2	2.3	47.6	52.2
Tlaxcala	38.1	1.9	3.8	34.4	41.9	61.9	1.9	3.8	58.1	65.6
Veracruz	64.7	0.7	1.4	63.3	66.2	35.3	0.7	1.4	33.8	36.7
Yucatán	63.7	1.5	2.9	60.8	66.6	36.3	1.5	2.9	33.4	39.2
Zacatecas	56.7	1.6	3.1	53.6	59.9	43.3	1.6	3.1	40.1	46.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la Dirección de Estadística de la DERFE.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Estimación puntual y por intervalos de los porcentajes de las AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Distrito Electoral Federal**

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Cumplen					No cumplen				
	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
<b>Aguascalientes</b>										
01 Jesús María	56.3	3.3	6.5	49.8	62.8	43.7	3.3	6.5	37.2	50.2
02 Aguascalientes	40.1	3.3	6.5	33.6	46.6	59.9	3.3	6.5	53.4	66.4
03 Aguascalientes	43.6	3.2	6.4	37.2	50.0	56.4	3.2	6.4	50.0	62.8
<b>Baja California*</b>										
01 Mexicali	23.6	3.1	6.0	17.5	29.6	76.4	3.1	6.0	70.4	82.5
02 Mexicali	27.8	3.1	6.1	21.7	34.0	72.2	3.1	6.1	66.0	78.3
03 Ensenada	46.1	3.4	6.6	39.5	52.7	53.9	3.4	6.6	47.3	60.5
04 Tijuana	25.1	3.1	6.0	19.1	31.1	74.9	3.1	6.0	68.9	80.9
05 Tijuana	26.8	3.2	6.2	20.6	33.1	73.2	3.2	6.2	66.9	79.4
06 Tijuana	24.8	3.0	5.9	18.9	30.6	75.2	3.0	5.9	69.4	81.1
07 Mexicali	30.3	3.6	7.0	23.3	37.3	69.7	3.6	7.0	62.7	76.7
08 Tijuana	17.9	2.8	5.6	12.4	23.5	82.1	2.8	5.6	76.5	87.6
<b>Baja California Sur*</b>										
01 La Paz	32.8	3.4	6.7	26.1	39.5	67.2	3.4	6.7	60.5	73.9
02 San José del Cabo	21.5	3.2	6.3	15.1	27.8	78.5	3.2	6.3	72.2	84.9
<b>Campeche*</b>										
01 San Francisco de Campeche	46.3	3.5	6.9	39.4	53.2	53.7	3.5	6.9	46.8	60.6
02 Ciudad del Carmen	42.1	3.5	6.8	35.3	48.9	57.9	3.5	6.8	51.1	64.7
<b>Coahuila</b>										
01 Piedras Negras	85.6	2.9	5.7	79.9	91.3	14.4	2.9	5.7	8.7	20.1
02 San Pedro	69.0	3.1	6.0	63.0	75.0	31.0	3.1	6.0	25.0	37.0
03 Monclova	54.3	3.7	7.2	47.1	61.5	45.7	3.7	7.2	38.5	52.9
04 Saltillo	58.9	3.3	6.5	52.5	65.4	41.1	3.3	6.5	34.6	47.5
05 Torreón	52.9	3.4	6.6	46.3	59.5	47.1	3.4	6.6	40.5	53.7
06 Torreón	64.7	3.2	6.3	58.4	71.0	35.3	3.2	6.3	29.0	41.6
07 Saltillo	65.0	3.2	6.3	58.7	71.3	35.0	3.2	6.3	28.7	41.3
<i>Continúa</i>										
<b>Cumplen</b>					<b>No cumplen</b>					

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
<b>Colima*</b>										
01 Colima	68.5	3.1	6.2	62.3	74.7	31.5	3.1	6.2	25.3	37.7
02 Manzanillo	62.4	3.4	6.6	55.8	69.1	37.6	3.4	6.6	30.9	44.2
<b>Chiapas</b>										
01 Palenque	67.4	3.5	6.8	60.6	74.3	32.6	3.5	6.8	25.7	39.4
02 Bochil	59.1	3.4	6.7	52.4	65.8	40.9	3.4	6.7	34.2	47.6
03 Ocosingo	68.8	3.4	6.6	62.2	75.3	31.3	3.4	6.6	24.7	37.8
04 Pichucalco	57.4	3.8	7.5	49.9	64.9	42.6	3.8	7.5	35.1	50.1
05 San Cristóbal de las Casas	55.3	3.5	6.9	48.4	62.2	44.7	3.5	6.9	37.8	51.6
06 Tuxtla Gutiérrez	54.6	3.8	7.4	47.2	62.0	45.4	3.8	7.4	38.0	52.8
07 Tonalá	49.1	3.4	6.7	42.3	55.8	50.9	3.4	6.7	44.2	57.7
08 Comitán de Domínguez	64.0	3.7	7.2	56.8	71.2	36.0	3.7	7.2	28.8	43.2
09 Tuxtla Gutiérrez	89.9	2.6	5.0	84.9	94.9	10.1	2.6	5.0	5.1	15.1
10 Villaflores	54.3	3.7	7.2	47.1	61.5	45.7	3.7	7.2	38.5	52.9
11 Las Margaritas	62.6	3.5	6.9	55.7	69.5	37.4	3.5	6.9	30.5	44.3
12 Tapachula	55.1	3.5	6.8	48.3	61.9	44.9	3.5	6.8	38.1	51.7
13 Huehuetán	87.5	2.7	5.3	82.2	92.8	12.5	2.7	5.3	7.2	17.8
<b>Chihuahua*</b>										
01 Juárez	22.6	3.2	6.2	16.4	28.8	77.4	3.2	6.2	71.2	83.6
02 Juárez	27.4	3.3	6.6	20.8	33.9	72.6	3.3	6.6	66.1	79.2
03 Juárez	16.3	2.5	4.9	11.3	21.2	83.7	2.5	4.9	78.8	88.7
04 Juárez	27.1	3.0	5.9	21.2	33.0	72.9	3.0	5.9	67.0	78.8
05 Delicias	35.9	3.3	6.5	29.4	42.4	64.1	3.3	6.5	57.6	70.6
06 Chihuahua	24.8	3.0	5.8	19.0	30.6	75.2	3.0	5.8	69.4	81.0
07 Cuauhtémoc	48.9	3.7	7.3	41.6	56.2	51.1	3.7	7.3	43.8	58.4
08 Chihuahua	34.0	3.4	6.6	27.4	40.6	66.0	3.4	6.6	59.4	72.6
09 Hidalgo del Parral	33.5	3.2	6.4	27.1	39.9	66.5	3.2	6.4	60.1	72.9
<b>Ciudad de México</b>										
01 Gustavo A. Madero	42.3	3.3	6.5	35.7	48.8	57.7	3.3	6.5	51.2	64.3
02 Gustavo A. Madero	43.9	3.6	7.1	36.7	51.0	56.1	3.6	7.1	49.0	63.3
03 Azcapotzalco	50.7	3.3	6.5	44.2	57.1	49.3	3.3	6.5	42.9	55.8
04 Iztapalapa	58.2	3.5	7.0	51.3	65.2	41.8	3.5	7.0	34.8	48.7
05 Tlalpan	49.3	3.5	6.8	42.4	56.1	50.7	3.5	6.8	43.9	57.6
06 La Magdalena Contreras	59.7	3.5	6.9	52.8	66.6	40.3	3.5	6.9	33.4	47.2

Continúa

Entidad Federativa, Distrito

Cumplen

No cumplen

Electoral y Cabecera Distrital	Cumplen					No cumplen				
	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
07 Gustavo A. Madero	54.0	3.3	6.5	47.5	60.6	46.0	3.3	6.5	39.4	52.5
08 Cuauhtémoc	54.2	3.4	6.7	47.5	61.0	45.8	3.4	6.7	39.0	52.5
09 Tláhuac	44.4	3.4	6.7	37.7	51.1	55.6	3.4	6.7	48.9	62.3
10 Miguel Hidalgo	49.7	3.6	7.0	42.7	56.7	50.3	3.6	7.0	43.3	57.3
11 Venustiano Carranza	47.7	3.4	6.6	41.1	54.3	52.3	3.4	6.6	45.7	58.9
12 Cuauhtémoc	44.0	3.6	7.0	37.0	51.1	56.0	3.6	7.0	48.9	63.0
13 Iztacalco	46.3	3.5	6.9	39.4	53.2	53.7	3.5	6.9	46.8	60.6
14 Tlalpan	55.6	3.7	7.3	48.3	62.9	44.4	3.7	7.3	37.1	51.7
15 Benito Juárez	54.7	3.2	6.4	48.3	61.0	45.3	3.2	6.4	39.0	51.7
16 Alvaro Obregón	44.2	3.5	7.0	37.2	51.1	55.8	3.5	7.0	48.9	62.8
17 Cuajimalpa de Morelos	34.1	3.2	6.2	27.8	40.3	65.9	3.2	6.2	59.7	72.2
18 Iztapalapa	51.4	3.5	6.8	44.7	58.2	48.6	3.5	6.8	41.8	55.3
19 Iztapalapa	42.7	3.4	6.6	36.1	49.2	57.3	3.4	6.6	50.8	63.9
20 Iztapalapa	52.9	3.5	6.8	46.1	59.6	47.1	3.5	6.8	40.4	53.9
21 Xochimilco	47.4	3.4	6.7	40.8	54.1	52.6	3.4	6.7	45.9	59.2
22 Iztapalapa	61.8	3.5	6.8	55.0	68.6	38.2	3.5	6.8	31.4	45.0
23 Coyoacán	32.2	3.1	6.0	26.2	38.2	67.8	3.1	6.0	61.8	73.8
24 Coyoacán	55.2	3.5	6.9	48.3	62.0	44.8	3.5	6.9	38.0	51.7
<b>Durango</b>										
01 Victoria de Durango	64.4	3.1	6.1	58.3	70.5	35.6	3.1	6.1	29.5	41.7
02 Gómez Palacio	56.0	3.2	6.3	49.7	62.3	44.0	3.2	6.3	37.7	50.3
03 Guadalupe Victoria	60.9	3.2	6.2	54.7	67.1	39.1	3.2	6.2	32.9	45.3
04 Victoria de Durango	59.0	3.3	6.4	52.6	65.4	41.0	3.3	6.4	34.6	47.4
<b>Guanajuato</b>										
01 San Luis de la Paz	76.2	3.0	5.8	70.4	82.0	23.8	3.0	5.8	18.0	29.6
02 San Miguel de Allende	59.8	3.4	6.7	53.1	66.5	40.2	3.4	6.7	33.5	46.9
03 León	63.5	3.4	6.7	56.8	70.2	36.5	3.4	6.7	29.8	43.2
04 Guanajuato	56.5	3.5	6.9	49.6	63.4	43.5	3.5	6.9	36.6	50.4
05 León	60.8	3.4	6.7	54.1	67.5	39.2	3.4	6.7	32.5	45.9
06 León	56.7	3.5	6.8	49.8	63.5	43.3	3.5	6.8	36.5	50.2
07 San Francisco del Rincón	62.6	3.3	6.4	56.1	69.0	37.4	3.3	6.4	31.0	43.9
08 Salamanca	58.3	3.5	6.9	51.4	65.2	41.7	3.5	6.9	34.8	48.6
09 Irapuato	55.3	3.5	6.8	48.5	62.1	44.7	3.5	6.8	37.9	51.5
10 Uriangato	66.8	3.2	6.3	60.5	73.1	33.2	3.2	6.3	26.9	39.5
11 León	50.3	3.7	7.3	43.0	57.6	49.7	3.7	7.3	42.4	57.0

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
12 Celaya	66.8	3.2	6.3	60.5	73.1	33.2	3.2	6.3	26.9	39.5
13 Valle de Santiago	54.8	3.3	6.5	48.4	61.3	45.2	3.3	6.5	38.7	51.6
14 Acámbaro	68.9	3.1	6.0	62.8	74.9	31.1	3.1	6.0	25.1	37.2
15 Irapuato	63.9	3.4	6.6	57.3	70.5	36.1	3.4	6.6	29.5	42.7
<b>Guerrero*</b>										
01 Cd. Altamirano	61.3	3.2	6.2	55.0	67.5	38.7	3.2	6.2	32.5	45.0
02 Iguala	71.6	3.0	5.9	65.6	77.5	28.4	3.0	5.9	22.5	34.4
03 Zihuatanejo	56.4	3.3	6.5	49.9	62.9	43.6	3.3	6.5	37.1	50.1
04 Acapulco	46.3	3.4	6.7	39.6	53.0	53.7	3.4	6.7	47.0	60.4
05 Tlapa	60.1	3.3	6.5	53.6	66.6	39.9	3.3	6.5	33.4	46.4
06 Chilapa	70.2	3.0	6.0	64.2	76.1	29.8	3.0	6.0	23.9	35.8
07 Chilpancingo	85.6	3.2	6.2	79.4	91.8	14.4	3.2	6.2	8.2	20.6
08 Ayutla de los Libres	82.3	3.2	6.3	75.9	88.6	17.7	3.2	6.3	11.4	24.1
09 Acapulco	63.7	3.4	6.7	57.0	70.3	36.3	3.4	6.7	29.7	43.0
<b>Hidalgo</b>										
01 Huejutla de Reyes	72.1	3.1	6.0	66.1	78.1	27.9	3.1	6.0	21.9	33.9
02 Ixmiquilpan	82.2	2.6	5.1	77.1	87.3	17.8	2.6	5.1	12.7	22.9
03 Actopan	76.7	2.8	5.6	71.1	82.2	23.3	2.8	5.6	17.8	28.9
04 Tulancingo de Bravo	71.4	3.1	6.0	65.4	77.5	28.6	3.1	6.0	22.5	34.6
05 Tula de Allende	58.9	3.3	6.5	52.5	65.4	41.1	3.3	6.5	34.6	47.5
06 Pachuca de Soto	61.8	3.3	6.4	55.4	68.3	38.2	3.3	6.4	31.7	44.6
07 Tepeapulco	64.5	3.3	6.5	58.0	70.9	35.5	3.3	6.5	29.1	42.0
<b>Jalisco</b>										
01 Tequila	60.2	3.4	6.7	53.5	66.9	39.8	3.4	6.7	33.1	46.5
02 Lagos de Moreno	70.0	3.2	6.3	63.8	76.3	30.0	3.2	6.3	23.7	36.2
03 Tepatitlán de Morelos	60.4	3.3	6.4	54.0	66.8	39.6	3.3	6.4	33.2	46.0
04 Zapopan	48.0	3.5	6.9	41.2	54.9	52.0	3.5	6.9	45.1	58.8
05 Puerto Vallarta	68.0	3.3	6.4	61.5	74.4	32.0	3.3	6.4	25.6	38.5
06 Zapopan	60.5	3.4	6.6	53.8	67.1	39.5	3.4	6.6	32.9	46.2
07 Tonalá	45.8	3.7	7.3	38.5	53.1	54.2	3.7	7.3	46.9	61.5
08 Guadalajara	47.1	3.5	6.8	40.3	53.9	52.9	3.5	6.8	46.1	59.7
09 Guadalajara	45.9	3.6	7.0	38.9	52.9	54.1	3.6	7.0	47.1	61.1
10 Zapopan	44.4	3.5	6.8	37.7	51.2	55.6	3.5	6.8	48.8	62.3
11 Guadalajara	66.7	3.6	7.1	59.5	73.8	33.3	3.6	7.1	26.2	40.5

Continúa

Cumplen

No cumplen

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
12 Santa Cruz de las Flores	52.1	3.4	6.7	45.4	58.7	47.9	3.4	6.7	41.3	54.6
13 Tlaquepaque	42.1	3.5	6.8	35.3	48.9	57.9	3.5	6.8	51.1	64.7
14 Guadalajara	46.2	3.4	6.6	39.6	52.7	53.8	3.4	6.6	47.3	60.4
15 La Barca	54.3	3.5	6.8	47.5	61.1	45.7	3.5	6.8	38.9	52.5
16 Tlaquepaque	58.3	3.4	6.7	51.6	65.0	41.7	3.4	6.7	35.0	48.4
17 Jocotepec	59.1	3.5	6.9	52.2	66.0	40.9	3.5	6.9	34.0	47.8
18 Autlán de Navarro	34.5	3.4	6.7	27.9	41.2	65.5	3.4	6.7	58.8	72.1
19 Ciudad Guzmán	57.5	3.3	6.5	50.9	64.0	42.5	3.3	6.5	36.0	49.1
20 Tonalá	52.1	3.6	7.0	45.0	59.1	47.9	3.6	7.0	40.9	55.0
<b>México</b>										
01 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	56.0	3.3	6.5	49.5	62.5	44.0	3.3	6.5	37.5	50.5
02 Santa María Tultepec	35.0	3.8	7.4	27.6	42.4	65.0	3.8	7.4	57.6	72.4
03 Atlacomulco de Fabela	63.2	3.2	6.3	56.9	69.6	36.8	3.2	6.3	30.4	43.1
04 Nicolás Romero	29.4	3.2	6.3	23.1	35.7	70.6	3.2	6.3	64.3	76.9
05 Teotihuacán de Arista	57.3	3.6	7.0	50.3	64.3	42.7	3.6	7.0	35.7	49.7
06 Coacalco de Berriozábal	39.8	3.4	6.7	33.1	46.5	60.2	3.4	6.7	53.5	66.9
07 Cuautitlán Izcalli	32.3	3.2	6.2	26.0	38.5	67.7	3.2	6.2	61.5	74.0
08 Tultitlán de Mariano Escobedo	50.3	3.6	7.0	43.2	57.3	49.7	3.6	7.0	42.7	56.8
09 San Felipe del Progreso	61.9	3.4	6.6	55.3	68.5	38.1	3.4	6.6	31.5	44.7
10 Ecatepec de Morelos	51.9	3.7	7.2	44.7	59.1	48.1	3.7	7.2	40.9	55.3
11 Ecatepec de Morelos	39.4	3.8	7.4	32.0	46.8	60.6	3.8	7.4	53.2	68.0
12 Ixtapaluca	45.4	3.5	6.8	38.5	52.2	54.6	3.5	6.8	47.8	61.5
13 Ecatepec de Morelos	45.6	3.5	6.9	38.7	52.4	54.4	3.5	6.9	47.6	61.3
14 Ciudad Adolfo López Mateos	32.9	3.2	6.4	26.5	39.2	67.1	3.2	6.4	60.8	73.5
15 Ciudad Adolfo López Mateos	30.5	3.2	6.2	24.2	36.7	69.5	3.2	6.2	63.3	75.8
16 Ecatepec de Morelos	36.4	3.4	6.7	29.6	43.1	63.6	3.4	6.7	56.9	70.4
17 Ecatepec de Morelos	56.1	3.6	7.1	49.0	63.3	43.9	3.6	7.1	36.7	51.0
18 Huixquilucan de Degollado	38.7	3.4	6.6	32.1	45.3	61.3	3.4	6.6	54.7	67.9
19 Tlalnepantla de Baz	39.6	3.3	6.4	33.2	46.1	60.4	3.3	6.4	53.9	66.8
20 Cd. Nezahualcóyotl	25.8	3.2	6.2	19.6	32.0	74.2	3.2	6.2	68.0	80.4
21 Amecameca de Juárez	52.2	3.5	6.9	45.3	59.2	47.8	3.5	6.9	40.8	54.7
22 Naucalpan de Juárez	40.3	3.3	6.5	33.8	46.8	59.7	3.3	6.5	53.2	66.2
23 Lerma de Villada	55.9	3.4	6.7	49.2	62.6	44.1	3.4	6.7	37.4	50.8
24 Naucalpan de Juárez	44.7	3.6	7.1	37.6	51.8	55.3	3.6	7.1	48.2	62.4
25 Chimalhuacán	58.0	3.8	7.5	50.5	65.5	42.0	3.8	7.5	34.5	49.5
26 Toluca de Lerdo	37.5	3.3	6.5	31.0	44.0	62.5	3.3	6.5	56.0	69.0

Continúa

Cumplen

No cumplen

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
27 Metepec	40.2	3.5	6.9	33.3	47.1	59.8	3.5	6.9	52.9	66.7
28 Zumpango de Ocampo	38.3	3.4	6.7	31.6	45.0	61.7	3.4	6.7	55.0	68.4
29 Cd. Nezahualcóyotl	29.5	3.1	6.0	23.5	35.6	70.5	3.1	6.0	64.4	76.5
30 Chimalhuacán	44.8	3.8	7.4	37.4	52.2	55.2	3.8	7.4	47.8	62.6
31 Cd. Nezahualcóyotl	43.8	3.5	6.9	36.9	50.7	56.2	3.5	6.9	49.3	63.1
32 Valle de Chalco Solidaridad	47.2	3.6	7.0	40.2	54.2	52.8	3.6	7.0	45.8	59.8
33 Chalco de Díaz Covarrubias	51.4	4.8	9.4	41.9	60.8	48.6	4.8	9.4	39.2	58.1
34 Toluca de Lerdo	33.9	3.5	6.9	27.0	40.8	66.1	3.5	6.9	59.2	73.0
35 Tenancingo de Degollado	55.9	3.7	7.3	48.6	63.2	44.1	3.7	7.3	36.8	51.4
36 Tejupilco de Hidalgo	71.1	3.0	5.8	65.3	77.0	28.9	3.0	5.8	23.0	34.7
37 Cuautitlán	40.5	3.4	6.7	33.8	47.2	59.5	3.4	6.7	52.8	66.2
38 Texcoco de Mora	48.1	3.5	6.8	41.2	54.9	51.9	3.5	6.8	45.1	58.8
39 Los Reyes Acaquilpan	52.8	3.8	7.4	45.4	60.2	47.2	3.8	7.4	39.8	54.6
40 San Miguel Zinacantepec	48.2	3.4	6.6	41.6	54.8	51.8	3.4	6.6	45.2	58.4
41 Ojo de Agua	23.9	2.9	5.7	18.2	29.5	76.1	2.9	5.7	70.5	81.8
<b>Michoacán*</b>										
01 Lázaro Cárdenas	41.4	3.6	7.0	34.4	48.4	58.6	3.6	7.0	51.6	65.6
02 Puruándiro	55.5	3.4	6.7	48.7	62.2	44.5	3.4	6.7	37.8	51.3
03 Heroica Zitácuaro	44.3	3.4	6.7	37.6	51.0	55.7	3.4	6.7	49.0	62.4
04 Jiquilpan de Juárez	57.9	3.4	6.7	51.2	64.6	42.1	3.4	6.7	35.4	48.8
05 Zamora de Hidalgo	52.3	3.6	7.1	45.3	59.4	47.7	3.6	7.1	40.6	54.7
06 Ciudad Hidalgo	57.8	3.4	6.6	51.2	64.4	42.2	3.4	6.6	35.6	48.8
07 Zacapu	52.9	3.5	6.8	46.1	59.7	47.1	3.5	6.8	40.3	53.9
08 Morelia	36.8	3.4	6.6	30.1	43.4	63.2	3.4	6.6	56.6	69.9
09 Uruapan del Progreso	35.1	3.7	7.2	27.9	42.4	64.9	3.7	7.2	57.6	72.1
10 Morelia	39.6	3.5	6.8	32.7	46.4	60.4	3.5	6.8	53.6	67.3
11 Pátzcuaro	52.1	3.4	6.7	45.4	58.8	47.9	3.4	6.7	41.2	54.6
12 Apatzingán de la Constitución	30.4	3.6	7.0	23.4	37.3	69.6	3.6	7.0	62.7	76.6
<b>Morelos</b>										
01 Cuernavaca	50.2	3.5	6.9	43.4	57.1	49.8	3.5	6.9	42.9	56.6
02 Jiutepec	46.7	3.9	7.6	39.1	54.3	53.3	3.9	7.6	45.7	60.9
03 Cuautla	62.6	3.5	6.9	55.7	69.5	37.4	3.5	6.9	30.5	44.3
04 Jojutla	54.6	3.7	7.2	47.4	61.8	45.4	3.7	7.2	38.2	52.6
05 Yauatepec	60.5	3.7	7.3	53.1	67.8	39.5	3.7	7.3	32.2	46.9

Continúa

Cumplen

No cumplen

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
<b>Nayarit*</b>										
01 Santiago Ixcuintla	30.8	3.1	6.1	24.7	36.9	69.2	3.1	6.1	63.1	75.3
02 Tepic	40.8	3.2	6.3	34.4	47.1	59.2	3.2	6.3	52.9	65.6
03 Compostela	45.0	3.4	6.8	38.2	51.7	55.0	3.4	6.8	48.3	61.8
<b>Nuevo León*</b>										
01 Santa Catarina	39.5	3.3	6.6	33.0	46.1	60.5	3.3	6.6	53.9	67.0
02 Apodaca	42.4	3.5	6.8	35.6	49.2	57.6	3.5	6.8	50.8	64.4
03 Gral. Escobedo	34.5	3.4	6.6	27.9	41.1	65.5	3.4	6.6	58.9	72.1
04 San Nicolás de los Garza	38.5	3.2	6.3	32.2	44.8	61.5	3.2	6.3	55.2	67.8
05 Monterrey	27.1	3.4	6.6	20.6	33.7	72.9	3.4	6.6	66.3	79.4
06 Monterrey	39.0	3.2	6.2	32.7	45.2	61.0	3.2	6.2	54.8	67.3
07 García	35.4	3.2	6.3	29.1	41.7	64.6	3.2	6.3	58.3	70.9
08 Guadalupe	26.0	3.3	6.6	19.5	32.6	74.0	3.3	6.6	67.4	80.5
09 Linares	45.8	3.3	6.5	39.3	52.3	54.2	3.3	6.5	47.7	60.7
10 Monterrey	41.5	3.4	6.6	34.9	48.2	58.5	3.4	6.6	51.8	65.1
11 Guadalupe	30.8	3.2	6.3	24.5	37.1	69.2	3.2	6.3	62.9	75.5
12 Benito Juárez	33.8	3.1	6.1	27.7	39.9	66.2	3.1	6.1	60.1	72.3
<b>Oaxaca</b>										
01 San Juan Bautista Tuxtepec	92.2	2.0	3.9	88.3	96.1	7.8	2.0	3.9	3.9	11.7
02 Teotitlán de Flores Magón	76.9	2.8	5.5	71.4	82.4	23.1	2.8	5.5	17.6	28.6
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	78.2	2.8	5.4	72.8	83.6	21.8	2.8	5.4	16.4	27.2
04 Tlacolula de Matamoros	77.0	2.8	5.4	71.6	82.4	23.0	2.8	5.4	17.6	28.4
05 Salina Cruz	60.2	3.6	7.1	53.2	67.3	39.8	3.6	7.1	32.7	46.8
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	75.5	2.8	5.6	70.0	81.1	24.5	2.8	5.6	18.9	30.0
07 Ciudad Ixtepec	92.8	1.9	3.8	89.0	96.6	7.2	1.9	3.8	3.4	11.0
08 Oaxaca de Juárez	93.8	1.9	3.7	90.0	97.5	6.2	1.9	3.7	2.5	10.0
09 Puerto Escondido	70.4	3.1	6.1	64.3	76.6	29.6	3.1	6.1	23.4	35.7
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	93.5	1.8	3.6	89.9	97.1	6.5	1.8	3.6	2.9	10.1
<b>Puebla</b>										
01 Huauchinango de Degollado	70.8	3.1	6.0	64.7	76.8	29.2	3.1	6.0	23.2	35.3
02 Cuautlilco Barrio	70.3	3.1	6.2	64.1	76.4	29.7	3.1	6.2	23.6	35.9
03 Teziutlán	76.3	2.9	5.6	70.6	81.9	23.7	2.9	5.6	18.1	29.4
04 Ajalpan	74.4	3.0	5.8	68.6	80.3	25.6	3.0	5.8	19.7	31.4
05 San Martín Texmelucan de Labastida	74.4	3.0	5.9	68.5	80.3	25.6	3.0	5.9	19.7	31.5
<i>Continúa</i>										
<b>Cumplen</b>						<b>No cumplen</b>				



Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
06 Heroica Puebla de Zaragoza	51.7	3.5	6.8	44.9	58.5	48.3	3.5	6.8	41.5	55.1
07 Tepeaca	59.1	3.4	6.7	52.4	65.8	40.9	3.4	6.7	34.2	47.6
08 Ciudad Serdán	82.4	2.7	5.4	77.0	87.8	17.6	2.7	5.4	12.2	23.0
09 Heroica Puebla de Zaragoza	49.6	3.3	6.5	43.0	56.1	50.4	3.3	6.5	43.9	57.0
10 Cholula de Rivadavia	55.9	3.5	6.8	49.1	62.7	44.1	3.5	6.8	37.3	50.9
11 Heroica Puebla de Zaragoza	65.6	3.2	6.4	59.2	71.9	34.4	3.2	6.4	28.1	40.8
12 Heroica Puebla de Zaragoza	58.0	3.3	6.4	51.6	64.4	42.0	3.3	6.4	35.6	48.4
13 Atlixco	76.6	2.9	5.6	71.0	82.2	23.4	2.9	5.6	17.8	29.0
14 Acatlán de Osorio	78.8	2.7	5.3	73.4	84.1	21.2	2.7	5.3	15.9	26.6
15 Tehuacán	74.9	3.0	5.9	69.0	80.7	25.1	3.0	5.9	19.3	31.0
<b>Querétaro*</b>										
01 Cadereyta de Montes	52.8	3.5	7.0	45.8	59.7	47.2	3.5	7.0	40.3	54.2
02 San Juan del Río	50.2	3.5	6.8	43.4	57.0	49.8	3.5	6.8	43.0	56.6
03 Santiago de Querétaro	39.7	3.2	6.3	33.3	46.0	60.3	3.2	6.3	54.0	66.7
04 Santiago de Querétaro	41.7	3.3	6.4	35.4	48.1	58.3	3.3	6.4	51.9	64.6
05 El Pueblito	61.6	3.3	6.5	55.1	68.1	38.4	3.3	6.5	31.9	44.9
<b>Quintana Roo</b>										
01 Playa del Carmen	52.4	3.3	6.4	45.9	58.8	47.6	3.3	6.4	41.2	54.1
02 Chetumal	75.9	3.1	6.1	69.8	82.0	24.1	3.1	6.1	18.0	30.2
03 Cancún	45.1	3.5	6.8	38.3	51.9	54.9	3.5	6.8	48.1	61.7
04 Cancún	43.5	3.4	6.7	36.8	50.1	56.5	3.4	6.7	49.9	63.2
<b>San Luis Potosí*</b>										
01 Matehuala	57.6	3.3	6.5	51.1	64.1	42.4	3.3	6.5	35.9	48.9
02 Soledad de Graciano Sánchez	34.7	3.4	6.7	28.0	41.4	65.3	3.4	6.7	58.6	72.0
03 Ríoverde	51.1	3.3	6.5	44.6	57.6	48.9	3.3	6.5	42.4	55.4
04 Ciudad Valles	58.1	3.5	6.9	51.2	65.0	41.9	3.5	6.9	35.0	48.8
05 San Luis Potosí	27.1	3.1	6.0	21.1	33.2	72.9	3.1	6.0	66.8	78.9
06 San Luis Potosí	38.4	3.4	6.7	31.7	45.1	61.6	3.4	6.7	54.9	68.3
07 Tamazunchale	61.9	3.3	6.4	55.5	68.3	38.1	3.3	6.4	31.7	44.5
<b>Sinaloa*</b>										
01 Mazatlán	49.8	3.3	6.4	43.4	56.2	50.2	3.3	6.4	43.8	56.6
02 Los Mochis	46.1	3.3	6.5	39.6	52.5	53.9	3.3	6.5	47.5	60.4
03 Guamúchil	39.6	3.1	6.0	33.6	45.6	60.4	3.1	6.0	54.4	66.4
<i>Continúa</i>										
<b>Cumplen</b>						<b>No cumplen</b>				

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
04 Guasave	44.6	3.3	6.4	38.2	51.0	55.4	3.3	6.4	49.0	61.8
05 Culiacán de Rosales	37.6	3.3	6.4	31.2	44.0	62.4	3.3	6.4	56.0	68.8
06 Mazatlán	47.6	3.5	6.8	40.8	54.4	52.4	3.5	6.8	45.6	59.2
07 Culiacán de Rosales	38.9	3.2	6.3	32.5	45.2	61.1	3.2	6.3	54.8	67.5
<b>Sonora*</b>										
01 San Luis Río Colorado	42.9	4.0	7.8	35.0	50.7	57.1	4.0	7.8	49.3	65.0
02 Nogales	31.9	3.1	6.0	25.9	37.9	68.1	3.1	6.0	62.1	74.1
03 Hermosillo	23.3	3.4	6.6	16.7	29.9	76.7	3.4	6.6	70.1	83.3
04 Guaymas	35.2	3.3	6.4	28.8	41.6	64.8	3.3	6.4	58.4	71.2
05 Hermosillo	23.9	3.0	5.9	18.0	29.8	76.1	3.0	5.9	70.2	82.0
06 Cd.Obregón	25.9	3.0	5.9	20.0	31.9	74.1	3.0	5.9	68.1	80.0
07 Navojoa	33.0	3.6	7.0	26.0	39.9	67.0	3.6	7.0	60.1	74.0
<b>Tabasco</b>										
01 Macuspana	49.5	3.6	7.1	42.3	56.6	50.5	3.6	7.1	43.4	57.7
02 Heroica Cárdenas	62.6	3.4	6.8	55.9	69.4	37.4	3.4	6.8	30.6	44.1
03 Comalcalco	59.7	3.6	7.1	52.6	66.7	40.3	3.6	7.1	33.3	47.4
04 Villahermosa	47.5	3.5	6.9	40.7	54.4	52.5	3.5	6.9	45.6	59.3
05 Paraíso	47.5	3.7	7.3	40.3	54.8	52.5	3.7	7.3	45.2	59.7
06 Villahermosa	53.2	3.4	6.7	46.6	59.9	46.8	3.4	6.7	40.1	53.4
<b>Tamaulipas</b>										
01 Nuevo Laredo	49.0	3.6	7.0	42.0	56.0	51.0	3.6	7.0	44.0	58.0
02 Reynosa	33.0	3.6	7.0	26.0	39.9	67.0	3.6	7.0	60.1	74.0
03 Río Bravo	54.4	3.5	6.8	47.6	61.2	45.6	3.5	6.8	38.8	52.4
04 H.Matamoros	45.0	3.5	6.9	38.2	51.9	55.0	3.5	6.9	48.1	61.8
05 Ciudad Victoria	50.9	3.4	6.6	44.3	57.5	49.1	3.4	6.6	42.5	55.7
06 Ciudad Mante	54.1	3.3	6.5	47.7	60.6	45.9	3.3	6.5	39.4	52.3
07 Ciudad Madero	65.9	3.3	6.5	59.3	72.4	34.1	3.3	6.5	27.6	40.7
08 Tampico	42.3	3.4	6.7	35.6	49.0	57.7	3.4	6.7	51.0	64.4
09 Reynosa	51.1	3.7	7.2	43.9	58.2	48.9	3.7	7.2	41.8	56.1
<b>Tlaxcala*</b>										
01 Apizaco	41.3	3.3	6.6	34.7	47.8	58.7	3.3	6.6	52.2	65.3
02 Tlaxcala de Xicohténcatl	24.5	3.1	6.2	18.3	30.6	75.5	3.1	6.2	69.4	81.7
03 Zacatelco	44.6	3.3	6.5	38.1	51.2	55.4	3.3	6.5	48.8	61.9
<i>Continúa</i>										
<b>Cumplen</b>						<b>No cumplen</b>				

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior	Estimador	Error Estándar	Precisión	Límite Inferior	Límite Superior
<b>Veracruz</b>										
01 Pánuco	57.9	3.5	6.8	51.1	64.7	42.1	3.5	6.8	35.3	48.9
02 Tantoyuca	66.2	3.2	6.4	59.8	72.6	33.8	3.2	6.4	27.4	40.2
03 Tuxpan de Rodríguez Cano	67.7	3.3	6.5	61.1	74.2	32.3	3.3	6.5	25.8	38.9
04 Veracruz	48.4	4.0	7.7	40.7	56.2	51.6	4.0	7.7	43.8	59.3
05 Poza Rica de Hidalgo	56.0	3.5	6.9	49.1	62.9	44.0	3.5	6.9	37.1	50.9
06 Papantla de Olarte	80.6	2.8	5.5	75.1	86.1	19.4	2.8	5.5	13.9	24.9
07 Martínez de la Torre	72.9	3.0	5.8	67.1	78.7	27.1	3.0	5.8	21.3	32.9
08 Xalapa	59.5	3.2	6.3	53.2	65.8	40.5	3.2	6.3	34.2	46.8
09 Coatepec	75.0	3.0	5.9	69.1	80.9	25.0	3.0	5.9	19.1	30.9
10 Xalapa	71.9	3.0	5.8	66.1	77.8	28.1	3.0	5.8	22.2	33.9
11 Coatzacoalcos	59.3	3.3	6.4	52.9	65.7	40.7	3.3	6.4	34.3	47.1
12 Veracruz	50.7	3.5	6.8	43.9	57.5	49.3	3.5	6.8	42.5	56.1
13 Huatusco	62.5	3.2	6.4	56.1	68.9	37.5	3.2	6.4	31.1	43.9
14 Minatitlán	69.5	3.1	6.1	63.5	75.6	30.5	3.1	6.1	24.4	36.5
15 Orizaba	68.2	3.1	6.1	62.0	74.3	31.8	3.1	6.1	25.7	38.0
16 Córdoba	64.5	3.4	6.6	57.9	71.1	35.5	3.4	6.6	28.9	42.1
17 Cosamaloapan	67.1	3.2	6.4	60.8	73.5	32.9	3.2	6.4	26.5	39.2
18 Zongolica	69.6	3.1	6.1	63.5	75.7	30.4	3.1	6.1	24.3	36.5
19 San Andrés Tuxtla	67.5	3.3	6.5	61.0	73.9	32.5	3.3	6.5	26.1	39.0
20 Cosoleacaque	60.6	3.3	6.5	54.1	67.2	39.4	3.3	6.5	32.8	45.9
<b>Yucatán</b>										
01 Valladolid	72.2	3.1	6.1	66.2	78.3	27.8	3.1	6.1	21.7	33.8
02 Progreso	52.3	3.6	7.0	45.3	59.3	47.7	3.6	7.0	40.7	54.7
03 Mérida	68.2	3.1	6.0	62.2	74.2	31.8	3.1	6.0	25.8	37.8
04 Mérida	63.5	3.2	6.2	57.3	69.7	36.5	3.2	6.2	30.3	42.7
05 Ticul	59.4	3.6	7.0	52.4	66.3	40.6	3.6	7.0	33.7	47.6
<b>Zacatecas*</b>										
01 Fresnillo	51.4	3.4	6.6	44.8	57.9	48.6	3.4	6.6	42.1	55.2
02 Jerez de García Salinas	71.2	3.0	5.8	65.4	77.1	28.8	3.0	5.8	22.9	34.6
03 Zacatecas	43.8	3.3	6.4	37.4	50.2	56.2	3.3	6.4	49.8	62.6
04 Guadalupe	57.4	3.3	6.4	51.0	63.8	42.6	3.3	6.4	36.2	49.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información proporcionada por la Dirección de Estadística de la DERFE.

## **Anexo 4**

## Mapa 1 Distribución de entidades federativas, por cargos de elección



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información del Calendario Electoral 2021, disponible en el portal <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/VyE-mapa-electoral-V070521.pdf>, consultado en fecha 13 de junio de 2022.

## **Anexo estadístico**

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de**  
**Diputaciones Federales, según cumplimiento**  
**de los criterios de consistencia interna, por**  
**Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Cumplen	No cumplen
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>52.2</b>	<b>47.8</b>
Aguascalientes	100.0	46.5	53.5
Baja California*	100.0	27.9	72.1
Baja California Sur*	100.0	27.8	72.2
Campeche*	100.0	44.2	55.8
Coahuila	100.0	63.2	36.8
Colima*	100.0	65.7	34.3
Chiapas	100.0	60.9	39.1
Chihuahua*	100.0	29.7	70.3
Ciudad de México	100.0	48.8	51.2
Durango	100.0	60.1	39.9
Guanajuato	100.0	61.5	38.5
Guerrero*	100.0	63.6	36.4
Hidalgo	100.0	69.8	30.2
Jalisco	100.0	53.8	46.2
México	100.0	44.5	55.5
Michoacán*	100.0	47.3	52.7
Morelos	100.0	55.2	44.8
Nayarit*	100.0	38.5	61.5
Nuevo León*	100.0	36.7	63.3
Oaxaca	100.0	79.0	21.0
Puebla	100.0	67.7	32.3
Querétaro*	100.0	48.7	51.3
Quintana Roo	100.0	52.6	47.4
San Luis Potosí*	100.0	47.3	52.7
Sinaloa*	100.0	43.2	56.8
Sonora*	100.0	30.2	69.8
Tabasco	100.0	53.1	46.9
Tamaulipas	100.0	50.1	49.9
Tlaxcala*	100.0	38.1	61.9
Veracruz	100.0	64.7	35.3
Yucatán	100.0	63.7	36.3
Zacatecas*	100.0	56.7	43.3

(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal**

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>52.2</b>	<b>47.8</b>
<b>Aguascalientes</b>	<b>100.0</b>	<b>46.5</b>	<b>53.5</b>
01 Jesús María	100.0	56.3	43.7
02 Aguascalientes	100.0	40.1	59.9
03 Aguascalientes	100.0	43.6	56.4
<b>Baja California</b>	<b>100.0</b>	<b>27.9</b>	<b>72.1</b>
01 Mexicali	100.0	23.6	76.4
02 Mexicali	100.0	27.8	72.2
03 Ensenada	100.0	46.1	53.9
04 Tijuana	100.0	25.1	74.9
05 Tijuana	100.0	26.8	73.2
06 Tijuana	100.0	24.8	75.2
07 Mexicali	100.0	30.3	69.7
08 Tijuana	100.0	17.9	82.1
<b>Baja California Sur</b>	<b>100.0</b>	<b>27.8</b>	<b>72.2</b>
01 La Paz	100.0	32.8	67.2
02 San José del Cabo	100.0	21.5	78.5
<b>Campeche</b>	<b>100.0</b>	<b>44.2</b>	<b>55.8</b>
01 San Francisco de Campeche	100.0	46.3	53.7
02 Ciudad del Carmen	100.0	42.1	57.9
<b>Coahuila</b>	<b>100.0</b>	<b>63.2</b>	<b>36.8</b>
01 Piedras Negras	100.0	85.6	14.4
02 San Pedro	100.0	69.0	31.0
03 Monclova	100.0	54.3	45.7
04 Saltillo	100.0	58.9	41.1
05 Torreón	100.0	52.9	47.1
06 Torreón	100.0	64.7	35.3
07 Saltillo	100.0	65.0	35.0
<b>Colima</b>	<b>100.0</b>	<b>65.7</b>	<b>34.3</b>
01 Colima	100.0	68.5	31.5
02 Manzanillo	100.0	62.4	37.6
<b>Chiapas</b>	<b>100.0</b>	<b>60.9</b>	<b>39.1</b>
01 Palenque	100.0	67.4	32.6
02 Bochil	100.0	59.1	40.9
03 Ocosingo	100.0	68.8	31.3
04 Pichucalco	100.0	57.4	42.6
05 San Cristóbal de las Casas	100.0	55.3	44.7
06 Tuxtla Gutiérrez	100.0	54.6	45.4

Continúa



Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
07 Tonalá	100.0	49.1	50.9
08 Comitán de Domínguez	100.0	64.0	36.0
09 Tuxtla Gutiérrez	100.0	89.9	10.1
10 Villaflores	100.0	54.3	45.7
11 Las Margaritas	100.0	62.6	37.4
12 Tapachula	100.0	55.1	44.9
13 Huehuetán	100.0	87.5	12.5
<b>Chihuahua</b>	<b>100.0</b>	<b>29.7</b>	<b>70.3</b>
01 Juárez	100.0	22.6	77.4
02 Juárez	100.0	27.4	72.6
03 Juárez	100.0	16.3	83.7
04 Juárez	100.0	27.1	72.9
05 Delicias	100.0	35.9	64.1
06 Chihuahua	100.0	24.8	75.2
07 Cuauhtémoc	100.0	48.9	51.1
08 Chihuahua	100.0	34.0	66.0
09 Hidalgo del Parral	100.0	33.5	66.5
<b>Ciudad de México</b>	<b>100.0</b>	<b>48.8</b>	<b>51.2</b>
01 Gustavo A. Madero	100.0	42.3	57.7
02 Gustavo A. Madero	100.0	43.9	56.1
03 Azcapotzalco	100.0	50.7	49.3
04 Iztapalapa	100.0	58.2	41.8
05 Tlalpan	100.0	49.3	50.7
06 La Magdalena Contreras	100.0	59.7	40.3
07 Gustavo A. Madero	100.0	54.0	46.0
08 Cuauhtémoc	100.0	54.2	45.8
09 Tláhuac	100.0	44.4	55.6
10 Miguel Hidalgo	100.0	49.7	50.3
11 Venustiano Carranza	100.0	47.7	52.3
12 Cuauhtémoc	100.0	44.0	56.0
13 Iztacalco	100.0	46.3	53.7
14 Tlalpan	100.0	55.6	44.4
15 Benito Juárez	100.0	54.7	45.3
16 Alvaro Obregón	100.0	44.2	55.8
17 Cuajimalpa de Morelos	100.0	34.1	65.9
18 Iztapalapa	100.0	51.4	48.6
19 Iztapalapa	100.0	42.7	57.3
20 Iztapalapa	100.0	52.9	47.1
21 Xochimilco	100.0	47.4	52.6
22 Iztapalapa	100.0	61.8	38.2
23 Coyoacán	100.0	32.2	67.8
24 Coyoacán	100.0	55.2	44.8
<b>Durango</b>	<b>100.0</b>	<b>60.1</b>	<b>39.9</b>
01 Victoria de Durango	100.0	64.4	35.6
02 Gómez Palacio	100.0	56.0	44.0
03 Guadalupe Victoria	100.0	60.9	39.1
04 Victoria de Durango	100.0	59.0	41.0
<b>Guanajuato</b>	<b>100.0</b>	<b>61.5</b>	<b>38.5</b>
01 San Luis de la Paz	100.0	76.2	23.8
02 San Miguel de Allende	100.0	59.8	40.2
03 León	100.0	63.5	36.5
04 Guanajuato	100.0	56.5	43.5
05 León	100.0	60.8	39.2
06 León	100.0	56.7	43.3
07 San Francisco del Rincón	100.0	62.6	37.4

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
08 Salamanca	100.0	58.3	41.7
09 Irapuato	100.0	55.3	44.7
10 Uriangato	100.0	66.8	33.2
11 León	100.0	50.3	49.7
12 Celaya	100.0	66.8	33.2
13 Valle de Santiago	100.0	54.8	45.2
14 Acámbaro	100.0	68.9	31.1
15 Irapuato	100.0	63.9	36.1
<b>Guerrero</b>	<b>100.0</b>	<b>63.6</b>	<b>36.4</b>
01 Cd. Altamirano	100.0	61.3	38.7
02 Iguala	100.0	71.6	28.4
03 Zihuatanejo	100.0	56.4	43.6
04 Acapulco	100.0	46.3	53.7
05 Tlapa	100.0	60.1	39.9
06 Chilapa	100.0	70.2	29.8
07 Chilpancingo	100.0	85.6	14.4
08 Ayutla de los Libres	100.0	82.3	17.7
09 Acapulco	100.0	63.7	36.3
<b>Hidalgo</b>	<b>100.0</b>	<b>69.8</b>	<b>30.2</b>
01 Huejutla de Reyes	100.0	72.1	27.9
02 Ixmiquilpan	100.0	82.2	17.8
03 Actopan	100.0	76.7	23.3
04 Tulancingo de Bravo	100.0	71.4	28.6
05 Tula de Allende	100.0	58.9	41.1
06 Pachuca de Soto	100.0	61.8	38.2
07 Tepeapulco	100.0	64.5	35.5
<b>Jalisco</b>	<b>100.0</b>	<b>53.8</b>	<b>46.2</b>
01 Tequila	100.0	60.2	39.8
02 Lagos de Moreno	100.0	70.0	30.0
03 Tepatitlán de Morelos	100.0	60.4	39.6
04 Zapopan	100.0	48.0	52.0
05 Puerto Vallarta	100.0	68.0	32.0
06 Zapopan	100.0	60.5	39.5
07 Tonalá	100.0	45.8	54.2
08 Guadalajara	100.0	47.1	52.9
09 Guadalajara	100.0	45.9	54.1
10 Zapopan	100.0	44.4	55.6
11 Guadalajara	100.0	66.7	33.3
12 Santa Cruz de las Flores	100.0	52.1	47.9
13 Tlaquepaque	100.0	42.1	57.9
14 Guadalajara	100.0	46.2	53.8
15 La Barca	100.0	54.3	45.7
16 Tlaquepaque	100.0	58.3	41.7
17 Jocotepec	100.0	59.1	40.9
18 Autlán de Navarro	100.0	34.5	65.5
19 Ciudad Guzmán	100.0	57.5	42.5
20 Tonalá	100.0	52.1	47.9
<b>México</b>	<b>100.0</b>	<b>44.5</b>	<b>55.5</b>
01 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	100.0	56.0	44.0
02 Santa María Tultepec	100.0	35.0	65.0
03 Atlacomulco de Fabela	100.0	63.2	36.8
04 Nicolás Romero	100.0	29.4	70.6
05 Teotihuacán de Arista	100.0	57.3	42.7
06 Coacalco de Berriozábal	100.0	39.8	60.2
07 Cuautitlán Izcalli	100.0	32.3	67.7

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
08 Tultitlán de Mariano Escobedo	100.0	50.3	49.7
10 Ecatepec de Morelos	100.0	51.9	48.1
11 Ecatepec de Morelos	100.0	39.4	60.6
12 Ixtapaluca	100.0	45.4	54.6
13 Ecatepec de Morelos	100.0	45.6	54.4
14 Ciudad Adolfo López Mateos	100.0	32.9	67.1
15 Ciudad Adolfo López Mateos	100.0	30.5	69.5
16 Ecatepec de Morelos	100.0	36.4	63.6
17 Ecatepec de Morelos	100.0	56.1	43.9
18 Huixquilucan de Degollado	100.0	38.7	61.3
19 Tlalnepantla de Baz	100.0	39.6	60.4
20 Cd. Nezahualcóyotl	100.0	25.8	74.2
21 Amecameca de Juárez	100.0	52.2	47.8
22 Naucalpan de Juárez	100.0	40.3	59.7
23 Lerma de Villada	100.0	55.9	44.1
24 Naucalpan de Juárez	100.0	44.7	55.3
25 Chimalhuacán	100.0	58.0	42.0
26 Toluca de Lerdo	100.0	37.5	62.5
27 Metepec	100.0	40.2	59.8
28 Zumpango de Ocampo	100.0	38.3	61.7
29 Cd. Nezahualcóyotl	100.0	29.5	70.5
30 Chimalhuacán	100.0	44.8	55.2
31 Cd. Nezahualcóyotl	100.0	43.8	56.2
32 Valle de Chalco Solidaridad	100.0	47.2	52.8
33 Chalco de Díaz Covarrubias	100.0	51.4	48.6
34 Toluca de Lerdo	100.0	33.9	66.1
35 Tenancingo de Degollado	100.0	55.9	44.1
36 Tejupilco de Hidalgo	100.0	71.1	28.9
37 Cuautitlán	100.0	40.5	59.5
38 Texcoco de Mora	100.0	48.1	51.9
39 Los Reyes Acaquilpan	100.0	52.8	47.2
40 San Miguel Zinacantepec	100.0	48.2	51.8
41 Ojo de Agua	100.0	23.9	76.1
<b>Michoacán</b>	<b>100.0</b>	<b>47.3</b>	<b>52.7</b>
01 Lázaro Cárdenas	100.0	41.4	58.6
02 Puruándiro	100.0	55.5	44.5
03 Heroica Zitácuaro	100.0	44.3	55.7
04 Jiquilpan de Juárez	100.0	57.9	42.1
05 Zamora de Hidalgo	100.0	52.3	47.7
06 Ciudad Hidalgo	100.0	57.8	42.2
07 Zacapu	100.0	52.9	47.1
08 Morelia	100.0	36.8	63.2
09 Uruapan del Progreso	100.0	35.1	64.9
10 Morelia	100.0	39.6	60.4
11 Pátzcuaro	100.0	52.1	47.9
12 Apatzingán de la Constitución	100.0	30.4	69.6
<b>Morelos</b>	<b>100.0</b>	<b>55.2</b>	<b>44.8</b>
01 Cuernavaca	100.0	50.2	49.8
02 Jiutepec	100.0	46.7	53.3
03 Cuautla	100.0	62.6	37.4
04 Jojutla	100.0	54.6	45.4
05 Yautepec	100.0	60.5	39.5
<b>Nayarit</b>	<b>100.0</b>	<b>38.5</b>	<b>61.5</b>
01 Santiago Ixcuintla	100.0	30.8	69.2
02 Tepic	100.0	40.8	59.2
03 Compostela	100.0	45.0	55.0

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
<b>Nuevo León</b>	<b>100.0</b>	<b>36.7</b>	<b>63.3</b>
01 Santa Catarina	100.0	39.5	60.5
02 Apodaca	100.0	42.4	57.6
03 Gral. Escobedo	100.0	34.5	65.5
04 San Nicolás de los Garza	100.0	38.5	61.5
05 Monterrey	100.0	27.1	72.9
06 Monterrey	100.0	39.0	61.0
07 García	100.0	35.4	64.6
08 Guadalupe	100.0	26.0	74.0
09 Linares	100.0	45.8	54.2
10 Monterrey	100.0	41.5	58.5
11 Guadalupe	100.0	30.8	69.2
12 Benito Juárez	100.0	33.8	66.2
<b>Oaxaca</b>	<b>100.0</b>	<b>79.0</b>	<b>21.0</b>
01 San Juan Bautista Tuxtepec	100.0	92.2	7.8
02 Teotitlán de Flores Magón	100.0	76.9	23.1
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	100.0	78.2	21.8
04 Tlacolula de Matamoros	100.0	77.0	23.0
05 Salina Cruz	100.0	60.2	39.8
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	100.0	75.5	24.5
07 Ciudad Ixtepec	100.0	92.8	7.2
08 Oaxaca de Juárez	100.0	93.8	6.2
09 Puerto Escondido	100.0	70.4	29.6
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	100.0	93.5	6.5
<b>Puebla</b>	<b>100.0</b>	<b>67.7</b>	<b>32.3</b>
01 Huauchinango de Degollado	100.0	70.8	29.2
02 Cuautlulco Barrio	100.0	70.3	29.7
03 Teziutlán	100.0	76.3	23.7
04 Ajalpan	100.0	74.4	25.6
05 San Martín Texmelucan de Labastida	100.0	74.4	25.6
06 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	51.7	48.3
07 Tepeaca	100.0	59.1	40.9
08 Ciudad Serdán	100.0	82.4	17.6
09 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	49.6	50.4
10 Cholula de Rivadavia	100.0	55.9	44.1
11 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	65.6	34.4
12 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	58.0	42.0
13 Atlixco	100.0	76.6	23.4
14 Acatlán de Osorio	100.0	78.8	21.2
15 Tehuacán	100.0	74.9	25.1
<b>Querétaro</b>	<b>100.0</b>	<b>48.7</b>	<b>51.3</b>
01 Cadereyta de Montes	100.0	52.8	47.2
02 San Juan del Río	100.0	50.2	49.8
03 Santiago de Querétaro	100.0	39.7	60.3
04 Santiago de Querétaro	100.0	41.7	58.3
05 El Pueblito	100.0	61.6	38.4
<b>Quintana Roo</b>	<b>100.0</b>	<b>52.6</b>	<b>47.4</b>
01 Playa del Carmen	100.0	52.4	47.6
02 Chetumal	100.0	75.9	24.1
03 Cancún	100.0	45.1	54.9
04 Cancún	100.0	43.5	56.5
<b>San Luis Potosí</b>	<b>100.0</b>	<b>47.3</b>	<b>52.7</b>
01 Matehuala	100.0	57.6	42.4
02 Soledad de Graciano Sánchez	100.0	34.7	65.3

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
03 Ríoverde	100.0	51.1	48.9
04 Ciudad Valles	100.0	58.1	41.9
05 San Luis Potosí	100.0	27.1	72.9
06 San Luis Potosí	100.0	38.4	61.6
07 Tamazunchale	100.0	61.9	38.1
<b>Sinaloa</b>	<b>100.0</b>	<b>43.2</b>	<b>56.8</b>
01 Mazatlán	100.0	49.8	50.2
02 Los Mochis	100.0	46.1	53.9
03 Guamúchil	100.0	39.6	60.4
04 Guasave	100.0	44.6	55.4
05 Culiacán de Rosales	100.0	37.6	62.4
06 Mazatlán	100.0	47.6	52.4
07 Culiacán de Rosales	100.0	38.9	61.1
<b>Sonora</b>	<b>100.0</b>	<b>30.2</b>	<b>69.8</b>
01 San Luis Río Colorado	100.0	42.9	57.1
02 Nogales	100.0	31.9	68.1
03 Hermosillo	100.0	23.3	76.7
04 Guaymas	100.0	35.2	64.8
05 Hermosillo	100.0	23.9	76.1
06 Cd.Obregón	100.0	25.9	74.1
07 Navojoa	100.0	33.0	67.0
<b>Tabasco</b>	<b>100.0</b>	<b>53.1</b>	<b>46.9</b>
01 Macuspana	100.0	49.5	50.5
02 Heroica Cárdenas	100.0	62.6	37.4
03 Comalcalco	100.0	59.7	40.3
04 Villahermosa	100.0	47.5	52.5
05 Paraíso	100.0	47.5	52.5
06 Villahermosa	100.0	53.2	46.8
<b>Tamaulipas</b>	<b>100.0</b>	<b>50.1</b>	<b>49.9</b>
01 Nuevo Laredo	100.0	49.0	51.0
02 Reynosa	100.0	33.0	67.0
03 Río Bravo	100.0	54.4	45.6
04 H.Matamoros	100.0	45.0	55.0
05 Ciudad Victoria	100.0	50.9	49.1
06 Ciudad Mante	100.0	54.1	45.9
07 Ciudad Madero	100.0	65.9	34.1
08 Tampico	100.0	42.3	57.7
09 Reynosa	100.0	51.1	48.9
<b>Tlaxcala</b>	<b>100.0</b>	<b>38.1</b>	<b>61.9</b>
01 Apizaco	100.0	41.3	58.7
02 Tlaxcala de Xicohténcatl	100.0	24.5	75.5
03 Zacatelco	100.0	44.6	55.4
<b>Veracruz</b>	<b>100.0</b>	<b>64.7</b>	<b>35.3</b>
01 Pánuco	100.0	57.9	42.1
02 Tantoyuca	100.0	66.2	33.8
03 Tuxpan de Rodríguez Cano	100.0	67.7	32.3
04 Veracruz	100.0	48.4	51.6
05 Poza Rica de Hidalgo	100.0	56.0	44.0
06 Papantla de Olarte	100.0	80.6	19.4
07 Martínez de la Torre	100.0	72.9	27.1
08 Xalapa	100.0	59.5	40.5
09 Coatepec	100.0	75.0	25.0
10 Xalapa	100.0	71.9	28.1

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Total	Cumple	No cumple
11 Coahuila de Zaragoza	100.0	59.3	40.7
12 Veracruz	100.0	50.7	49.3
13 Huatusco	100.0	62.5	37.5
14 Minatitlán	100.0	69.5	30.5
15 Orizaba	100.0	68.2	31.8
16 Córdoba	100.0	64.5	35.5
17 Cosamaloapan	100.0	67.1	32.9
18 Zongolica	100.0	69.6	30.4
19 San Andrés Tuxtla	100.0	67.5	32.5
20 Cosoleacaque	100.0	60.6	39.4
<b>Yucatán</b>	<b>100.0</b>	<b>63.7</b>	<b>36.3</b>
01 Valladolid	100.0	72.2	27.8
02 Progreso	100.0	52.3	47.7
03 Mérida	100.0	68.2	31.8
04 Mérida	100.0	63.5	36.5
05 Ticul	100.0	59.4	40.6
<b>Zacatecas</b>	<b>100.0</b>	<b>56.7</b>	<b>43.3</b>
01 Fresnillo	100.0	51.4	48.6
02 Jerez de García Salinas	100.0	71.2	28.8
03 Zacatecas	100.0	43.8	56.2
04 Guadalupe	100.0	57.4	42.6

(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección de**  
**Diputaciones Federales, según**  
**cumplimiento del criterio de consistencia**  
**externa, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Cumple	No cumple
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>85.4</b>	<b>14.6</b>
Agascalientes	100.0	82.3	17.7
Baja California*	100.0	64.2	35.8
Baja California Sur*	100.0	67.8	32.2
Campeche*	100.0	79.8	20.2
Coahuila	100.0	89.1	10.9
Colima*	100.0	90.6	9.4
Chiapas	100.0	92.3	7.7
Chihuahua*	100.0	75.4	24.6
Ciudad de México	100.0	79.3	20.7
Durango	100.0	86.7	13.3
Guanajuato	100.0	86.8	13.2
Guerrero*	100.0	89.2	10.8
Hidalgo	100.0	87.3	12.7
Jalisco	100.0	86.2	13.8
México	100.0	81.4	18.6
Michoacán*	100.0	81.4	18.6
Morelos	100.0	85.9	14.1
Nayarit*	100.0	83.6	16.4
Nuevo León*	100.0	74.9	25.1
Oaxaca	100.0	93.7	6.3
Puebla	100.0	90.7	9.3
Querétaro*	100.0	85.5	14.5
Quintana Roo	100.0	86.4	13.6
San Luis Potosí*	100.0	84.3	15.7
Sinaloa*	100.0	86.9	13.1
Sonora*	100.0	64.5	35.5
Tabasco	100.0	89.8	10.2
Tamaulipas	100.0	87.9	12.1
Tlaxcala*	100.0	74.6	25.4
Veracruz	100.0	92.1	7.9
Yucatán	100.0	89.2	10.8
Zacatecas*	100.0	85.6	14.4

(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Federal 2020 - 2021**  
**Distribuciones absoluta y relativa de AECC de la elección de Diputaciones Federales inconsistentes, según criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>76.4</b>	<b>23.6</b>	<b>100.0</b>	<b>31.1</b>	<b>68.9</b>	<b>100.0</b>	<b>62.4</b>	<b>37.6</b>	<b>100.0</b>	<b>71.9</b>	<b>28.1</b>
Aguascalientes	100.0	62.1	37.9	100.0	30.7	69.3	100.0	59.0	41.0	100.0	69.9	30.1
Baja California*	100.0	79.0	21.0	100.0	19.7	80.3	100.0	61.4	38.6	100.0	67.1	32.9
Baja California Sur*	100.0	83.0	17.0	100.0	52.8	47.2	100.0	42.2	57.8	100.0	74.2	25.8
Campeche*	100.0	78.1	21.9	100.0	40.2	59.8	100.0	68.8	31.2	100.0	67.1	32.9
Coahuila	100.0	64.9	35.1	100.0	36.1	63.9	100.0	56.0	44.0	100.0	72.7	27.3
Colima*	100.0	77.5	22.5	100.0	28.2	71.8	100.0	76.1	23.9	100.0	71.0	29.0
Chiapas	100.0	67.7	32.3	100.0	38.6	61.4	100.0	62.9	37.1	100.0	64.3	35.7
Chihuahua*	100.0	64.1	35.9	100.0	29.4	70.6	100.0	59.7	40.3	100.0	66.9	33.1
Ciudad de México	100.0	83.4	16.6	100.0	25.0	75.0	100.0	68.5	31.5	100.0	82.3	17.7
Durango	100.0	70.5	29.5	100.0	51.8	48.2	100.0	56.1	43.9	100.0	57.9	42.1
Guanajuato	100.0	70.8	29.2	100.0	36.1	63.9	100.0	57.3	42.7	100.0	75.3	24.7
Guerrero*	100.0	74.7	25.3	100.0	41.4	58.6	100.0	59.7	40.3	100.0	70.9	29.1
Hidalgo	100.0	69.1	30.9	100.0	35.3	64.7	100.0	59.0	41.0	100.0	74.5	25.5
Jalisco	100.0	73.5	26.5	100.0	34.3	65.7	100.0	64.6	35.4	100.0	70.7	29.3
México	100.0	79.8	20.2	100.0	28.0	72.0	100.0	64.0	36.0	100.0	79.1	20.9
Michoacán*	100.0	80.9	19.1	100.0	38.3	61.7	100.0	62.5	37.5	100.0	67.1	32.9
Morelos	100.0	82.6	17.4	100.0	18.7	81.3	100.0	72.4	27.6	100.0	80.9	19.1
Nayarit*	100.0	74.5	25.5	100.0	28.6	71.4	100.0	66.7	33.3	100.0	62.6	37.4
Nuevo León*	100.0	84.1	15.9	100.0	20.2	79.8	100.0	65.3	34.7	100.0	72.6	27.4
Oaxaca	100.0	76.1	23.9	100.0	38.5	61.5	100.0	66.0	34.0	100.0	64.9	35.1
Puebla	100.0	80.6	19.4	100.0	36.8	63.2	100.0	64.0	36.0	100.0	68.2	31.8
Querétaro*	100.0	82.5	17.5	100.0	22.8	77.2	100.0	64.0	36.0	100.0	79.2	20.8
Quintana Roo	100.0	74.0	26.0	100.0	30.2	69.8	100.0	64.8	35.2	100.0	70.6	29.4

*Continúa*



Entidad Federativa	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen
San Luis Potosí*	100.0	76.9	23.1	100.0	26.8	73.2	100.0	56.6	43.4	100.0	75.1	24.9
Sinaloa*	100.0	66.1	33.9	100.0	30.6	69.4	100.0	59.4	40.6	100.0	65.5	34.5
Sonora*	100.0	81.5	18.5	100.0	36.3	63.7	100.0	55.8	44.2	100.0	65.7	34.3
Tabasco	100.0	74.1	25.9	100.0	41.7	58.3	100.0	62.9	37.1	100.0	62.6	37.4
Tamaulipas	100.0	78.1	21.9	100.0	27.6	72.4	100.0	59.1	40.9	100.0	70.7	29.3
Tlaxcala*	100.0	84.9	15.1	100.0	37.6	62.4	100.0	51.1	48.9	100.0	65.1	34.9
Veracruz	100.0	77.3	22.7	100.0	38.0	62.0	100.0	63.2	36.8	100.0	66.6	33.4
Yucatán	100.0	69.9	30.1	100.0	36.7	63.3	100.0	59.1	40.9	100.0	70.3	29.7
Zacatecas*	100.0	55.8	44.2	100.0	25.1	74.9	100.0	62.0	38.0	100.0	66.3	33.7

(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Federal 2020 – 2021**  
**Distribuciones absoluta y relativa de AECC de la elección de Diputaciones Federales inconsistentes, según criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal**

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>76.4</b>	<b>23.6</b>	<b>100.0</b>	<b>31.1</b>	<b>68.9</b>	<b>100.0</b>	<b>62.4</b>	<b>37.6</b>	<b>100.0</b>	<b>71.9</b>	<b>28.1</b>
<b>Aguascalientes</b>	<b>100.0</b>	<b>62.1</b>	<b>37.9</b>	<b>100.0</b>	<b>30.7</b>	<b>69.3</b>	<b>100.0</b>	<b>59.0</b>	<b>41.0</b>	<b>100.0</b>	<b>69.9</b>	<b>30.1</b>
01 Jesús María	100.0	57.7	42.3	100.0	30.9	69.1	100.0	42.3	57.7	100.0	69.1	30.9
02 Aguascalientes	100.0	56.4	43.6	100.0	39.1	60.9	100.0	57.9	42.1	100.0	68.4	31.6
03 Aguascalientes	100.0	70.5	29.5	100.0	22.7	77.3	100.0	71.2	28.8	100.0	72.0	28.0
<b>Baja California*</b>	<b>100.0</b>	<b>79.0</b>	<b>21.0</b>	<b>100.0</b>	<b>19.7</b>	<b>80.3</b>	<b>100.0</b>	<b>61.4</b>	<b>38.6</b>	<b>100.0</b>	<b>67.1</b>	<b>32.9</b>
01 Mexicali	100.0	80.7	19.3	100.0	22.6	77.4	100.0	58.9	41.1	100.0	57.5	42.5
02 Mexicali	100.0	87.8	12.2	100.0	18.9	81.1	100.0	76.4	23.6	100.0	67.6	32.4
03 Ensenada	100.0	85.3	14.7	100.0	26.3	73.7	100.0	75.4	24.6	100.0	66.9	33.1
04 Tijuana	100.0	73.7	26.3	100.0	21.1	78.9	100.0	47.4	52.6	100.0	63.8	36.2
05 Tijuana	100.0	80.9	19.1	100.0	13.4	86.6	100.0	62.0	38.0	100.0	73.2	26.8
06 Tijuana	100.0	77.8	22.2	100.0	18.4	81.6	100.0	59.5	40.5	100.0	79.1	20.9
07 Mexicali	100.0	85.2	14.8	100.0	21.7	78.3	100.0	58.3	41.7	100.0	64.3	35.7
08 Tijuana	100.0	66.2	33.8	100.0	17.2	82.8	100.0	60.3	39.7	100.0	63.6	36.4
<b>Baja California Sur*</b>	<b>100.0</b>	<b>83.0</b>	<b>17.0</b>	<b>100.0</b>	<b>52.8</b>	<b>47.2</b>	<b>100.0</b>	<b>42.2</b>	<b>57.8</b>	<b>100.0</b>	<b>74.2</b>	<b>25.8</b>
01 La Paz	100.0	82.5	17.5	100.0	21.3	78.7	100.0	69.3	30.7	100.0	75.6	24.4
02 San José del Cabo	100.0	83.5	16.5	100.0	87.5	12.5	100.0	12.5	87.5	100.0	72.7	27.3
<b>Campeche*</b>	<b>100.0</b>	<b>78.1</b>	<b>21.9</b>	<b>100.0</b>	<b>40.2</b>	<b>59.8</b>	<b>100.0</b>	<b>68.8</b>	<b>31.2</b>	<b>100.0</b>	<b>67.1</b>	<b>32.9</b>
01 San Francisco de Campeche	100.0	79.4	20.6	100.0	56.5	43.5	100.0	63.9	36.1	100.0	62.0	38.0
02 Ciudad del Carmen	100.0	76.9	23.1	100.0	24.8	75.2	100.0	73.5	26.5	100.0	71.8	28.2
<b>Coahuila</b>	<b>100.0</b>	<b>64.9</b>	<b>35.1</b>	<b>100.0</b>	<b>36.1</b>	<b>63.9</b>	<b>100.0</b>	<b>56.0</b>	<b>44.0</b>	<b>100.0</b>	<b>72.7</b>	<b>27.3</b>
01 Piedras Negras	100.0	66.7	33.3	100.0	0.0	100.0	100.0	28.6	71.4	100.0	100.0	0.0
02 San Pedro	100.0	60.0	40.0	100.0	60.6	39.4	100.0	43.7	56.3	100.0	66.2	33.8
03 Monclova	100.0	78.8	21.2	100.0	31.8	68.2	100.0	49.4	50.6	100.0	71.8	28.2

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
04 Saltillo	100.0	59.8	40.2	100.0	34.8	65.2	100.0	40.2	59.8	100.0	75.0	25.0
05 Torreón	100.0	76.2	23.8	100.0	20.0	80.0	100.0	62.9	37.1	100.0	70.5	29.5
06 Torreón	100.0	52.6	47.4	100.0	37.2	62.8	100.0	69.2	30.8	100.0	76.9	23.1
07 Saltillo	100.0	59.2	40.8	100.0	46.8	53.2	100.0	75.3	24.7	100.0	70.1	29.9
<b>Colima*</b>	<b>100.0</b>	<b>77.5</b>	<b>22.5</b>	<b>100.0</b>	<b>28.2</b>	<b>71.8</b>	<b>100.0</b>	<b>76.1</b>	<b>23.9</b>	<b>100.0</b>	<b>71.0</b>	<b>29.0</b>
01 Colima	100.0	79.7	20.3	100.0	30.4	69.6	100.0	78.3	21.7	100.0	65.2	34.8
02 Manzanillo	100.0	75.3	24.7	100.0	26.0	74.0	100.0	74.0	26.0	100.0	76.6	23.4
<b>Chiapas</b>	<b>100.0</b>	<b>67.7</b>	<b>32.3</b>	<b>100.0</b>	<b>38.6</b>	<b>61.4</b>	<b>100.0</b>	<b>62.9</b>	<b>37.1</b>	<b>100.0</b>	<b>64.3</b>	<b>35.7</b>
01 Palenque	100.0	78.0	22.0	100.0	49.2	50.8	100.0	47.5	52.5	100.0	67.8	32.2
02 Bochil	100.0	68.2	31.8	100.0	34.1	65.9	100.0	71.8	28.2	100.0	62.4	37.6
03 Ocosingo	100.0	78.0	22.0	100.0	51.7	48.3	100.0	61.7	38.3	100.0	66.7	33.3
04 Pichucalco	100.0	66.2	33.8	100.0	34.7	65.3	100.0	75.0	25.0	100.0	59.7	40.3
05 San Cristóbal de las Casas	100.0	77.5	22.5	100.0	33.7	66.3	100.0	62.9	37.1	100.0	65.2	34.8
06 Tuxtla Gutiérrez	100.0	79.7	20.3	100.0	24.1	75.9	100.0	75.9	24.1	100.0	69.6	30.4
07 Tonalá	100.0	62.6	37.4	100.0	40.7	59.3	100.0	60.2	39.8	100.0	45.4	54.6
08 Comitán de Domínguez	100.0	82.0	18.0	100.0	79.0	21.0	100.0	32.3	67.7	100.0	59.7	40.3
09 Tuxtla Gutiérrez	100.0	85.7	14.3	100.0	28.6	71.4	100.0	57.1	42.9	100.0	57.1	42.9
10 Villaflores	100.0	81.0	19.0	100.0	29.4	70.6	100.0	63.5	36.5	100.0	61.2	38.8
11 Las Margaritas	100.0	60.6	39.4	100.0	73.2	26.8	100.0	52.1	47.9	100.0	70.4	29.6
12 Tapachula	100.0	32.6	67.4	100.0	20.4	79.6	100.0	67.7	32.3	100.0	79.6	20.4
13 Huehuetán	100.0	31.6	68.4	100.0	5.3	94.7	100.0	57.9	42.1	100.0	94.7	5.3
<b>Chihuahua*</b>	<b>100.0</b>	<b>64.1</b>	<b>35.9</b>	<b>100.0</b>	<b>29.4</b>	<b>70.6</b>	<b>100.0</b>	<b>59.7</b>	<b>40.3</b>	<b>100.0</b>	<b>66.9</b>	<b>33.1</b>
01 Juárez	100.0	73.0	27.0	100.0	17.5	82.5	100.0	67.9	32.1	100.0	54.7	45.3
02 Juárez	100.0	67.2	32.8	100.0	24.6	75.4	100.0	56.2	43.8	100.0	52.3	47.7
03 Juárez	100.0	65.4	34.6	100.0	55.6	44.4	100.0	35.0	65.0	100.0	62.8	37.2
04 Juárez	100.0	77.4	22.6	100.0	14.5	85.5	100.0	72.3	27.7	100.0	71.7	28.3
05 Delicias	100.0	67.7	32.3	100.0	24.6	75.4	100.0	54.5	45.5	100.0	61.2	38.8
06 Chihuahua	100.0	37.3	62.7	100.0	10.6	89.4	100.0	76.4	23.6	100.0	89.4	10.6
07 Cuauhtémoc	100.0	68.5	31.5	100.0	66.7	33.3	100.0	57.0	43.0	100.0	58.1	41.9
08 Chihuahua	100.0	74.8	25.2	100.0	10.6	89.4	100.0	65.2	34.8	100.0	87.9	12.1
09 Hidalgo del Parral	100.0	53.6	46.4	100.0	57.4	42.6	100.0	51.8	48.2	100.0	53.2	46.8
<b>Ciudad de México</b>	<b>100.0</b>	<b>83.4</b>	<b>16.6</b>	<b>100.0</b>	<b>25.0</b>	<b>75.0</b>	<b>100.0</b>	<b>68.5</b>	<b>31.5</b>	<b>100.0</b>	<b>82.3</b>	<b>17.7</b>
01 Gustavo A. Madero	100.0	93.7	6.3	100.0	11.0	89.0	100.0	74.8	25.2	100.0	78.0	22.0
02 Gustavo A. Madero	100.0	77.1	22.9	100.0	53.3	46.7	100.0	41.9	58.1	100.0	86.7	13.3

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
03 Azcapotzalco	100.0	82.3	17.7	100.0	20.4	79.6	100.0	70.8	29.2	100.0	75.2	24.8
04 Iztapalapa	100.0	85.2	14.8	100.0	19.8	80.2	100.0	64.2	35.8	100.0	82.7	17.3
05 Tlalpan	100.0	93.3	6.7	100.0	13.3	86.7	100.0	88.6	11.4	100.0	81.9	18.1
06 La Magdalena Contreras	100.0	78.5	21.5	100.0	54.4	45.6	100.0	50.6	49.4	100.0	82.3	17.7
07 Gustavo A. Madero	100.0	82.5	17.5	100.0	16.5	83.5	100.0	70.9	29.1	100.0	83.5	16.5
08 Cuauhtémoc	100.0	71.1	28.9	100.0	88.7	11.3	100.0	21.6	78.4	100.0	72.2	27.8
09 Tláhuac	100.0	89.1	10.9	100.0	21.0	79.0	100.0	71.4	28.6	100.0	87.4	12.6
10 Miguel Hidalgo	100.0	85.9	14.1	100.0	10.1	89.9	100.0	82.8	17.2	100.0	81.8	18.2
11 Venustiano Carranza	100.0	83.3	16.7	100.0	14.8	85.2	100.0	76.5	23.5	100.0	86.1	13.9
12 Cuauhtémoc	100.0	88.0	12.0	100.0	12.0	88.0	100.0	85.2	14.8	100.0	84.3	15.7
13 Iztacalco	100.0	72.5	27.5	100.0	18.3	81.7	100.0	68.8	31.2	100.0	80.7	19.3
14 Tlalpan	100.0	87.3	12.7	100.0	29.1	70.9	100.0	78.5	21.5	100.0	86.1	13.9
15 Benito Juárez	100.0	80.4	19.6	100.0	29.9	70.1	100.0	68.2	31.8	100.0	87.9	12.1
16 Alvaro Obregón	100.0	91.8	8.2	100.0	17.3	82.7	100.0	79.1	20.9	100.0	75.5	24.5
17 Cuajimalpa de Morelos	100.0	81.6	18.4	100.0	19.0	81.0	100.0	76.9	23.1	100.0	87.1	12.9
18 Iztapalapa	100.0	84.2	15.8	100.0	77.5	22.5	100.0	14.7	85.3	100.0	91.2	8.8
19 Iztapalapa	100.0	81.6	18.4	100.0	16.0	84.0	100.0	72.8	27.2	100.0	72.0	28.0
20 Iztapalapa	100.0	79.8	20.2	100.0	24.2	75.8	100.0	60.6	39.4	100.0	71.7	28.3
21 Xochimilco	100.0	84.1	15.9	100.0	15.9	84.1	100.0	79.6	20.4	100.0	84.1	15.9
22 Iztapalapa	100.0	81.6	18.4	100.0	17.1	82.9	100.0	73.7	26.3	100.0	81.6	18.4
23 Coyoacán	100.0	86.1	13.9	100.0	10.8	89.2	100.0	81.6	18.4	100.0	88.0	12.0
24 Coyoacán	100.0	81.3	18.7	100.0	14.3	85.7	100.0	72.5	27.5	100.0	84.6	15.4
<b>Durango</b>	<b>100.0</b>	<b>70.5</b>	<b>29.5</b>	<b>100.0</b>	<b>51.8</b>	<b>48.2</b>	<b>100.0</b>	<b>56.1</b>	<b>43.9</b>	<b>100.0</b>	<b>57.9</b>	<b>42.1</b>
01 Victoria de Durango	100.0	65.5	34.5	100.0	38.1	61.9	100.0	54.8	45.2	100.0	70.2	29.8
02 Gómez Palacio	100.0	80.0	20.0	100.0	31.1	68.9	100.0	61.3	38.7	100.0	63.2	36.8
03 Guadalupe Victoria	100.0	71.0	29.0	100.0	54.8	45.2	100.0	61.3	38.7	100.0	45.2	54.8
04 Victoria de Durango	100.0	63.4	36.6	100.0	88.2	11.8	100.0	45.2	54.8	100.0	52.7	47.3
<b>Guanajuato</b>	<b>100.0</b>	<b>70.8</b>	<b>29.2</b>	<b>100.0</b>	<b>36.1</b>	<b>63.9</b>	<b>100.0</b>	<b>57.3</b>	<b>42.7</b>	<b>100.0</b>	<b>75.3</b>	<b>24.7</b>
01 San Luis de la Paz	100.0	69.4	30.6	100.0	51.0	49.0	100.0	85.7	14.3	100.0	71.4	28.6
02 San Miguel de Allende	100.0	63.9	36.1	100.0	23.8	76.2	100.0	61.9	38.1	100.0	75.0	25.0
03 León	100.0	46.6	53.4	100.0	6.8	93.2	100.0	67.1	32.9	100.0	95.9	4.1
04 Guanajuato	100.0	60.9	39.1	100.0	25.3	74.7	100.0	71.3	28.7	100.0	78.2	21.8
05 León	100.0	76.3	23.8	100.0	21.3	78.8	100.0	57.5	42.5	100.0	76.3	23.8
06 León	100.0	75.0	25.0	100.0	21.6	78.4	100.0	76.1	23.9	100.0	78.4	21.6
07 San Francisco del Rincón	100.0	69.5	30.5	100.0	40.2	59.8	100.0	59.8	40.2	100.0	74.4	25.6
08 Salamanca	100.0	75.9	24.1	100.0	32.5	67.5	100.0	57.8	42.2	100.0	68.7	31.3
09 Irapuato	100.0	68.1	31.9	100.0	29.3	70.7	100.0	64.1	35.9	100.0	71.7	28.3

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
10 Uriangato	100.0	63.4	36.6	100.0	76.1	23.9	100.0	23.9	76.1	100.0	78.9	21.1
11 León	100.0	76.7	23.3	100.0	22.2	77.8	100.0	71.1	28.9	100.0	82.2	17.8
12 Celaya	100.0	76.4	23.6	100.0	44.4	55.6	100.0	52.8	47.2	100.0	87.5	12.5
13 Valle de Santiago	100.0	79.6	20.4	100.0	52.4	47.6	100.0	35.9	64.1	100.0	55.3	44.7
14 Acámbaro	100.0	73.2	26.8	100.0	66.2	33.8	100.0	28.2	71.8	100.0	69.0	31.0
15 Irapuato	100.0	79.7	20.3	100.0	31.1	68.9	100.0	60.8	39.2	100.0	75.7	24.3
<b>Guerrero*</b>	<b>100.0</b>	<b>74.7</b>	<b>25.3</b>	<b>100.0</b>	<b>41.4</b>	<b>58.6</b>	<b>100.0</b>	<b>59.7</b>	<b>40.3</b>	<b>100.0</b>	<b>70.9</b>	<b>29.1</b>
01 Cd. Altamirano	100.0	69.2	30.8	100.0	50.5	49.5	100.0	58.2	41.8	100.0	59.3	40.7
02 Iguala	100.0	76.2	23.8	100.0	25.0	75.0	100.0	64.1	35.9	100.0	71.9	28.1
03 Zihuatanejo	100.0	76.5	23.5	100.0	66.7	33.3	100.0	39.4	60.6	100.0	81.8	18.2
04 Acapulco	100.0	79.5	20.5	100.0	22.6	77.4	100.0	67.8	32.2	100.0	67.0	33.0
05 Tlapa	100.0	84.9	15.1	100.0	32.2	67.8	100.0	74.7	25.3	100.0	64.4	35.6
06 Chilapa	100.0	76.5	23.5	100.0	54.4	45.6	100.0	63.2	36.8	100.0	61.8	38.2
07 Chilpancingo	100.0	66.7	33.3	100.0	11.1	88.9	100.0	33.3	66.7	100.0	94.4	5.6
08 Ayutla de los Libres	100.0	56.0	44.0	100.0	8.0	92.0	100.0	44.0	56.0	100.0	92.0	8.0
09 Acapulco	100.0	63.0	37.0	100.0	46.6	53.4	100.0	63.0	37.0	100.0	83.6	16.4
<b>Hidalgo</b>	<b>100.0</b>	<b>69.1</b>	<b>30.9</b>	<b>100.0</b>	<b>35.3</b>	<b>64.7</b>	<b>100.0</b>	<b>59.0</b>	<b>41.0</b>	<b>100.0</b>	<b>74.5</b>	<b>25.5</b>
01 Huejutla de Reyes	100.0	73.3	26.7	100.0	35.0	65.0	100.0	60.0	40.0	100.0	70.0	30.0
02 Ixmiquilpan	100.0	84.6	15.4	100.0	35.9	64.1	100.0	51.3	48.7	100.0	69.2	30.8
03 Actopan	100.0	57.7	42.3	100.0	51.9	48.1	100.0	69.2	30.8	100.0	67.3	32.7
04 Tulancingo de Bravo	100.0	67.2	32.8	100.0	50.0	50.0	100.0	62.9	37.1	100.0	71.0	29.0
05 Tula de Allende	100.0	74.7	25.3	100.0	22.8	77.2	100.0	56.5	43.5	100.0	72.8	27.2
06 Pachuca de Soto	100.0	59.0	41.0	100.0	33.3	66.7	100.0	47.6	52.4	100.0	95.2	4.8
07 Tepeapulco	100.0	72.0	28.0	100.0	29.3	70.7	100.0	69.3	30.7	100.0	65.3	34.7
<b>Jalisco</b>	<b>100.0</b>	<b>73.5</b>	<b>26.5</b>	<b>100.0</b>	<b>34.3</b>	<b>65.7</b>	<b>100.0</b>	<b>64.6</b>	<b>35.4</b>	<b>100.0</b>	<b>70.7</b>	<b>29.3</b>
01 Tequila	100.0	68.3	31.7	100.0	34.1	65.9	100.0	72.0	28.0	100.0	62.2	37.8
02 Lagos de Moreno	100.0	71.0	29.0	100.0	71.0	29.0	100.0	69.4	30.6	100.0	50.0	50.0
03 Tepatitlán de Morelos	100.0	84.3	15.7	100.0	38.2	61.8	100.0	73.0	27.0	100.0	67.4	32.6
04 Zapopan	100.0	85.8	14.2	100.0	34.9	65.1	100.0	59.4	40.6	100.0	67.9	32.1
05 Puerto Vallarta	100.0	86.2	13.8	100.0	30.8	69.2	100.0	67.7	32.3	100.0	58.5	41.5
06 Zapopan	100.0	75.9	24.1	100.0	54.2	45.8	100.0	22.9	77.1	100.0	75.9	24.1
07 Tonalá	100.0	75.3	24.7	100.0	27.8	72.2	100.0	69.1	30.9	100.0	67.0	33.0
08 Guadalajara	100.0	57.8	42.2	100.0	39.4	60.6	100.0	85.3	14.7	100.0	78.0	22.0
09 Guadalajara	100.0	82.9	17.1	100.0	66.0	34.0	100.0	25.5	74.5	100.0	73.6	26.4
10 Zapopan	100.0	84.3	15.7	100.0	9.6	90.4	100.0	80.9	19.1	100.0	87.8	12.2

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
11 Guadalajara	100.0	78.6	21.4	100.0	30.4	69.6	100.0	66.1	33.9	100.0	75.0	25.0
12 Santa Cruz de las Flores	100.0	79.8	20.2	100.0	27.9	72.1	100.0	68.3	31.7	100.0	63.5	36.5
13 Tlaquepaque	100.0	82.8	17.2	100.0	41.0	59.0	100.0	45.3	54.7	100.0	75.2	24.8
14 Guadalajara	100.0	77.3	22.7	100.0	16.0	84.0	100.0	73.1	26.9	100.0	84.9	15.1
15 La Barca	100.0	66.3	33.7	100.0	29.5	70.5	100.0	66.3	33.7	100.0	69.5	30.5
16 Tlaquepaque	100.0	72.7	27.3	100.0	20.5	79.5	100.0	73.9	26.1	100.0	75.0	25.0
17 Jocotepec	100.0	75.3	24.7	100.0	32.1	67.9	100.0	61.7	38.3	100.0	59.3	40.7
18 Autlán de Navarro	100.0	37.2	62.8	100.0	25.6	74.4	100.0	81.4	18.6	100.0	84.5	15.5
19 Ciudad Guzmán	100.0	63.8	36.2	100.0	41.5	58.5	100.0	80.9	19.1	100.0	58.5	41.5
20 Tonalá	100.0	76.3	23.7	100.0	26.9	73.1	100.0	50.5	49.5	100.0	54.8	45.2
<b>México</b>	<b>100.0</b>	<b>79.8</b>	<b>20.2</b>	<b>100.0</b>	<b>28.0</b>	<b>72.0</b>	<b>100.0</b>	<b>64.0</b>	<b>36.0</b>	<b>100.0</b>	<b>79.1</b>	<b>20.9</b>
01 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	100.0	79.8	20.2	100.0	18.2	81.8	100.0	75.8	24.2	100.0	75.8	24.2
02 Santa María Tultepec	100.0	86.5	13.5	100.0	15.4	84.6	100.0	78.8	21.2	100.0	82.7	17.3
03 Atlacomulco de Fabela	100.0	70.4	29.6	100.0	54.9	45.1	100.0	39.0	61.0	100.0	72.0	28.0
04 Nicolás Romero	100.0	77.6	22.4	100.0	24.3	75.7	100.0	77.1	22.9	100.0	72.9	27.1
05 Teotihuacán de Arista	100.0	92.7	7.3	100.0	30.5	69.5	100.0	79.3	20.7	100.0	76.8	23.2
06 Coacalco de Berriozábal	100.0	86.3	13.7	100.0	25.8	74.2	100.0	79.8	20.2	100.0	75.8	24.2
07 Cuautitlán Izcalli	100.0	85.0	15.0	100.0	12.9	87.1	100.0	65.3	34.7	100.0	89.1	10.9
08 Tultitlán de Mariano Escobedo	100.0	81.4	18.6	100.0	95.9	4.1	100.0	19.6	80.4	100.0	76.3	23.7
09 San Felipe del Progreso	100.0	77.5	22.5	100.0	58.8	41.3	100.0	31.3	68.8	100.0	61.3	38.8
10 Ecatepec de Morelos	100.0	68.9	31.1	100.0	24.4	75.6	100.0	76.7	23.3	100.0	75.6	24.4
11 Ecatepec de Morelos	100.0	73.8	26.2	100.0	22.3	77.7	100.0	60.2	39.8	100.0	85.4	14.6
12 Ixtapaluca	100.0	90.2	9.8	100.0	14.3	85.7	100.0	83.0	17.0	100.0	80.4	19.6
13 Ecatepec de Morelos	100.0	81.1	18.9	100.0	13.5	86.5	100.0	63.1	36.9	100.0	85.6	14.4
14 Ciudad Adolfo López Mateos	100.0	78.6	21.4	100.0	15.6	84.4	100.0	71.6	28.4	100.0	81.6	18.4
15 Ciudad Adolfo López Mateos	100.0	77.9	22.1	100.0	29.5	70.5	100.0	67.1	32.9	100.0	71.9	28.1
16 Ecatepec de Morelos	100.0	75.4	24.6	100.0	85.7	14.3	100.0	11.9	88.1	100.0	86.5	13.5
17 Ecatepec de Morelos	100.0	87.8	12.2	100.0	64.6	35.4	100.0	23.2	76.8	100.0	87.8	12.2
18 Huixquilucan de Degollado	100.0	80.8	19.2	100.0	14.6	85.4	100.0	76.9	23.1	100.0	86.2	13.8
19 Tlalnepantla de Baz	100.0	78.9	21.1	100.0	13.4	86.6	100.0	65.7	34.3	100.0	80.6	19.4
20 Cd. Nezahualcóyotl	100.0	90.8	9.2	100.0	15.6	84.4	100.0	66.0	34.0	100.0	75.9	24.1
21 Amecameca de Juárez	100.0	80.2	19.8	100.0	29.2	70.8	100.0	79.2	20.8	100.0	78.1	21.9
22 Naucalpan de Juárez	100.0	85.6	14.4	100.0	15.2	84.8	100.0	69.7	30.3	100.0	88.6	11.4
23 Lerma de Villada	100.0	69.9	30.1	100.0	31.9	68.1	100.0	72.3	27.7	100.0	77.7	22.3
24 Naucalpan de Juárez	100.0	84.6	15.4	100.0	21.0	79.0	100.0	76.2	23.8	100.0	74.3	25.7
25 Chimalhuacán	100.0	91.5	8.5	100.0	12.7	87.3	100.0	84.5	15.5	100.0	84.5	15.5
26 Toluca de Lerdo	100.0	76.9	23.1	100.0	11.9	88.1	100.0	78.5	21.5	100.0	80.0	20.0

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
27 Metepec	100.0	83.5	16.5	100.0	23.3	76.7	100.0	68.1	31.9	100.0	81.9	18.1
28 Zumpango de Ocampo	100.0	80.6	19.4	100.0	15.3	84.7	100.0	71.0	29.0	100.0	85.5	14.5
29 Cd. Nezahualcóyotl	100.0	75.5	24.5	100.0	45.2	54.8	100.0	32.3	67.7	100.0	74.2	25.8
30 Chimalhuacán	100.0	88.4	11.6	100.0	14.6	85.4	100.0	74.0	26.0	100.0	76.0	24.0
31 Cd. Nezahualcóyotl	100.0	76.1	23.9	100.0	25.7	74.3	100.0	74.3	25.7	100.0	73.5	26.5
32 Valle de Chalco Solidaridad	100.0	82.5	17.5	100.0	53.8	46.2	100.0	59.6	40.4	100.0	66.3	33.7
33 Chalco de Díaz Covarrubias	100.0	90.4	9.6	100.0	9.4	90.6	100.0	66.0	34.0	100.0	81.1	18.9
34 Toluca de Lerdo	100.0	91.5	8.5	100.0	12.6	87.4	100.0	76.5	23.5	100.0	82.4	17.6
35 Tenancingo de Degollado	100.0	74.7	25.3	100.0	86.1	13.9	100.0	43.0	57.0	100.0	65.8	34.2
36 Tejupilco de Hidalgo	100.0	78.8	21.2	100.0	91.0	9.0	100.0	29.9	70.1	100.0	64.2	35.8
37 Cuautitlán	100.0	75.4	24.6	100.0	4.1	95.9	100.0	76.2	23.8	100.0	89.3	10.7
38 Texcoco de Mora	100.0	86.0	14.0	100.0	8.4	91.6	100.0	66.4	33.6	100.0	86.9	13.1
39 Los Reyes Acaquilpan	100.0	78.3	21.7	100.0	21.7	78.3	100.0	85.5	14.5	100.0	73.5	26.5
40 San Miguel Zinacantepec	100.0	81.6	18.4	100.0	19.3	80.7	100.0	64.9	35.1	100.0	74.6	25.4
41 Ojo de Agua	100.0	44.6	55.4	100.0	19.9	80.1	100.0	56.6	43.4	100.0	82.5	17.5
<b>Michoacán*</b>	<b>100.0</b>	<b>80.9</b>	<b>19.1</b>	<b>100.0</b>	<b>38.3</b>	<b>61.7</b>	<b>100.0</b>	<b>62.5</b>	<b>37.5</b>	<b>100.0</b>	<b>67.1</b>	<b>32.9</b>
01 Lázaro Cárdenas	100.0	86.4	13.6	100.0	21.4	78.6	100.0	65.2	34.8	100.0	63.4	36.6
02 Puruándiro	100.0	74.5	25.5	100.0	51.1	48.9	100.0	70.2	29.8	100.0	61.7	38.3
03 Heroica Zitácuaro	100.0	74.1	25.9	100.0	79.5	20.5	100.0	23.9	76.1	100.0	67.5	32.5
04 Jiquilpan de Juárez	100.0	85.2	14.8	100.0	30.7	69.3	100.0	69.3	30.7	100.0	65.9	34.1
05 Zamora de Hidalgo	100.0	81.5	18.5	100.0	39.1	60.9	100.0	75.0	25.0	100.0	60.9	39.1
06 Ciudad Hidalgo	100.0	73.3	26.7	100.0	31.5	68.5	100.0	60.9	39.1	100.0	70.7	29.3
07 Zacapu	100.0	62.8	37.2	100.0	67.0	33.0	100.0	57.7	42.3	100.0	68.0	32.0
08 Morelia	100.0	89.0	11.0	100.0	39.5	60.5	100.0	68.2	31.8	100.0	69.8	30.2
09 Uruapan del Progreso	100.0	91.7	8.3	100.0	13.8	86.2	100.0	75.2	24.8	100.0	79.8	20.2
10 Morelia	100.0	86.3	13.7	100.0	27.7	72.3	100.0	58.0	42.0	100.0	73.1	26.9
11 Pátzcuaro	100.0	81.4	18.6	100.0	26.2	73.8	100.0	67.0	33.0	100.0	61.2	38.8
12 Apatzingán de la Constitución	100.0	81.0	19.0	100.0	27.4	72.6	100.0	67.5	32.5	100.0	62.4	37.6
<b>Morelos</b>	<b>100.0</b>	<b>82.6</b>	<b>17.4</b>	<b>100.0</b>	<b>18.7</b>	<b>81.3</b>	<b>100.0</b>	<b>72.4</b>	<b>27.6</b>	<b>100.0</b>	<b>80.9</b>	<b>19.1</b>
01 Cuernavaca	100.0	84.3	15.7	100.0	16.7	83.3	100.0	71.6	28.4	100.0	90.2	9.8
02 Jiutepec	100.0	88.8	11.2	100.0	20.2	79.8	100.0	76.4	23.6	100.0	71.9	28.1
03 Cuautla	100.0	78.9	21.1	100.0	26.8	73.2	100.0	74.6	25.4	100.0	80.3	19.7
04 Jojutla	100.0	77.1	22.9	100.0	19.0	81.0	100.0	65.5	34.5	100.0	71.4	28.6
05 Yautepec	100.0	83.6	16.4	100.0	11.8	88.2	100.0	75.0	25.0	100.0	89.7	10.3
<b>Nayarit*</b>	<b>100.0</b>	<b>74.5</b>	<b>25.5</b>	<b>100.0</b>	<b>28.6</b>	<b>71.4</b>	<b>100.0</b>	<b>66.7</b>	<b>33.3</b>	<b>100.0</b>	<b>62.6</b>	<b>37.4</b>
01 Santiago Ixcuintla	100.0	62.3	37.7	100.0	29.7	70.3	100.0	61.3	38.7	100.0	54.8	45.2

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
02 Tepic	100.0	82.6	17.4	100.0	25.4	74.6	100.0	73.2	26.8	100.0	66.7	33.3
03 Compostela	100.0	81.7	18.3	100.0	31.3	68.7	100.0	66.1	33.9	100.0	68.7	31.3
<b>Nuevo León*</b>	<b>100.0</b>	<b>84.1</b>	<b>15.9</b>	<b>100.0</b>	<b>20.2</b>	<b>79.8</b>	<b>100.0</b>	<b>65.3</b>	<b>34.7</b>	<b>100.0</b>	<b>72.6</b>	<b>27.4</b>
01 Santa Catarina	100.0	86.2	13.8	100.0	13.1	86.9	100.0	70.0	30.0	100.0	84.6	15.4
02 Apodaca	100.0	86.2	13.8	100.0	17.1	82.9	100.0	76.1	23.9	100.0	77.8	22.2
03 Gral. Escobedo	100.0	81.5	18.5	100.0	17.6	82.4	100.0	64.9	35.1	100.0	63.4	36.6
04 San Nicolás de los Garza	100.0	87.3	12.7	100.0	14.1	85.9	100.0	68.3	31.7	100.0	85.2	14.8
05 Monterrey	100.0	86.0	14.0	100.0	23.3	76.7	100.0	65.1	34.9	100.0	68.2	31.8
06 Monterrey	100.0	90.3	9.7	100.0	11.1	88.9	100.0	72.9	27.1	100.0	84.7	15.3
07 García	100.0	76.4	23.6	100.0	35.4	64.6	100.0	59.7	40.3	100.0	59.7	40.3
08 Guadalupe	100.0	84.4	15.6	100.0	19.5	80.5	100.0	70.3	29.7	100.0	71.9	28.1
09 Linares	100.0	78.5	21.5	100.0	21.3	78.7	100.0	52.5	47.5	100.0	68.9	31.1
10 Monterrey	100.0	89.5	10.5	100.0	15.3	84.7	100.0	70.2	29.8	100.0	73.4	26.6
11 Guadalupe	100.0	85.4	14.6	100.0	26.4	73.6	100.0	61.8	38.2	100.0	79.2	20.8
12 Benito Juárez	100.0	81.0	19.0	100.0	22.2	77.8	100.0	56.9	43.1	100.0	57.5	42.5
<b>Oaxaca</b>	<b>100.0</b>	<b>76.1</b>	<b>23.9</b>	<b>100.0</b>	<b>38.5</b>	<b>61.5</b>	<b>100.0</b>	<b>66.0</b>	<b>34.0</b>	<b>100.0</b>	<b>64.9</b>	<b>35.1</b>
01 San Juan Bautista Tuxtepec	100.0	71.4	28.6	100.0	0.0	100.0	100.0	35.7	64.3	100.0	100.0	0.0
02 Teotitlán de Flores Magón	100.0	62.7	37.3	100.0	40.4	59.6	100.0	73.1	26.9	100.0	63.5	36.5
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	100.0	85.7	14.3	100.0	26.5	73.5	100.0	75.5	24.5	100.0	73.5	26.5
04 Tlacolula de Matamoros	100.0	83.3	16.7	100.0	44.4	55.6	100.0	53.7	46.3	100.0	50.0	50.0
05 Salina Cruz	100.0	82.4	17.6	100.0	41.9	58.1	100.0	75.7	24.3	100.0	70.3	29.7
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	100.0	67.9	32.1	100.0	55.4	44.6	100.0	60.7	39.3	100.0	55.4	44.6
07 Ciudad Ixtepec	100.0	54.5	45.5	100.0	38.5	61.5	100.0	61.5	38.5	100.0	84.6	15.4
08 Oaxaca de Juárez	100.0	33.3	66.7	100.0	10.0	90.0	100.0	70.0	30.0	100.0	90.0	10.0
09 Puerto Escondido	100.0	82.3	17.7	100.0	36.5	63.5	100.0	65.1	34.9	100.0	57.1	42.9
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	100.0	66.7	33.3	100.0	0.0	100.0	100.0	41.7	58.3	100.0	100.0	0.0
<b>Puebla</b>	<b>100.0</b>	<b>80.6</b>	<b>19.4</b>	<b>100.0</b>	<b>36.8</b>	<b>63.2</b>	<b>100.0</b>	<b>64.0</b>	<b>36.0</b>	<b>100.0</b>	<b>68.2</b>	<b>31.8</b>
01 Huauchinango de Degollado	100.0	71.9	28.1	100.0	51.6	48.4	100.0	57.8	42.2	100.0	48.4	51.6
02 Cuautlulco Barrio	100.0	76.2	23.8	100.0	36.5	63.5	100.0	36.5	63.5	100.0	92.1	7.9
03 Teziutlán	100.0	71.2	28.8	100.0	61.5	38.5	100.0	73.1	26.9	100.0	59.6	40.4
04 Ajalpan	100.0	77.8	22.2	100.0	52.7	47.3	100.0	41.8	58.2	100.0	65.5	34.5
05 San Martín Texmelucan de Labastida	100.0	66.7	33.3	100.0	61.1	38.9	100.0	87.0	13.0	100.0	53.7	46.3
06 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	81.0	19.0	100.0	38.6	61.4	100.0	56.4	43.6	100.0	71.3	28.7
07 Tepeaca	100.0	84.5	15.5	100.0	28.2	71.8	100.0	62.4	37.6	100.0	55.3	44.7

Continúa



Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
08 Ciudad Serdán	100.0	78.8	21.2	100.0	55.9	44.1	100.0	82.4	17.6	100.0	41.2	58.8
09 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	91.2	8.8	100.0	14.0	86.0	100.0	77.2	22.8	100.0	76.3	23.7
10 Cholula de Rivadavia	100.0	83.3	16.7	100.0	25.6	74.4	100.0	64.4	35.6	100.0	74.4	25.6
11 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	78.4	21.6	100.0	20.3	79.7	100.0	64.9	35.1	100.0	78.4	21.6
12 Heroica Puebla de Zaragoza	100.0	89.6	10.4	100.0	25.8	74.2	100.0	64.9	35.1	100.0	86.6	13.4
13 Atlixco	100.0	82.0	18.0	100.0	56.9	43.1	100.0	51.0	49.0	100.0	56.9	43.1
14 Acatlán de Osorio	100.0	77.1	22.9	100.0	47.9	52.1	100.0	68.8	31.3	100.0	54.2	45.8
15 Tehuacán	100.0	75.5	24.5	100.0	37.7	62.3	100.0	75.5	24.5	100.0	66.0	34.0
<b>Querétaro*</b>	<b>100.0</b>	<b>82.5</b>	<b>17.5</b>	<b>100.0</b>	<b>22.8</b>	<b>77.2</b>	<b>100.0</b>	<b>64.0</b>	<b>36.0</b>	<b>100.0</b>	<b>79.2</b>	<b>20.8</b>
01 Cadereyta de Montes	100.0	80.9	19.1	100.0	25.5	74.5	100.0	61.7	38.3	100.0	77.7	22.3
02 San Juan del Río	100.0	75.5	24.5	100.0	19.2	80.8	100.0	79.8	20.2	100.0	74.0	26.0
03 Santiago de Querétaro	100.0	80.6	19.4	100.0	27.9	72.1	100.0	58.6	41.4	100.0	70.0	30.0
04 Santiago de Querétaro	100.0	88.7	11.3	100.0	13.4	86.6	100.0	75.4	24.6	100.0	83.6	16.4
05 El Pueblito	100.0	85.4	14.6	100.0	30.1	69.9	100.0	41.0	59.0	100.0	95.2	4.8
<b>Quintana Roo</b>	<b>100.0</b>	<b>74.0</b>	<b>26.0</b>	<b>100.0</b>	<b>30.2</b>	<b>69.8</b>	<b>100.0</b>	<b>64.8</b>	<b>35.2</b>	<b>100.0</b>	<b>70.6</b>	<b>29.4</b>
01 Playa del Carmen	100.0	74.8	25.2	100.0	29.7	70.3	100.0	65.8	34.2	100.0	76.6	23.4
02 Chetumal	100.0	52.2	47.8	100.0	54.3	45.7	100.0	76.1	23.9	100.0	73.9	26.1
03 Cancún	100.0	72.3	27.7	100.0	25.9	74.1	100.0	77.7	22.3	100.0	74.1	25.9
04 Cancún	100.0	81.0	19.0	100.0	27.3	72.7	100.0	49.6	50.4	100.0	61.2	38.8
<b>San Luis Potosí*</b>	<b>100.0</b>	<b>76.9</b>	<b>23.1</b>	<b>100.0</b>	<b>26.8</b>	<b>73.2</b>	<b>100.0</b>	<b>56.6</b>	<b>43.4</b>	<b>100.0</b>	<b>75.1</b>	<b>24.9</b>
01 Matehuala	100.0	75.8	24.2	100.0	26.3	73.7	100.0	64.2	35.8	100.0	66.3	33.7
02 Soledad de Graciano Sánchez	100.0	77.0	23.0	100.0	22.2	77.8	100.0	61.9	38.1	100.0	82.5	17.5
03 Ríoverde	100.0	72.1	27.9	100.0	61.3	38.7	100.0	25.2	74.8	100.0	55.0	45.0
04 Ciudad Valles	100.0	82.9	17.1	100.0	28.9	71.1	100.0	57.8	42.2	100.0	65.1	34.9
05 San Luis Potosí	100.0	83.7	16.3	100.0	14.4	85.6	100.0	63.4	36.6	100.0	91.5	8.5
06 San Luis Potosí	100.0	81.5	18.5	100.0	19.2	80.8	100.0	70.4	29.6	100.0	76.8	23.2
07 Tamazunchale	100.0	61.2	38.8	100.0	17.6	82.4	100.0	49.4	50.6	100.0	78.8	21.2
<b>Sinaloa*</b>	<b>100.0</b>	<b>66.1</b>	<b>33.9</b>	<b>100.0</b>	<b>30.6</b>	<b>69.4</b>	<b>100.0</b>	<b>59.4</b>	<b>40.6</b>	<b>100.0</b>	<b>65.5</b>	<b>34.5</b>
01 Mazatlán	100.0	72.6	27.4	100.0	27.4	72.6	100.0	62.4	37.6	100.0	62.4	37.6
02 Los Mochis	100.0	69.1	30.9	100.0	29.8	70.2	100.0	62.9	37.1	100.0	61.3	38.7
03 Guamúchil	100.0	58.2	41.8	100.0	35.1	64.9	100.0	56.5	43.5	100.0	57.8	42.2
04 Guasave	100.0	54.7	45.3	100.0	46.5	53.5	100.0	51.2	48.8	100.0	65.1	34.9
05 Culiacán de Rosales	100.0	76.5	23.5	100.0	23.2	76.8	100.0	64.5	35.5	100.0	71.7	28.3
06 Mazatlán	100.0	65.7	34.3	100.0	29.4	70.6	100.0	57.8	42.2	100.0	70.6	29.4
07 Culiacán de Rosales	100.0	68.6	31.4	100.0	21.4	78.6	100.0	60.7	39.3	100.0	72.1	27.9

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
<b>Sonora*</b>	<b>100.0</b>	<b>81.5</b>	<b>18.5</b>	<b>100.0</b>	<b>36.3</b>	<b>63.7</b>	<b>100.0</b>	<b>55.8</b>	<b>44.2</b>	<b>100.0</b>	<b>65.7</b>	<b>34.3</b>
01 San Luis Río Colorado	100.0	79.5	20.5	100.0	44.3	55.7	100.0	54.5	45.5	100.0	70.5	29.5
02 Nogales	100.0	84.5	15.5	100.0	80.4	19.6	100.0	30.4	69.6	100.0	55.7	44.3
03 Hermosillo	100.0	89.3	10.7	100.0	43.4	56.6	100.0	59.8	40.2	100.0	75.4	24.6
04 Guaymas	100.0	67.9	32.1	100.0	23.2	76.8	100.0	60.9	39.1	100.0	61.6	38.4
05 Hermosillo	100.0	85.5	14.5	100.0	15.0	85.0	100.0	67.3	32.7	100.0	72.5	27.5
06 Cd.Obregón	100.0	83.2	16.8	100.0	18.5	81.5	100.0	61.1	38.9	100.0	68.8	31.2
07 Navojoa	100.0	78.0	22.0	100.0	27.1	72.9	100.0	59.3	40.7	100.0	58.5	41.5
<b>Tabasco</b>	<b>100.0</b>	<b>74.1</b>	<b>25.9</b>	<b>100.0</b>	<b>41.7</b>	<b>58.3</b>	<b>100.0</b>	<b>62.9</b>	<b>37.1</b>	<b>100.0</b>	<b>62.6</b>	<b>37.4</b>
01 Macuspana	100.0	80.2	19.8	100.0	35.4	64.6	100.0	56.3	43.8	100.0	55.2	44.8
02 Heroica Cárdenas	100.0	72.6	27.4	100.0	70.3	29.7	100.0	50.0	50.0	100.0	62.2	37.8
03 Comalcalco	100.0	78.7	21.3	100.0	34.7	65.3	100.0	77.3	22.7	100.0	56.0	44.0
04 Villahermosa	100.0	82.1	17.9	100.0	27.1	72.9	100.0	78.5	21.5	100.0	72.0	28.0
05 Paraíso	100.0	72.6	27.4	100.0	21.9	78.1	100.0	64.6	35.4	100.0	61.5	38.5
06 Villahermosa	100.0	59.4	40.6	100.0	69.3	30.7	100.0	50.5	49.5	100.0	65.3	34.7
<b>Tamaulipas</b>	<b>100.0</b>	<b>78.1</b>	<b>21.9</b>	<b>100.0</b>	<b>27.6</b>	<b>72.4</b>	<b>100.0</b>	<b>59.1</b>	<b>40.9</b>	<b>100.0</b>	<b>70.7</b>	<b>29.3</b>
01 Nuevo Laredo	100.0	74.0	26.0	100.0	35.0	65.0	100.0	55.0	45.0	100.0	73.0	27.0
02 Reynosa	100.0	71.8	28.2	100.0	28.0	72.0	100.0	66.1	33.9	100.0	70.3	29.7
03 Río Bravo	100.0	71.3	28.7	100.0	26.6	73.4	100.0	61.7	38.3	100.0	60.6	39.4
04 H.Matamoros	100.0	82.7	17.3	100.0	22.5	77.5	100.0	67.6	32.4	100.0	66.7	33.3
05 Ciudad Victoria	100.0	71.0	29.0	100.0	26.9	73.1	100.0	52.8	47.2	100.0	64.8	35.2
06 Ciudad Mante	100.0	76.0	24.0	100.0	27.6	72.4	100.0	60.0	40.0	100.0	81.0	19.0
07 Ciudad Madero	100.0	87.0	13.0	100.0	30.0	70.0	100.0	64.3	35.7	100.0	74.3	25.7
08 Tampico	100.0	85.7	14.3	100.0	15.8	84.2	100.0	68.3	31.7	100.0	74.2	25.8
09 Reynosa	100.0	84.8	15.2	100.0	44.6	55.4	100.0	30.4	69.6	100.0	71.7	28.3
<b>Tlaxcala*</b>	<b>100.0</b>	<b>84.9</b>	<b>15.1</b>	<b>100.0</b>	<b>37.6</b>	<b>62.4</b>	<b>100.0</b>	<b>51.1</b>	<b>48.9</b>	<b>100.0</b>	<b>65.1</b>	<b>34.9</b>
01 Apizaco	100.0	92.9	7.1	100.0	21.1	78.9	100.0	67.2	32.8	100.0	68.8	31.3
02 Tlaxcala de Xicohténcatl	100.0	81.7	18.3	100.0	64.1	35.9	100.0	19.0	81.0	100.0	58.5	41.5
03 Zacatelco	100.0	79.8	20.2	100.0	29.0	71.0	100.0	65.3	34.7	100.0	67.7	32.3
<b>Veracruz</b>	<b>100.0</b>	<b>77.3</b>	<b>22.7</b>	<b>100.0</b>	<b>38.0</b>	<b>62.0</b>	<b>100.0</b>	<b>63.2</b>	<b>36.8</b>	<b>100.0</b>	<b>66.6</b>	<b>33.4</b>
01 Pánuco	100.0	80.0	20.0	100.0	34.1	65.9	100.0	67.1	32.9	100.0	62.4	37.6
02 Tantoyuca	100.0	68.1	31.9	100.0	51.4	48.6	100.0	44.4	55.6	100.0	65.3	34.7
03 Tuxpan de Rodríguez Cano	100.0	79.7	20.3	100.0	32.8	67.2	100.0	68.8	31.3	100.0	62.5	37.5
04 Veracruz	100.0	86.7	13.3	100.0	12.0	88.0	100.0	65.1	34.9	100.0	90.4	9.6
05 Poza Rica de Hidalgo	100.0	73.6	26.4	100.0	39.8	60.2	100.0	63.6	36.4	100.0	72.7	27.3

Continúa

Entidad Federativa, Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Criterios de consistencia interna											
	Criterio I*			Criterio II			Criterio III			Criterio IV		
	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple	Total	Cumple	No cumple
06 Papantla de Olarte	100.0	76.3	23.7	100.0	17.9	82.1	100.0	59.0	41.0	100.0	69.2	30.8
07 Martínez de la Torre	100.0	65.0	35.0	100.0	26.2	73.8	100.0	65.6	34.4	100.0	72.1	27.9
08 Xalapa	100.0	76.6	23.4	100.0	66.0	34.0	100.0	35.1	64.9	100.0	68.1	31.9
09 Coatepec	100.0	78.8	21.2	100.0	38.5	61.5	100.0	82.7	17.3	100.0	75.0	25.0
10 Xalapa	100.0	82.8	17.2	100.0	26.6	73.4	100.0	82.8	17.2	100.0	71.9	28.1
11 Coatzacoalcos	100.0	82.4	17.6	100.0	33.7	66.3	100.0	58.7	41.3	100.0	59.8	40.2
12 Veracruz	100.0	80.6	19.4	100.0	20.4	79.6	100.0	74.8	25.2	100.0	74.8	25.2
13 Huatusco	100.0	81.0	19.0	100.0	41.7	58.3	100.0	57.1	42.9	100.0	52.4	47.6
14 Minatitlán	100.0	64.7	35.3	100.0	70.6	29.4	100.0	42.6	57.4	100.0	61.8	38.2
15 Orizaba	100.0	84.3	15.7	100.0	35.2	64.8	100.0	71.8	28.2	100.0	66.2	33.8
16 Córdoba	100.0	77.1	22.9	100.0	23.6	76.4	100.0	73.6	26.4	100.0	72.2	27.8
17 Cosamaloapan	100.0	68.1	31.9	100.0	62.3	37.7	100.0	75.4	24.6	100.0	50.7	49.3
18 Zongolica	100.0	78.5	21.5	100.0	42.4	57.6	100.0	69.7	30.3	100.0	60.6	39.4
19 San Andrés Tuxtla	100.0	80.3	19.7	100.0	39.4	60.6	100.0	65.2	34.8	100.0	54.5	45.5
20 Cosoleacaque	100.0	72.6	27.4	100.0	42.4	57.6	100.0	56.5	43.5	100.0	63.5	36.5
<b>Yucatán</b>	<b>100.0</b>	<b>69.9</b>	<b>30.1</b>	<b>100.0</b>	<b>36.7</b>	<b>63.3</b>	<b>100.0</b>	<b>59.1</b>	<b>40.9</b>	<b>100.0</b>	<b>70.3</b>	<b>29.7</b>
01 Valladolid	100.0	59.6	40.4	100.0	36.2	63.8	100.0	65.5	34.5	100.0	79.3	20.7
02 Progreso	100.0	73.1	26.9	100.0	35.1	64.9	100.0	58.5	41.5	100.0	53.2	46.8
03 Mérida	100.0	68.5	31.5	100.0	31.1	68.9	100.0	62.2	37.8	100.0	71.6	28.4
04 Mérida	100.0	85.7	14.3	100.0	18.8	81.2	100.0	58.8	41.2	100.0	90.6	9.4
05 Ticul	100.0	57.7	42.3	100.0	64.1	35.9	100.0	52.6	47.4	100.0	57.7	42.3
<b>Zacatecas*</b>	<b>100.0</b>	<b>55.8</b>	<b>44.2</b>	<b>100.0</b>	<b>25.1</b>	<b>74.9</b>	<b>100.0</b>	<b>62.0</b>	<b>38.0</b>	<b>100.0</b>	<b>66.3</b>	<b>33.7</b>
01 Fresnillo	100.0	75.9	24.1	100.0	36.1	63.9	100.0	52.8	47.2	100.0	52.8	47.2
02 Jerez de García Salinas	100.0	13.4	86.6	100.0	9.0	91.0	100.0	53.7	46.3	100.0	76.1	23.9
03 Zacatecas	100.0	59.5	40.5	100.0	27.5	72.5	100.0	64.1	35.9	100.0	69.5	30.5
04 Guadalupe	100.0	64.9	35.1	100.0	23.5	76.5	100.0	76.5	23.5	100.0	68.4	31.6

(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Federal 2020-2021**  
**Porcentaje de AECC de la elección**  
**de Diputaciones Federales según**  
**categoría de clasificación durante**  
**los cómputos distritales, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	Total	Cotejo	Recuento
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>41.8</b>	<b>58.2</b>
Aguascalientes	100.0	49.9	50.1
Baja California*	100.0	15.6	84.4
Baja California Sur*	100.0	3.5	96.5
Campeche*	100.0	25.1	74.9
Coahuila	100.0	57.9	42.1
Colima*	100.0	55.7	44.3
Chiapas	100.0	53.4	46.6
Chihuahua*	100.0	36.7	63.3
Ciudad De México	100.0	35.5	64.5
Durango	100.0	52.0	48.0
Guanajuato	100.0	50.3	49.7
Guerrero*	100.0	61.4	38.6
Hidalgo	100.0	51.1	48.9
Jalisco	100.0	41.0	59.0
México	100.0	35.7	64.3
Michoacán*	100.0	31.7	68.3
Morelos	100.0	44.4	55.6
Nayarit*	100.0	33.0	67.0
Nuevo León*	100.0	20.5	79.5
Oaxaca	100.0	72.2	27.8
Puebla	100.0	56.4	43.6
Querétaro*	100.0	33.4	66.6
Quintana Roo	100.0	40.9	59.1
San Luis Potosí*	100.0	28.9	71.1
Sinaloa*	100.0	36.6	63.4
Sonora*	100.0	17.0	83.0
Tabasco	100.0	62.6	37.4
Tamaulipas	100.0	42.9	57.1
Tlaxcala*	100.0	17.0	83.0
Veracruz	100.0	52.6	47.4
Yucatán	100.0	47.3	52.7
Zacatecas*	100.0	46.0	54.0

(\*): Entidades con elecciones concurrentes, donde se eligió al Ejecutivo Local

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información de la muestra de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2021, así como la información de la base de datos del portal de Cómputos Distritales 2021, Elecciones Federales, disponible en: <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa> y consultado el 20 de junio de 2022

## Cuadro 7 Proceso Electoral Federal 2020 - 2021

**Porcentaje de AECC, de la elección de Diputaciones Federales que cumplen los criterios de consistencia interna, según año de elección y por Entidad Federativa**

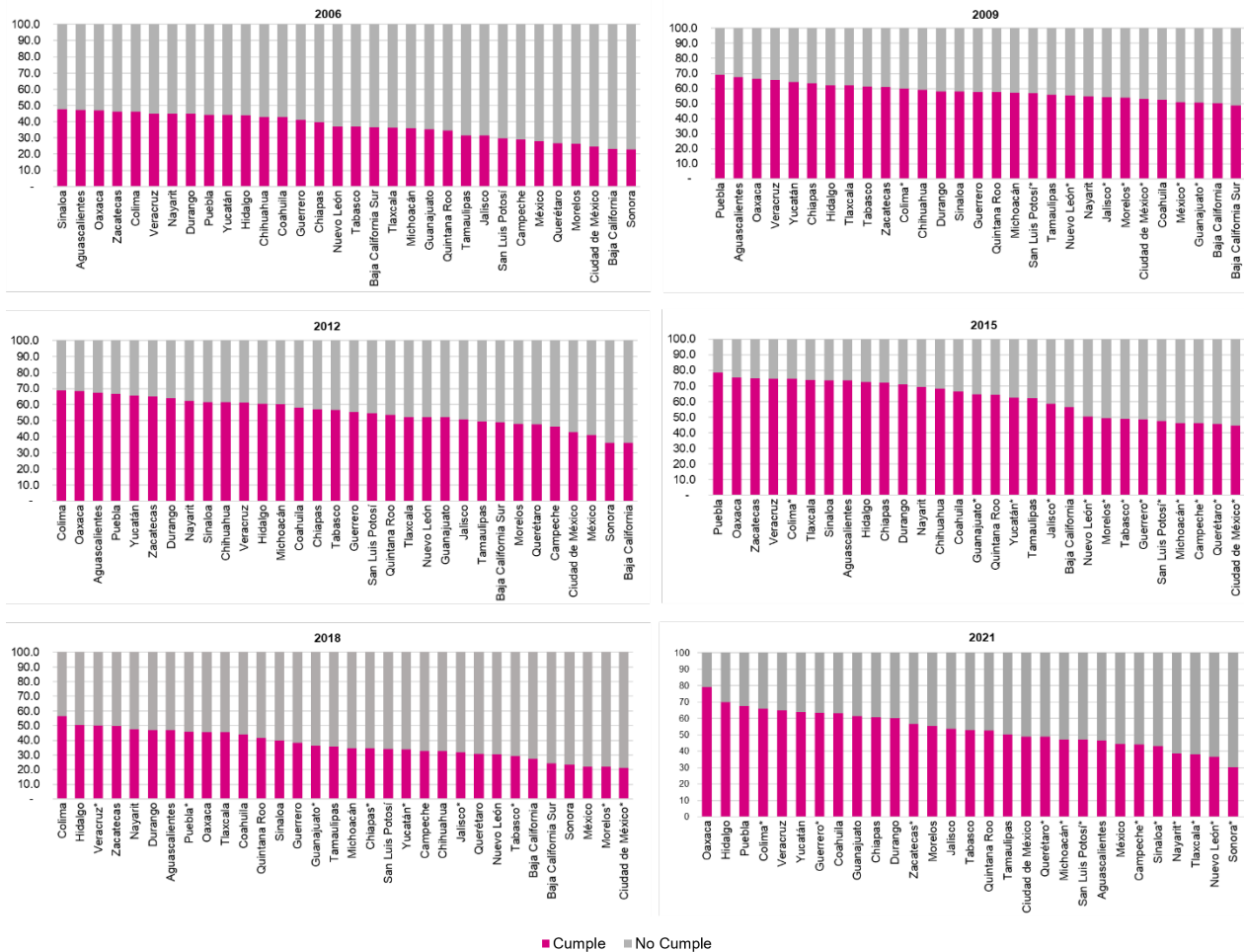
Entidad Federativa	2006			2009			2012			2015			2018			2021		
	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen	Total	Cumplen	No cumplen
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>35.8</b>	<b>64.2</b>	<b>100.0</b>	<b>56.9</b>	<b>43.1</b>	<b>100.0</b>	<b>53.5</b>	<b>46.5</b>	<b>100.0</b>	<b>58.6</b>	<b>41.4</b>	<b>100.0</b>	<b>34.7</b>	<b>65.3</b>	<b>100.0</b>	<b>52.2</b>	<b>47.8</b>
Aguascalientes	100.0	47.4	52.6	100.0	67.5	32.5	100.0	67.3	32.7	100.0	73.4	26.6	100.0	47.0	53.0	100.0	46.5	53.5
Baja California	100.0	23.3	76.7	100.0	50.0	50.0	100.0	36.1	63.9	100.0	56.3	43.7	100.0	27.2	72.8	100.0	27.9	72.1
Baja California Sur	100.0	36.6	63.4	100.0	48.7	51.3	100.0	48.9	51.1	100.0	35.9	64.1	100.0	24.3	75.7	100.0	27.8	72.2
Campeche	100.0	28.9	71.1	100.0	46.0	54.0	100.0	46.2	53.8	100.0	45.9	54.1	100.0	32.7	67.3	100.0	44.2	55.8
Coahuila	100.0	42.7	57.3	100.0	52.4	47.6	100.0	58.1	41.9	100.0	66.2	33.8	100.0	44.1	55.9	100.0	63.2	36.8
Colima	100.0	46.1	53.9	100.0	59.8	40.2	100.0	68.9	31.1	100.0	74.4	25.6	100.0	56.7	43.3	100.0	65.7	34.3
Chiapas	100.0	39.7	60.3	100.0	63.6	36.4	100.0	57.0	43.0	100.0	72.2	27.8	100.0	34.4	65.6	100.0	60.9	39.1
Chihuahua	100.0	42.9	57.1	100.0	58.9	41.1	100.0	61.4	38.6	100.0	68.2	31.8	100.0	32.6	67.4	100.0	29.7	70.3
Ciudad de México	100.0	24.6	75.4	100.0	53.3	46.7	100.0	42.9	57.1	100.0	44.5	55.5	100.0	21.2	78.8	100.0	48.8	51.2
Durango	100.0	44.7	55.3	100.0	58.2	41.8	100.0	64.1	35.9	100.0	71.0	29.0	100.0	47.2	52.8	100.0	60.1	39.9
Guanajuato	100.0	35.2	64.8	100.0	50.6	49.4	100.0	52.1	47.9	100.0	64.5	35.5	100.0	36.3	63.7	100.0	61.5	38.5
Guerrero	100.0	41.2	58.8	100.0	57.8	42.2	100.0	55.3	44.7	100.0	48.5	51.5	100.0	38.3	61.7	100.0	63.6	36.4
Hidalgo	100.0	43.7	56.3	100.0	62.1	37.9	100.0	60.6	39.4	100.0	72.2	27.8	100.0	50.3	49.7	100.0	69.8	30.2
Jalisco	100.0	31.3	68.7	100.0	54.3	45.7	100.0	50.9	49.1	100.0	58.6	41.4	100.0	31.8	68.2	100.0	53.8	46.2
México	100.0	28.0	72.0	100.0	50.8	49.2	100.0	41.2	58.8	100.0	43.0	57.0	100.0	22.1	77.9	100.0	44.5	55.5
Michoacán	100.0	36.0	64.0	100.0	57.4	42.6	100.0	60.0	40.0	100.0	46.0	54.0	100.0	34.5	65.5	100.0	47.3	52.7
Morelos	100.0	26.2	73.8	100.0	53.9	46.1	100.0	48.0	52.0	100.0	49.1	50.9	100.0	21.8	78.2	100.0	55.2	44.8
Nayarit	100.0	44.8	55.2	100.0	54.8	45.2	100.0	62.3	37.7	100.0	69.2	30.8	100.0	47.5	52.5	100.0	38.5	61.5
Nuevo León	100.0	37.1	62.9	100.0	55.3	44.7	100.0	52.2	47.8	100.0	50.4	49.6	100.0	30.4	69.6	100.0	36.7	63.3
Oaxaca	100.0	46.8	53.2	100.0	66.5	33.5	100.0	68.6	31.4	100.0	75.2	24.8	100.0	45.7	54.3	100.0	79.0	21.0
Puebla	100.0	44.2	55.8	100.0	68.9	31.1	100.0	66.8	33.2	100.0	78.5	21.5	100.0	46.0	54.0	100.0	67.7	32.3
Querétaro	100.0	26.7	73.3	100.0	47.7	52.3	100.0	47.7	52.3	100.0	45.6	54.4	100.0	30.7	69.3	100.0	48.7	51.3
Quintana Roo	100.0	34.4	65.6	100.0	57.7	42.3	100.0	53.5	46.5	100.0	64.2	35.8	100.0	41.9	58.1	100.0	52.6	47.4
San Luis Potosí	100.0	29.8	70.2	100.0	56.9	43.1	100.0	54.7	45.3	100.0	47.6	52.4	100.0	34.3	65.7	100.0	47.3	52.7
Sinaloa	100.0	47.5	52.5	100.0	58.1	41.9	100.0	61.6	38.4	100.0	73.6	26.4	100.0	39.8	60.2	100.0	43.2	56.8
Sonora	100.0	23.0	77.0	100.0	46.0	54.0	100.0	36.1	63.9	100.0	31.2	68.8	100.0	23.6	76.4	100.0	30.2	69.8
Tabasco	100.0	36.8	63.2	100.0	61.1	38.9	100.0	56.9	43.1	100.0	48.9	51.1	100.0	29.2	70.8	100.0	53.1	46.9
Tamaulipas	100.0	31.6	68.4	100.0	55.8	44.2	100.0	49.3	50.7	100.0	62.1	37.9	100.0	35.8	64.2	100.0	50.1	49.9
Tlaxcala	100.0	36.1	63.9	100.0	62.0	38.0	100.0	52.2	47.8	100.0	73.9	26.1	100.0	45.7	54.3	100.0	38.1	61.9
Veracruz	100.0	44.9	55.1	100.0	65.8	34.2	100.0	61.4	38.6	100.0	74.4	25.6	100.0	50.0	50.0	100.0	64.7	35.3
Yucatán	100.0	44.2	55.8	100.0	64.4	35.6	100.0	65.9	34.1	100.0	62.6	37.4	100.0	33.7	66.3	100.0	63.7	36.3
Zacatecas	100.0	46.2	53.8	100.0	61.1	38.9	100.0	64.9	35.1	100.0	75.0	25.0	100.0	49.7	50.3	100.0	56.7	43.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021.

## Gráfica 1

### Proceso Electoral Federal 2020-2021

#### Distribución relativa de AECC según condición de cumplimiento de criterios de consistencia interna, por Entidad Federativa y año elección



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en la información en los resultados de los estudios sobre el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021.

## X. Fuentes de información

### Bibliografía

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Reglamentos de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Instituto Federal Electoral (IFE), *Análisis de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones federales 2006*, México, 2006.

\_\_\_\_\_*Análisis de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados federales 2009*, México, 2010.

\_\_\_\_\_*Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2012*, México, 2014.

Instituto Nacional Electoral (INE), *Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Diputados Federales de 2015*, México, 2016.

\_\_\_\_\_*Informe de resultados del estudio muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casillas de las elecciones federales de 2018*, México, 2019.

\_\_\_\_\_*Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*, México, 2019.

\_\_\_\_\_*Material de Capacitación Virtual para capacitar a las y los Funcionarios de Casilla, Proceso Electoral Federal 2020-2021*, México, 2021.

\_\_\_\_\_*Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, Proceso Electoral 2020-2021*, México 2021.

\_\_\_\_\_*Lineamientos para la verificación de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla*, México, 2021.

\_\_\_\_\_*Manual de uso de la aplicación para la validación de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla*, México, 2021.

\_\_\_\_\_*Manual para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales Proceso Electoral Federal 2020-2021*, México, 2021.

\_\_\_\_\_ *Tipología Básica Distrital de Complejidad Electoral 2021, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la JE del PEF 2020-2021, Comisión de Capacitación y Organización Electoral, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Nuevo Plan de trabajo para la elaboración del análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales de 2021, Comisión de Organización Electoral, México, 2022.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *PREP Elecciones Federales 2021, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Portal de Cómputos Distritales, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Información de Jornada Electoral, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Sistema de Ubicación de Casillas, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Desempeño de Funcionarios de Casilla, Proceso Electoral Federal 2020-2021, México, 2021.*

\_\_\_\_\_ *Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2022, México, 2021, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>*